

BOLETÍN ESTADÍSTICO

SEGURIDAD CIUDADANA

2025

BOLETÍN ESTADÍSTICO

SEGURIDAD CIUDADANA

2025 Período: Enero
Diciembre

Boletín Estadístico de Seguridad Ciudadana 2025

Julio, 2026

Esta es una publicación de:



Ministerio de Interior y Policía

Centro de Análisis de Datos de la Seguridad Ciudadana (CADSECI)

Equipo del Centro de Análisis de Datos de la Seguridad Ciudadana:

Faride Raful, **ministra de Interior y Policía**

Omar Pérez Rubiera, **director**

Juan Montero, **encargado del Departamento de Análisis**

Leonidas Taveras, **encargado de Calidad**

Ángel Mejía, **encargado del Departamento de Recolección**

Leidy Rodríguez, **encargada de Seguridad de la Información**

Analistas y técnicos:

Georgina Corporán

Jorge Vásquez

Christopher Liriano

Julio Taveras

**Apoyo interinstitucional:**

Coronel José Dicent, **Dirección Central de Análisis y Documentación Delictiva.**

Juan Francisco Sención López, **encargado del Departamento de Información y Estadística de la Policía Nacional.**

Justo Vásquez, **encargado de la División de Estadística del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).**

Corrección de estilo:

Nathalie Jerez

Diseño y Diagramación:

Enrique Read

ISSN: 3117-2784

Cita recomendada:

CADSECI (2026). Boletín Estadístico de Seguridad Ciudadana 2025. Santo Domingo, D.N.: Ministerio de Interior y Policía.

Impreso en República Dominicana

Todos los derechos reservados

PRESENTACIÓN

Presentamos el Boletín Estadístico de Seguridad Ciudadana 2025 del Centro de Análisis de Datos de la Seguridad Ciudadana (CADSECI) como expresión de compromiso con la calidad, la transparencia y la institucionalización de la información en materia de seguridad ciudadana.

En mi experiencia reciente como senadora, tuve la oportunidad de impulsar un proyecto de ley que buscaba precisamente sentar las bases de un Sistema Estadístico Nacional articulado, con reglas claras, estándares comunes y responsabilidades definidas entre las instituciones productoras de información. Esta iniciativa fue profundamente enriquecedora, que fortaleció mi compromiso con la gestión pública basada en evidencia. El Proyecto de Ley de la Función Estadística Pública y del Sistema Estadístico Nacional fue elaborado con el apoyo de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y de consultores nacionales e internacionales articulados por ese organismo.

La iniciativa partía de una visión de Estado que reconoce que, sin un proceso estadístico capaz de producir datos confiables, comparables y oportunos, no es posible diseñar, implementar ni evaluar políticas públicas efectivas. Por lo tanto, junto a parte de mi equipo senatorial, llegamos al Ministerio de Interior y Policía viendo la oportunidad de traducir esa visión en práctica, lo que implicaba entender que el reto era resistir la tentación de enfocarnos en ejecutorias que permitieran hacer alardes de sofisticación tecnológica y de pluralidad de publicaciones, y enfocarnos primero en fortalecer el proceso estadístico. Es así porque el componente tecnológico solo es verdaderamente útil cuando los procesos están bien estructurados, incluyendo los relativos de recolección y el establecimiento de estándares, entre los que figuraba el establecimiento de identificadores únicos que permitan la interoperabilidad.

En esa línea, la interacción con los registros administrativos de la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) fue necesaria para el fortalecimiento del proceso estadístico relativo a los datos de seguridad ciudadana. Pero, a la vez, esa necesidad estadística ya impulsa, como retroalimentación, mejoras en los registros administrativos.

La mesa técnica coordinada por el CADSECI, a la que como ministra asistimos, mostrando que al tema se le da gran importancia, y en la que participaron representantes de la Policía Nacional, del INACIF y del Ministerio Público, generó la propuesta de Protocolo para el Registro de Personas Fallecidas y Heridas por Hechos Violentos de la Policía Nacional, así como la implementación de una nueva Plataforma de Gestión para el Registro, Validación y Análisis de Información sobre personas heridas y fallecidas en hechos violentos, con acceso interinstitucional para la validación inmediata: por ejemplo, a través del número de acta de levantamiento de cadáver como identificador único.

De esa forma, el boletín 2025 del CADSECI dedica parte de su contenido a contar el progreso técnico realizado. Más que un resultado final, se presenta como el punto de partida, ahora sí, de análisis posteriores más sofisticados que partan de bases sólidas. Son esas bases sólidas las que permitirán garantizar mayor seguridad, mejor gobernanza y más confianza ciudadana.

Faride Raful

Ministra de interior y Policía

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CADSECI	Centro de Análisis de Datos de la Seguridad Ciudadana
CCPCJ	Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (por sus siglas en inglés)
CENU	Comisión de Estadística de las Naciones Unidas
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas
CES	Conferencia de Estadísticos Europeos (por sus siglas en inglés)
CIE	Clasificación Internacional de Enfermedades
CIE-10	Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, décima revisión
CISALVA	Instituto de Investigación y Desarrollo en Prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social
CONANI	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
DIGESETT	Dirección General de Seguridad y Tránsito Terrestre
DNCD	Dirección Nacional de Control de Drogas
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GHO	Observatorio Mundial de la Salud (por sus siglas en inglés)
ICCS	Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (por sus siglas en inglés)
ICCS A.R.D.	Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos Adaptada a República Dominicana
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México
JCE	Junta Central Electoral

MAP	Ministerio de Administración Pública
MIDE	Ministerio de Defensa
MINPRE	Ministerio de la Presidencia
MIP	Ministerio de Interior y Policía
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONAREC	Observatorio del Sistema Nacional del Registro Civil
ONE	Oficina Nacional de Estadística
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC-RD	Observatorio de la Seguridad Ciudadana República Dominicana (actual CADSECI)
PGR	Procuraduría General de la República Dominicana
PN	Dirección General de la Policía Nacional
PNUD	Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo
SEN	Sistema Estadístico Nacional
SNPIP	Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública
SES	Sistema Regional de Indicadores Estandarizados en Convivencia Pacífica y Seguridad Ciudadana
UN-CTS	Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (por sus siglas en inglés)
UNSD	División de Estadística de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (por sus siglas en inglés)
UTO	Unidad Técnico-Operativa del CADSECI

ÍNDICE

Siglas y Acrónimos

Índice de tablas

Índice de Figuras

Índice de recuadros

Resumen Ejecutivo	19
1. Consideraciones contextuales y metodológicas	27
1.1 Premisa operativa del trabajo realizado	29
1.2 El lugar del CADSECI respecto a los datos de la seguridad ciudadana	30
1.2.1 La delimitación normativa y misional	30
1.2.2 La delimitación funcional del CADSECI considerando la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos	33
1.2.2.1 Antecedentes e implementación	33
1.2.2.2 La potencialidad de la ICCS en la actividad estadística y más allá: perspectiva desde la misionalidad del CADSECI	35
1.3 El lugar privilegiado de los datos de homicidio y su relación con otros datos	44
1.4 Datos de homicidios en República Dominicana	49
1.4.1 Elementos centrales de la calidad de los registros y homicidios	49
1.4.2 Las fuentes internacionales: conceptos y mediciones	49
1.4.3 La categoría homicidios en República Dominicana	62
1.5 Avances concretados y por concretar	66
1.6 Subclasificación del homicidio intencional	72
1.7 División territorial	73
1.8 Cálculo de indicadores	74
1.9 Recuadros	76
2. Crímenes y delitos contra las personas	79
2.1 Homicidios	79
2.2 Homicidios generales	80
2.3 Homicidios intencionales: clasificación y móvil del hecho	81
2.3.1 Homicidios intencionales según ubicación geográfica	83

2.3.2 Homicidios intencionales según día y hora.....	90
2.3.3 Homicidios intencionales según sexo y edad.....	98
2.4 Heridos por arma de fuego.....	101
2.4.1 Heridos por arma de fuego según rango horario y día de la semana.....	103
2.4.2 Heridos por arma de fuego según distribución geográfica.....	108
3. Delitos contra la propiedad.....	115
3.1 Denuncias de robos generales.....	115
3.1.1 Denuncias de robos generales según tipo.....	116
3.1.2 Denuncias de robos generales según distribución geográfica.....	118
3.2 Denuncias de robos de automotores.....	120
3.2.1 Denuncias de robos de vehículos motorizados.....	120
3.2.2 Denuncias de robo de motocicletas.....	123
3.3 Denuncias de robo de armas de fuego.....	125
4. Seguridad Vial.....	131
4.1 Muertes in situ y lesiones causadas por siniestros viales por grupo etario según sexo.....	131
4.2 Muertes in situ y lesiones causadas por siniestros viales por tipo de accidente según tipo de vía.....	133
4.3 Muertes in situ y lesiones causadas por siniestros viales por día de semana y rango de hora.....	134
4.4 Muertes in situ y lesiones causadas por siniestros viales por medio de transporte según modo de transporte.....	135
4.5 Muertes <i>in situ</i> y lesionados causados por siniestros viales según ubicación geográfica.....	136
5. Muertes accidentales y autoinfligidas.....	141
5.1 Suicidios.....	141
5.1.1 Suicidios según ubicación geográfica.....	141
5.1.2 Suicidios según sexo y edad.....	142
5.1.3 Suicidios según método de ejecución.....	143
5.2 Ahogamientos.....	147
5.2.1 Muertes por ahogamiento.....	147
5.2.2 Ahogamientos según ubicación geográfica.....	147

5.2.3 Ahogamientos según lugar de ocurrencia.....	149
5.2.4 Ahogamientos según sexo y edad	150
5.3 Electrocutados	151
5.3.1 Electrocuci3nes según ubicación geográfica	152
5.3.2 Electrocuci3nes según sexo y edad.....	153
Bibliografía	155

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	El Análisis criminal	32
Tabla 2	Principales definiciones de homicidio en fuentes internacionales	51
Tabla 3	Comparación de la cantidad de defunciones y homicidios reportados en el portal del ONAREC y la cantidad de homicidios reportados al CADSECI por la PN (2005-2025)	56
Tabla 4	Diferencia relativa de las estimaciones de la tasa de homicidios realizadas por el Observatorio Mundial de la Salud (GHO) respecto a las tasas reportadas en el UN-CTS de la UNODC (2000-2021), para países considerados	58
Tabla 5	Promedio de las diferencias relativas de las estimaciones de las tasas de homicidio realizadas por el Observatorio Mundial de la Salud (GHO) respecto a las tasas reportadas por la UNODC a través del UN-CTS (2000-2021) según país	59
Tabla 6	Cantidad y porcentajes de años en que el valor de la tasa de homicidios en el UN-CTS de la UNODC figura por debajo, por arriba o contenido en el intervalo de confianza de la estimación del Observatorio Mundial de la Salud (GHO) (2000-2021)	60
Tabla 7	Número y proporción (porcentajes del total) de homicidios intencionales por clasificación y móvil del hecho, según tipo de arma utilizada. República Dominicana (2025)	82
Tabla 8	Número y proporción (porcentajes de filas) de homicidios intencionales por clasificación y móvil del hecho, según tipo de arma utilizada. República Dominicana (2025)	83

Tabla 9	Número y proporción (porcentajes en función al total general) de homicidios intencionales por rango de hora y móvil del hecho, según día de la semana (2025)	91
Tabla 10	Número y proporción (porcentajes en filas) de homicidios intencionales por rango de hora y móvil del hecho, según día de la semana (2025)	92
Tabla 11	Distribución de homicidio intencional según días de la semana y tandas de 6 horas	94
Tabla 12	Distribución de homicidio intencional según días de la semana y tanda horaria	96
Tabla 13	Número y proporción de homicidios intencionales por grupo etario, según clasificación del hecho y sexo de la víctima. República Dominicana (2025)	99
Tabla 14	Distribución porcentual de heridos de armas de fuego, según circunstancias (intencionales, intervención legal y otros). República Dominicana (2025)	102
Tabla 15	Número y proporción (porcentaje de filas) de heridos por arma de fuego por rango de hora y móvil del hecho, según el día de la semana. República Dominicana (2025)	105
Tabla 16	Número y proporción (porcentaje de columnas) de heridos por arma de fuego por rango de hora y móvil del hecho, según el día de la semana. República Dominicana (2025)	106
Tabla 17	Distribución de las denuncias de robos generales, según tipos de robo por trimestre (frecuencias y porcentajes de columnas). República Dominicana (2025)	117
Tabla 18	Distribución de las denuncias de robos generales, según tipos de robo por trimestre (frecuencias y porcentajes de filas). República Dominicana (2025)	117

Tabla 19	Distribución trimestral de las denuncias de robos generales por provincias	119
Tabla 20	Distribución de las denuncias de robos de vehículos motorizados (excluyendo motocicletas), según municipio (ordenado por total anual) (2025)	122
Tabla 21	Distribución trimestral de las denuncias de robo de motocicletas, según provincias (ordenado por total anual) trimestres (2025)	124
Tabla 22	Distribución de robos de armas de fuego por provincias (2025)	127
Tabla 23	Distribución de denuncias de robo de armas de fuego, según ocupación y tipo de arma	128
Tabla 24	Muertes in situ y lesiones causadas por siniestros viales por grupo etario según sexo. República Dominicana (2025)	132
Tabla 25	Muertes <i>in situ</i> y lesiones causadas por siniestros viales por tipo de accidentes, según tipo de vía. República Dominicana (2025)	133
Tabla 26	Muertes <i>in situ</i> y lesiones causadas por siniestros viales por días de la semana, según rango de horas. República Dominicana (2025)	134
Tabla 27	Muertes <i>in situ</i> y lesiones causadas por siniestros viales por medio de transporte, según modo de transporte. República Dominicana (2025)	135
Tabla 28	Total, de suicidios por edad y sexo (2025)	143
Tabla 29	Distribución de suicidios, según método, motivo y sexo de la persona (2025)	144
Tabla 30	Cantidad de ahogamiento, según lugar de ocurrencia (2025)	150
Tabla 31	Distribución de las muertes accidentales por ahogamiento según rango de edad y sexo. República Dominicana (n=310) (2025)	151
Tabla 32	Cantidad de electrocutados por sexo y edad (2025)	154

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Datos estadísticos y registros administrativos en la actividad del Estado	37
Figura 2	Productores y usuarios de estadísticas sobre delito y justicia criminal	40
Figura 3	Dimensiones y fuentes de información de violencia y criminalidad	43
Figura 4	Momentos relevantes para la producción de estadística de criminalidad	47
Figura 5	Escenarios hipotéticos de congruencias e incongruencias entre reportes de homicidios para una localidad de 100 mil habitantes	68
Figura 6	Distribución porcentual de los homicidios generales, según tipo (intencionales, intervención legal y otros homicidios). República Dominicana (2025)	80
Figura 7	Distribución mensual de homicidios según tipo (intencionales, intervención legal y otros). República Dominicana (2025)	81
Figura 8	Tasa de homicidios intencionales por provincia (2025)	84
Figura 9	Homicidios intencionales por municipio. República Dominicana (2025)	85
Figura 10	Tasa vs número de homicidios intencionales (tamaño de los puntos según población) (2025)	86
Figura 11	Homicidios intencionales por municipio (gráfico de pareto, porción del 80%) (2025)	88
Figura 12	Distribución de homicidio intencional según días de la semana y tanda	95

Figura 13	Razón de la cantidad de homicidios intencionales perpetrados en las noches de los fines de semana respecto a las demás tandas horarias, ajustando y sin ajustar por la cantidad de hora de cada franja	97
Figura 14	Homicidios intencionales interpersonales/convivenciales (víctimas femeninas)	100
Figura 15	Homicidios intencionales interpersonales/convivenciales (víctimas masculinas)	100
Figura 16	Distribución porcentual de heridos de armas de fuego, según circunstancias. República Dominicana (2025)	103
Figura 17	Tasa de heridos por arma de fuego por provincia (2025)	108
Figura 18	Porcentaje de heridos de arma de fuego, según contexto situacional (2025)	110
Figura 19	Distribución mensual de las denuncias de robos generales (2025)	116
Figura 20	Denuncias de robo de vehículos motorizados (excluyendo motocicletas) (2025)	120
Figura 21	Distribución provincial de las denuncias por robo de vehículos motorizados (excluyendo motocicletas) (2025)	121
Figura 22	Denuncias mensuales por robo de motocicletas en República Dominicana (2025)	123
Figura 23	Denuncias mensuales por robo de armas de fuego en República Dominicana (2025)	126
Figura 24	Distribución provincial de las muertes in situ y lesionados por siniestros viales (2025)	136
Figura 25	Porcentaje de letalidad de la siniestralidad vial por provincia (2025)	137

Figura 26	Distribución provincial de tasas de muertes in situ por siniestros viales (2025)	138
Figura 27	Distribución provincial de casos de suicidio (2025)	142
Figura 28	Muertes por ahogamiento mensual en República Dominicana (2025)	147
Figura 29	Distribución provincial de las muertes accidentales por ahogamiento. República Dominicana (2025)	148
Figura 30	Distribución provincial de electrocuciones (2025)	152

ÍNDICE DE RECUADROS

Recuadro 1	Dimensiones de la interoperabilidad	39
Recuadro 2	Homicidios intencionales y territorio	89
Recuadro 3	Reporte de heridos registrados en el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, durante el 2025	111
Recuadro 4	Eventos de robos registrados en el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1	118
Recuadro 5	Relación sexo-método de suicidio	146

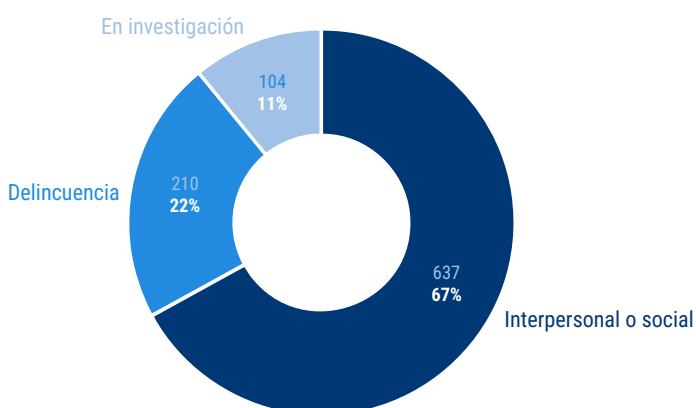
RESUMEN EJECUTIVO

Durante 2025, la República Dominicana registró 951 homicidios intencionales, 2,175 muertes en siniestros viales y 585 suicidios. Detrás de cifras de distinta naturaleza emerge un perfil común: las víctimas son, en su gran mayoría, hombres jóvenes, y el riesgo se intensifica en las noches de fin de semana. Este boletín examina esas y otras expresiones de violencia, criminalidad y accidentalidad a partir de los registros administrativos de la Policía Nacional, el INACIF y otras instituciones del sistema de seguridad, con el propósito de orientar la toma de decisiones en política pública.

La violencia letal es más convivencial que delincencial

Los 951 homicidios intencionales equivalen a una tasa de 8.7 por cada 100,000 habitantes. El hallazgo de mayor relevancia para la política pública es que el grueso de esta violencia no proviene de la criminalidad organizada, sino de la convivencia: el 67% de los homicidios ocurrió en contextos de conflictos interpersonales, y las riñas o rencillas, por sí solas, explican más de la tercera parte de todos los homicidios intencionales.

Figura I. Clasificación de los homicidios intencionales según el contexto situacional (2025)



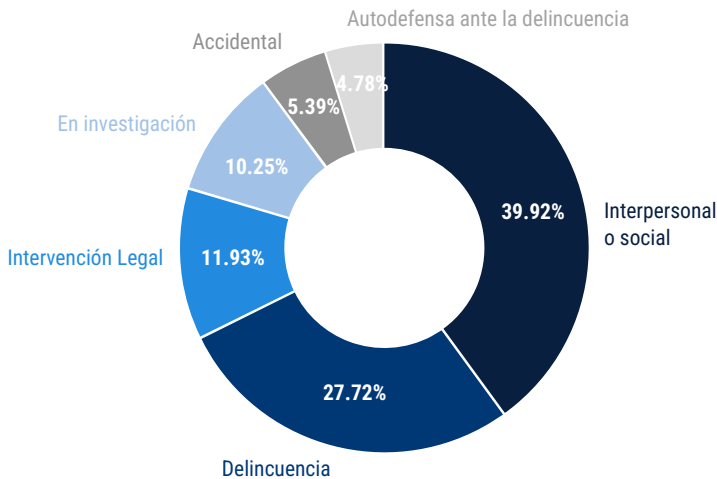
Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

El fenómeno está concentrado en el tiempo y en el territorio. En lo temporal, los homicidios intencionales muestran una fuerte concentración durante las noches y madrugadas de fin de semana, particularmente en domingos, sábados y lunes. Los datos arrojan que, casi la mitad de los homicidios ocurridos los lunes (46.4%) se produjo entre las 00:00 y las 05:59 horas, es decir, en la madrugada posterior al domingo. Además, las riñas o rencillas aparecen como el principal móvil en todos los tramos horarios analizados. En lo territorial, apenas 43 de los 158 municipios concentran el 80% de los casos.

Volumen y tasa apuntan a territorios distintos, y la distinción es operativamente decisiva. La provincia Santo Domingo representa el 24.2% del total de homicidios intencionales, por su peso poblacional, pero las tasas más altas se registran en provincias menos pobladas, Hato Mayor, Elías Piña y Baoruco, mientras los grandes centros urbanos quedan por debajo de la media nacional. Las víctimas son hombres jóvenes en un 85%. El 14.8% restante fueron mujeres, y en ellas el móvil cambia de raíz: la violencia de género e intrafamiliar desplaza a las riñas como situación principal, y el contexto de convivencia explica el 82% de los casos frente al 64% en los hombres. El boletín no distingue cuántos de estos homicidios constituyen feminicidios; esa desagregación corresponde a las estadísticas del Ministerio Público.

Los heridos por arma de fuego (2,615 casos) siguen el mismo patrón de concentración, con un riesgo en las madrugadas de fin de semana 2.1 veces superior al resto de las tandas horarias de la semana. De ellos, el 11.9% correspondió a intervención legal de las fuerzas de seguridad y un 4.8% a autodefensa ante la delincuencia, un dato relevante para el análisis del uso de la fuerza.

Figura II. Porcentaje de heridos de arma de fuego, según contexto situacional



Fuente: elaboración CADSECI con datos de la Policía Nacional

Desde el punto de vista territorial, el promedio provincial de la tasa de heridos de armas de fuego por cada 100 mil habitantes es 22.1%, lo cual es ligeramente menor que el valor nacional de heridos por arma de fuego (24.0). Las cinco provincias con mayores tasas del indicador heridos de arma de fuego fueron Barahona (46.1), Peravia (40.5), Baoruco (37.1), La Romana (36.3) y San Cristóbal (34.3).

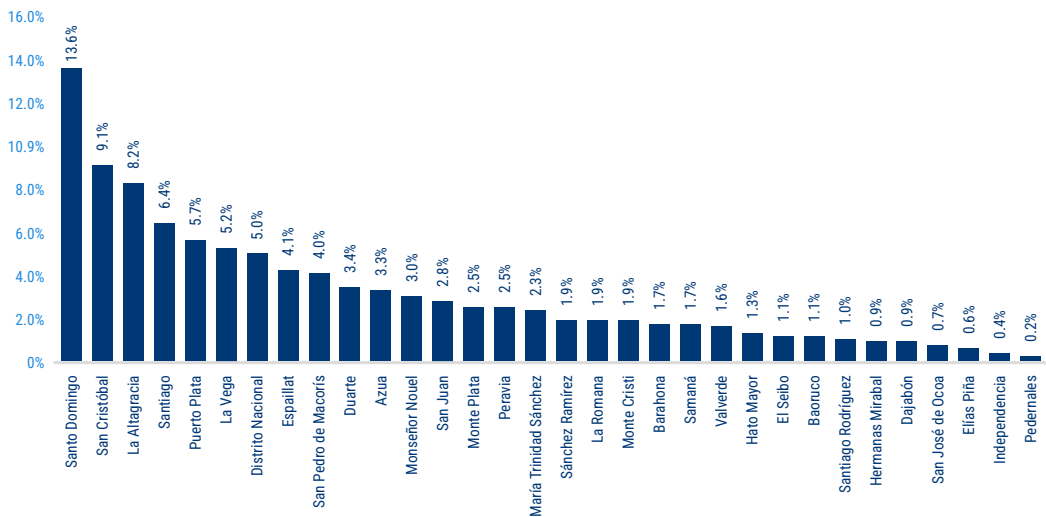
La siniestralidad vial golpea sobre todo a motociclistas y en carreteras

Con 2,175 muertes en el lugar del hecho y 21,820 personas lesionadas a causas de accidentes de tránsito, la accidentalidad vial es la otra gran fuente de mortalidad evitable del país. Tres rasgos la definen. Las víctimas son, ante todo, usuarios vulnerables: los conductores, pasajeros de motociclistas y peatones suman cerca del 79% del total. La letalidad se concentra fuera de las ciudades: las vías interurbanas, carreteras, autopistas y autovías, concentran una proporción importante de los accidentes más graves. En estos tipos de vías se registró alrededor del 37.9% de las muertes y lesiones ocasionadas por siniestros viales. Sin embargo, el dato más relevante es que aproximadamente el 58% de todas las muertes in situ ocurrió precisamente en carreteras, autopistas y autovías.

En términos temporales, el riesgo es de fin de semana: cerca de la mitad de las muertes ocurrió entre el viernes en la noche y el lunes en la madrugada, y solo el domingo concentró el 26.8%.

Desde el punto de vista sociodemográfico, los hombres jóvenes constituyen el principal grupo afectado por la siniestralidad vial, concentraron aproximadamente el 65.8% de las muertes y lesiones registradas.

Figura III. Distribución provincial de las muertes in situ por siniestros viales (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)

La distribución geográfica de las muertes por accidentes de tránsito evidencia también una fuerte concentración territorial. Varias provincias de menor tamaño poblacional presentan niveles de riesgo considerablemente superiores al promedio nacional. La Altagracia registró la mayor tasa de muertes in situ por siniestros viales del país, con 45.8 muertes por cada 100,000 habitantes. Le siguieron Santiago Rodríguez con 38.6, Españolat con 36.7 y Monseñor Nouel con 36.6. En contraste, las provincias con menores tasas fueron Santo Domingo con 9.4, Distrito Nacional con 9.9 y Santiago con 12.9 por cada 100,000 habitantes.

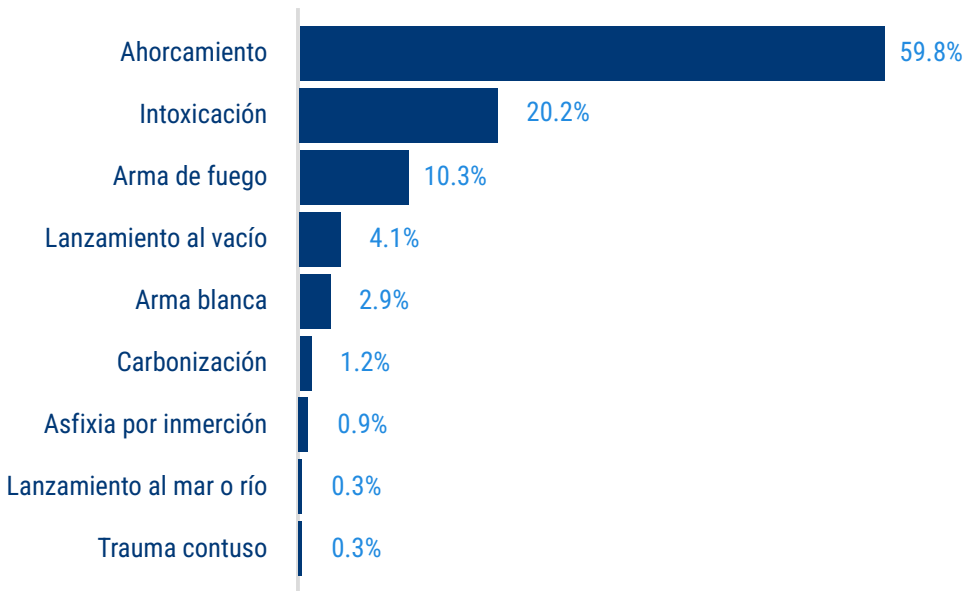
El delito patrimonial es de oportunidad y la motocicleta es su blanco

Las 81,211 denuncias de robos generales están dominadas por el robo simple (64.1%), señal de un delito mayoritariamente de oportunidad y baja sofisticación. El contraste más revelador aparece en los vehículos: por cada robo de automotor se denunciaron más de diez robos de motocicletas (5,812 frente a 491), con tendencia ascendente durante el año y fuerte concentración en Santo Domingo y Santiago. El 73% de los robos de armas de fuego (137) ocurrieron sin violencia y recayeron sobre todo en empleados privados y policías.

Desde el punto de vista territorial, los delitos contra la propiedad presentan una fuerte concentración urbana. Santo Domingo, Distrito Nacional y Santiago acumulan el mayor volumen de denuncias de robos generales del país. Santo Domingo Este fue el municipio que registró la mayor cantidad de denuncias de robo de vehículos con 148 casos, seguido por Santiago con 119 y el Distrito Nacional con 96 denuncias. En conjunto, estas tres demarcaciones concentraron 363 denuncias, equivalentes aproximadamente al 74% de todos los robos de vehículos registrados.

Suicidios un problema silente y grave

Los 585 suicidios (tasa de 6.0 por 100,000) recaen sobre todo en hombres de 20 a 59 años, y el ahorcamiento fue el método predominante. La depresión es el factor asociado más frecuente, vinculada a más del 58% de los suicidios por ahorcamiento e intoxicación, y cerca del 70% de los casos femeninos por ahorcamiento, lo que sitúa la detección temprana en salud mental como eje de intervención prioritario.

Figura IV. Distribución de suicidios según el método utilizado

Fuente: elaboración CADSECI con datos de la Policía Nacional

Entre las muertes accidentales destacan los ahogamientos (310), concentrados en ríos, lugar de ocurrencia que concentró el 35.8% de los casos. Y con los niños de 0 a 4 años como grupo más vulnerable, que registró 50 fallecimientos (16.1% del total). Los meses con mayor cantidad de casos fueron mayo con 50 ahogamientos, julio con 45, junio con 28 y enero con 27 casos.

Las electrocuciones (146), de predominio masculino y urbano. Territorialmente, la mayor concentración se produjo en las principales provincias urbanas. Santo Domingo registró 41 casos, equivalente al 28.1% del total nacional. Le siguieron Distrito Nacional con 15 casos, Santiago con 12, La Altagracia con 11 y San Cristóbal con 10. El análisis por sexo y edad muestra nuevamente un claro predominio masculino. Los hombres representaron el 88.4% de las víctimas de electrocución (129 casos), mientras que las mujeres constituyeron el 11.6% (17 casos).

Cifras más confiables gracias a un proceso estadístico fortalecido

Estos datos son producto de un proceso estadístico reforzado, apoyado en la posición del CADSECI como puente entre el análisis criminal del Ministerio de Interior y Policía y el Sistema Estadístico Nacional. El avance más significativo es el cruce sistemático de los registros de la Policía Nacional y el INACIF: por orden general, todo informe policial sobre muertes por causas externas debe incluir el número de acta del INACIF, lo que crea un identificador único compartido entre instituciones. A ello se suman un nuevo protocolo de registro de personas fallecidas y heridas por hechos violentos y una plataforma interinstitucional para validar y analizar esta información.

En síntesis, el panorama de 2025 deja la lectura de que buena parte de la mortalidad por hechos violentos y accidentales del país, homicidios, siniestros viales comparte el pico de riesgo en las noches de fin de semana y, junto con los suicidios, afectan primordialmente a hombres jóvenes. Aunque el boletín no pretende extenderse a valoraciones y recomendaciones, resulta claro que atender ese patrón común, más que cada fenómeno por separado es la principal oportunidad de política pública que sugieren estos datos.

1

CONSIDERACIONES CONTEXTUALES Y METODOLÓGICAS

Los datos presentados en este Boletín Estadístico de Seguridad Ciudadana 2025 del Centro de Análisis de Datos de la Seguridad Ciudadana (CADSECI) reflejan los avances alcanzados en materia de fortalecimiento institucional del sistema de información sobre seguridad ciudadana en República Dominicana y aportan una base estadística más robusta para el análisis en el sector y su distribución territorial.

Este boletín se elabora a partir de las informaciones recopiladas desde instituciones que registran incidentes o situaciones violentas y accidentales, como la Procuraduría General de la República Dominicana (PGR), la Dirección General de la Policía Nacional (PN), el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), entre otras más.

Con base en estas informaciones, el CADSECI analiza los datos, calcula las tasas y proporciones, midiendo las tendencias de los distintos hechos, situaciones o incidentes con la intención de ofrecer a la ciudadanía y actores de interés una mirada panorámica acerca de los crímenes y delitos contra las personas, la propiedad, la seguridad vial, las muertes accidentales y autoinfligidas que ocurren en el país.

Además de estas consideraciones contextuales y metodológicas, el presente boletín se estructura en cuatro apartados, cada uno dedicado a un aspecto particular de la seguridad ciudadana, que permiten identificar a grandes rasgos la situación en estos aspectos:

- El primero muestra estadísticas relevantes relacionadas a crímenes y delitos contra las personas, abordando fenómenos como el homicidio y los heridos por armas de fuego;

- El segundo contiene los indicadores vinculados a delitos contra la propiedad, con un énfasis especial en las denuncias de robo de automotores, armas de fuego y otros robos;
- El tercero aborda la seguridad vial, considerando tanto las muertes *in situ* y los lesionados por siniestros viales. Asimismo, este acápite considera elementos como la tipología de los accidentes, su ocurrencia en las diferentes vías del país, los medios de desplazamiento y un análisis aproximado del perfil de las víctimas en función de su edad y sexo para un mejor entendimiento de la problemática;
- El cuarto se centra en mostrar variables relacionadas a las muertes accidentales y autoinfligidas.

La información presentada en esos apartados contribuye a la observación de eventos y hechos delictivos que afectan el bienestar colectivo e individual de las personas. Se integran alrededor de datos de calidad oportunos para el entendimiento de estas problemáticas y la formulación y evaluación de las políticas públicas.

Ahora bien, el CADSECI, como unidad del Ministerio de Interior y Policía, tiene como objetivo tanto recolectar datos para el análisis y la divulgación como realizar esfuerzos para la mejora continua de la calidad de esos mismos datos. Esta doble misionalidad, que emana de su base normativa, implica identificar las mejoras pendientes y decidir cuál debiera ser el orden efectivo para comenzar a concretarlas. Así, este boletín del CADSECI, el primero presentado bajo el liderazgo de la ministra Faride Raful y en el marco de la responsabilidad técnica de la actual dirección, cumple con la divulgación de la información, pero pone acento en su contribución a la conquista de mejoras en los sistemas de información y la calidad del dato y, sobre todo, se ajusta a la impronta de transparencia de la actual gestión. Por lo tanto, estas consideraciones contextuales y metodológicas deben:

- 1) Exponer la premisa operativa del trabajo realizado;
- 2) Situar al CADSECI dentro del sistema de información de la seguridad ciudadana y el Sistema Estadístico Nacional (SEN);

- 3) Explicar la trascendencia de la calidad de los registros de homicidios para el sistema de información;
- 4) Exponer las mejoras realizadas y transparentar los retos superados y pendientes;
- 5) Aportar información sobre el cálculo de indicadores y el empleo de recursos visuales (tablas, figuras y recuadros) empleados en este boletín.

1.1 Premisa operativa del trabajo realizado

Nuestra premisa operativa se resume en que toda estrategia de mejora exige identificar dónde se encuentra la limitación principal del sistema. En el caso de la información sobre seguridad ciudadana de la República Dominicana, como en muchos países de América Latina, dicha limitación se encuentra en la recolección y los registros más básicos de datos que sustentan la producción estadística.

Esta afirmación puede resultar contraintuitiva en tiempos en que los tableros de visualizaciones de datos son cada vez más ágiles y dinámicos, en los que la inteligencia artificial se abre paso con la promesa de automatizar casi todos los procesos y en los que se habla con frecuencia de modelos predictivos. No obstante, la tecnología puede insertarnos en etapas posteriores sin haber dado repuestas sólidas a retos de las anteriores, deseosos de participar en el aprovechamiento de las nuevas potencialidades. Cuando se procede así, aumenta la posibilidad de crear una estructura donde la probabilidad de fallo no está dada por el promedio de sus componentes sino por el “eslabón más débil” y donde lo básico y dejado atrás sin ser fortalecido se va convirtiendo en ese eslabón, probablemente, porque ante el brillo de lo nuevo, se le va prestando menos atención.

Así por ejemplo: 1) la efectividad de la anhelada interoperabilidad se ve limitada por más que el marco tecnológico lo permita, si cada institución guarda los datos de diferente forma, como podría ser sin identificadores comunes, 2) los sistemas de procesamiento de datos no pueden realizar su tarea si las informaciones se agregan a diferentes niveles y en los registros se llenan los campos con diferentes criterios y, aún si las dos anteriores se alcanzan en buena media, 3) la transparencia y confianza en la información no pueden ser garantizadas sin procesos orientados a ello.

Estas reflexiones aplican a cualquier conjunto de datos y se resumen en que: si nos enfocamos solo en el componente tecnológico, el sistema falla, porque lo básico (estándares de recolección y sistematización) se va constituyendo en el eslabón débil de la cadena. Los datos de homicidios son donde estas reflexiones ocupan mayor trascendencia y por eso buena parte de estas consideraciones contextuales y metodológicas se dedica a ellos.

1.2 El lugar del CADSECI respecto a los datos de la seguridad ciudadana

1.2.1 La delimitación normativa y misional

El CADSECI tiene su antecedente en las mesas técnicas de *Sistema Regional de Indicadores Estandarizados en Convivencia Pacífica y Seguridad Ciudadana (SES)*, realizadas a partir de 2008 por impulso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el apoyo técnico del Instituto de Investigación y Desarrollo en Prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social (CISALVA), de la Universidad del Valle y del Departamento Nacional de Planeación de Colombia.

El Ministerio de Interior y Policía fue el principal punto focal a nivel nacional de la República Dominicana para ese proyecto y desde la experiencia adquirida en ese marco, se erigió el Decreto No. 358-12 que crea el “Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana” en el año 2012. En estas etapas iniciales, además del apoyo del BID fue relevante el apoyo del Programa para las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), el cual ha brindado soporte a este observatorio en múltiples ocasiones.

En el año 2021, el Decreto No. 422-21 cambió el nombre del Observatorio a su actual denominación de “Centro de Análisis de Datos de la Seguridad Ciudadana (CADSECI)” e hizo otras modificaciones complementarias al Decreto No. 358-12. En ese orden, agregó a su misionalidad la formulación de propuestas. A la vez, amplió la lista de informaciones que estaba llamado a recolectar e incluyó al Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y las Fuerzas Armadas entre las instituciones que componen su Unidad Técnica Operativa, como “grupo funcional” de carácter permanente.¹

¹ Acorde con el artículo 6 del Decreto No 358 -12, modificado por el Decreto No. 422-2, la Unidad Técnica Operativa del CADSECI funciona con puntos focales de 12 instituciones: 1) Ministerio de Interior

La redacción actual establece que el CADSECI tiene como misión “recabar, consolidar, procesar y analizar la información delictual del país, con la finalidad de formular propuestas y apoyar acciones y diseñar políticas de prevención, reducción y control de la criminalidad y la violencia” (artículo 1, Decreto No 358 -12 modificado por el Decreto No. 422-21). A la vez, el decreto establece las responsabilidades de análisis, consolidación, **confrontación**, validación, procesamiento y difusión de información (artículo 4, Decreto No 358 -12 modificado por el Decreto No. 422-21). Además, el CADSECI es contemplado como un componente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana creado por el Decreto No. 645-21, bajo la rectoría del Ministerio de Interior y Policía.

Este marco jurídico establece dos facetas principales del CADSECI. Por un lado, es una unidad de análisis orientada a apoyar al Sistema Estadístico Nacional (SEN) y al Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP) y, por el otro, una unidad de análisis de la criminalidad y la convivencia orientada a apoyar directamente a las instancias de toma de decisión del sector de la Seguridad Ciudadana (Véase Tabla 1). En ese orden, en la primera faceta, el CADSECI ha colaborado con la Oficina Nacional de Estadística (ONE), en sus publicaciones y coordinaciones con el sector; al actual Ministerio de Hacienda y Economía, en actividades relativas a los indicadores del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP), y en proyectos en que participan otros ministerios de vocación transversal como el Ministerio de la Presidencia (MINPRE) y el Ministerio de Administración Pública (MAP), como el proyecto SISMAP-Estaciones Policiales o la priorización para las Intervenciones Integrales por la Seguridad Ciudadana. A la vez, constituye el punto focal de estudios de organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés). En la segunda de sus facetas produce análisis y sistematiza datos que permiten hacer recomendaciones estratégicas a las diferentes áreas del Ministerio de Interior y Policía y las demás instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, conforme a las directrices de la máxima autoridad del ministerio.

y Policía (MIP), 2) Procuraduría General de la República (PGR), 3) Policía Nacional (P.N.), 4) Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), 5) Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), 6) Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), 7) Observatorio del Consejo Nacional de Drogas; 8) Oficina Nacional de Estadística (ONE), 9) Ministerio de la Mujer, 10) Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), 11) Ministerio de Defensa (MIDE) y 12) El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 911. A la vez, participan entidades invitadas.

En ambas dimensiones, la actividad del CADSECI se relaciona con lo que se denomina análisis del delito o análisis criminal, entendido en un sentido amplio como lo hace Tudela (2015), e incorporando aspectos de la seguridad pública y la convivencia pacífica.

Tabla 1. El Análisis criminal

Tudela (2015, pág. 141) hace una revisión de las diferentes definiciones del análisis criminal y señala que su objeto "refiere a la actividad criminal —delitos, infractores, víctimas y patrones, entre otros tipos de antecedentes— y sus consecuencias". Luego, procede a describir los tipos de análisis que se mencionan según las fuentes por él revisadas, llegando a siete categorías o tipos. Estas, admitiendo los solapamientos, se diferencian según el "tema-objeto" y el "objetivo" (el qué y el para qué). En este cuadro se resume la explicación aportada por el experto.

TIPOS DE ANÁLISIS	OBJETO	UTILIDAD
I. Análisis táctico	Hechos o sucesos criminales recientes y la actividad criminal posible y potencial	Identificación de patrones delictuales emergentes tan pronto como sea posible;
I. Análisis estratégico	Tendencias, problemas y sus causas	Conclusiones de largo plazo, mediante la integración de la información policial con otros antecedentes, tales como factores sociodemográficos, espaciales e institucionales, como también el papel de otros involucrados;
III. Análisis del problema	Situaciones "crónicas", latentes o a largo plazo	Elaboración o desarrollo de estrategias ad hoc focalizado en territorios, llegando a identificar la mecánica de los problemas de inseguridad (objetiva y subjetiva) en grupos vulnerables y de riesgo;
IV. Análisis investigativo	Crímenes en serie, patrones de víctimas y/o escenas del crimen	Identificación de sospechosos y evidencias para esclarecer los ilícitos. Modus operandi de los infractores asociados a estos ilícitos;
V. Análisis de inteligencia criminal	Individuos y organizaciones criminales, en infractores reincidentes	Utilización de información reservada, a menudo obtenida con técnicas intrusivas, para apoyar la investigación criminal y la persecución penal;
VI. Análisis administrativo	Uso adecuado de los recursos y la respuesta a las demandas de solicitudes	Respuesta a la demanda de información de las unidades del Estado, de la sociedad civil organizaciones, mediante entrega de estadísticas, mapas, gráficas y datos útiles;
VII. Análisis de operaciones	Estudio de casos ex ante/ex post (planificación/ evaluación)	Evalúa condiciones necesarias para el éxito de la operación (ex ante) y verifica si la operación cumplió su objetivo (ex post).

Fuente: Elaboración propia, a partir de Tudela (2015, pág. 141 y 142)
 Nota: *Se prefirió distinguir entre "Objeto" y "Utilidad", en lugar de "Objeto" y "Objetivo", porque resultó más práctico para el resumen. En ese orden, en los fragmentos incluidos, esta tabla respeta la redacción textual del autor en la medida de lo posible, no obstante, en algunas ocasiones la cita no es literal, para permitir un mejor ajuste.

No obstante, la responsabilidad actual del CADSECI no se orienta a brindar orientaciones a la operatividad diaria o de inteligencia criminal de casos concretos. Aunque puede producir recomendaciones tácticas, las principales son estratégicas y de resolución de problemas. Algunas veces, las más importantes dentro de estas, son observaciones sobre el meta nivel que constituyen los datos sobre los hechos. La función de realizar orientaciones directamente aplicables a la persecución penal recae en la actualidad sobre las diferentes agencias que se dan cita en la Fuerza de Tarea Conjunta, en especial en los cada vez más avanzados sistemas de información de la Policía Nacional.

Muchos usuarios e investigadores, al escuchar la denominación “Centro”, piensan en una agencia operativa orientada a generar información en “tiempo real” para la acción inmediata o, incluso, en un Centro de Comando y Control (como los denominados C4i, C5i, C6i, etc.). Por esa razón, conviene explicar que la mirada del CADSECI está más relacionada a los procesos de toma de decisiones estratégicas, a la formulación de políticas públicas y a la estadística oficial.

Para justificar esta afirmación, conviene hablar primero de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés) y los impactos que se esperan de él, porque estos resuenan con el trabajo del CADSECI.

1.2.2 La delimitación funcional del CADSECI considerando la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos

1.2.2.1 Antecedentes e implementación

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés) es una clasificación de delitos basada en conceptos, definiciones y principios convenidos internacionalmente con el fin de mejorar la coherencia y comparabilidad internacional de las estadísticas sobre el delito, además de mejorar la capacidad de análisis a nivel nacional e internacional. (UNODC, 2015, pág. 7)

La ICCS fue desarrollada y aprobada en 2015 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), esta clasificación proporciona conceptos, definiciones y principios convenidos internacionalmente. Su implementación se presentó en el 44° período



de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (CENU), junto al Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), con el objetivo de mejorar la coherencia y comparabilidad internacional de las estadísticas sobre el delito, además de mejorar la capacidad de análisis a nivel nacional e internacional (Consejo Económico y Social, 2013; UNODC, 2024). A raíz de esta clasificación, en Latinoamérica, el Centro de Excelencia UNODC-INEGI realizan actividades recurrentes para fortalecer las capacidades estadísticas. Ejemplo de ello fue el Taller de Capacitación para la Medición de Femicidios, con los componentes locales de la ONE y el CADSECI, realizado durante el primer trimestre del 2026.

Aunque existen numerosos antecedentes, la posibilidad de una clasificación a nivel global y, por tanto, basada en descripciones conductuales en lugar de normas penales, empieza a tomar forma en 2008 con acciones conjuntas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), de la Conferencia de Estadísticos Europeos (CES), la UNODC y la División Estadística de las Naciones Unidas (UNSD, por sus siglas en inglés) en 2008 y 2009. De esos esfuerzos, surgió una fuerza de tarea que produjo el marco para la primera clasificación internacional, el cual fue aprobado por el CES en 2012 y discutido en el 43º período de sesiones de la UNSC y la 21ª sesión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ) de la ONU. (EUROSTAT, 2017).

Las acciones por la estandarización y automatización de la recolección de datos sobre el delito dentro de los países también constituyen antecedentes. Un hito importante lo constituye el Manual para la Elaboración de un Sistema de Estadística sobre Justicia Penal (UNSD, 2003b; 2003a), que, al incluir definiciones, ya pretendía acercar a los países a un vocabulario común.

En ese orden, en República Dominicana, un informe temático de 2016 producido por el CADSECI (bajo el nombre anterior de Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana), aborda la clasificación de los homicidios (OSC-RD, 2016) utilizadas en ese momento. En 2018 explica el ajuste en la metodología del cálculo de la tasa de homicidios para adaptarla a la ICCS (OSC-RD, 2018) (véase apartado 1.4.3).

En 2021 la ONE inicia la realización de actividades para la implementación de la ICCS con múltiples actividades y talleres, incluyendo la creación de las tablas de correspondencia entre el código penal y las categorías de la ICCS. En 2024, el Decreto No 447-24 aprueba la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos Adaptada a la República Dominicana (ICCS A.R.D) a cargo de la ONE, que finalmente publica el documento en octubre de ese año (ONE, 2024).

1.2.2.2 La potencialidad de la ICCS en la actividad estadística y más allá: perspectiva desde la misionalidad del CADSECI

Las principales características de la ICCS y los documentos de implementación que la acompañan, y resultan de interés aquí son:

- 1) Que considera hechos (la conducta verificada), más que tipificaciones penales;
- 2) La distinción entre registros administrativos (administrative data) y datos estadísticos;
- 3) La implementación incremental sugerida en los lineamientos que la acompañan;
- 4) Esta última es la que tiene mayor relevancia para el trabajo del CADSECI en su contexto actual.

La orientación de la ICCS a los hechos más que a la normativa penal, permite la medición de fenómenos delictivos para la comparación entre países con diferentes marcos legales y, a través del tiempo, en un mismo país. De ahí el propósito del instrumento “para fines estadísticos”, con lo que busca superar el reto que los cambios y variaciones de la terminología penal representa. Inclusive, puede señalarse la posibilidad de la medición del feminicidio, considerando su definición operacional que apunta a varias circunstancias en el homicidio de una mujer, incluso antes de que este sea recogido por la legislación penal con el nombre de “feminicidio”.

Sobre el segundo aspecto, cabe señalar que la distinción entre registros administrativos y estadísticas oficiales se hace de acuerdo con el propósito para el que ambos son producidos. Los registros administrativos son conjuntos de datos creados principalmente para apoyar una función gubernamental como la prestación de servicios, la fiscalización o la recaudación (véase UNSD, 2021).² Mientras que las estadísticas oficiales se orientan al propósito estadístico de describir de manera representativa los distintos fenómenos de un país ya sean sociales, económicos, demográficos, ambientales, etc.³ Por tanto, el paso de los registros administrativos a las estadísticas suele requerir complementación.

No obstante, dado que muchas estadísticas parten de registros administrativos, la distinción entre una cosa y otra no suele ser obvia. Ahora bien, la distinción formal sirve de inmediato para considerar limitaciones en toda información que se recolecte o acotar la interpretación de los datos a lo que realmente refieren; como también para idear formas de complementarla. Por ejemplo, este boletín al abordar el tema de los delitos contra la propiedad, siempre habla de “denuncias de robos”, no directamente de “robos”, bajo la conciencia de que muchos robos no son reportados y acercarse a ese fenómeno requiere de complementaciones como las encuestas de victimización.

La bondad de la ICCS no radica únicamente en las categorías que establece para medición y comparabilidad de datos, sino también en el conjunto de instrumentos y documentos estratégicos que la acompañan para facilitar su implementación, los

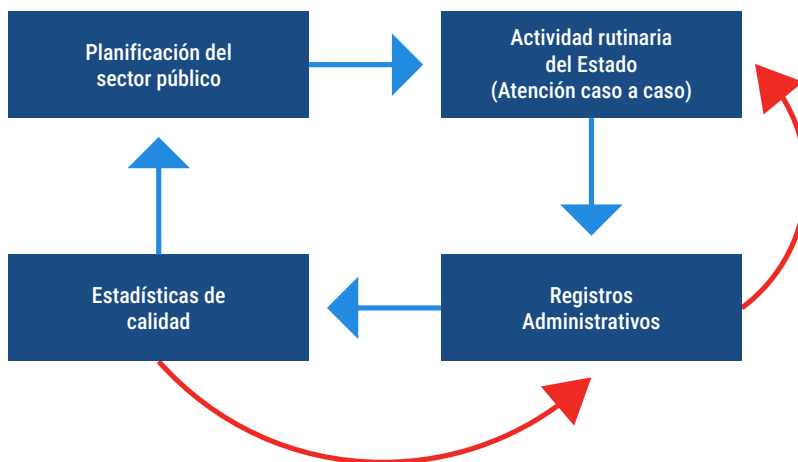
2 La ONE (2022, pág. 12) define “registro administrativo” como una “[s]erie de datos sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación, vigilancia o control que recaba una institución del sector público o privado como parte de su función y en cumplimiento a las normativas jurídicas diferentes a la legislación estadística nacional”.

3 La referencia a “propósitos estadísticos” en el párrafo parte de la definición de “estadísticas oficiales” que aparece en Ley Genérica sobre Estadísticas Oficiales para América Latina aprobada en 2019 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020). Esta ha sido incorporada por la ONE (2022), en la última versión del Código Regional de Buenas Prácticas para América Latina y el Caribe 2023 (CEPAL, 2023) y es compatible con los instrumentos citados de la UNODC para la implementación de la ICCS. Como fue considerado en la elaboración del Proyecto de Ley de La Función Estadística Pública y el Sistema Estadístico Nacional, de la entonces Senadora Faride Raful (Senado de la República, 2021), su utilidad radica precisamente en distinguir los datos estadísticos de los datos administrativos, más que en distinguir la estadística oficial de la no oficial.

cuales ponen énfasis en la gradualidad y su aspecto progresivo, reconociendo que la mayoría de los países no tendrán datos para todas dimensiones desde el principio (véase UNODC 2022, pág. 9 y 27).⁴ Este reconocimiento de la favorabilidad de la implementación incremental implica que los actores deben tener consideraciones estratégicas de qué priorizar a la hora de empezar a cerrar las brechas entre las capacidades actuales y las necesarias, de ahí la decisión del CADSECI de priorizar los registros de homicidios.

Los esfuerzos por mejorar la calidad de las estadísticas implican considerar la calidad de los registros administrativos. En ese sentido, el país a través de la ONE cuenta con una *Guía metodológica para determinar el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos* (ONE, 2022b), el cual incluye la herramienta del *Diagnóstico de registros administrativos*, que esa entidad realiza por sectores. Como los registros administrativos tienen el propósito de apoyar a los organismos del Estado en sus funciones, cuando estos mejoran también mejoran los procesos de esos organismos.

Figura 1. Datos estadísticos y registros administrativos en la actividad del Estado



Fuente: elaboración propia

La Figura 1 no pretende ser un esquema exhaustivo de las relaciones entre los cuatro componentes incluidos. Busca destacar (con los conectores en rojo) cómo la labor

4 Véase UNODC (2022, pág. 9 y 27)

estadística genera retroalimentaciones inmediatas para la mejora de los registros administrativos. Estos registros se generan como consecuencia de la actividad del Estado en una determinada área, y su calidad determina cómo ese mismo registro apoya la actividad en cuestión y otras actividades relacionadas.

Puede que un sistema de registros administrativos no genere advertencias de sus deficiencias en su aplicación caso a caso o en la agregación para los fines directos de una institución. No obstante, tratar de utilizar estos datos con fines estadísticos puede poner de manifiesto muchas deficiencias no detectadas en su uso con fines administrativos. Por ejemplo, los fines estadísticos, con su preocupación por la estandarización más allá de las necesidades inmediatas, puede ser el detonante clave para la eficacia de una implementación de sistemas interoperables, lo que termina posteriormente repercutiendo en el servicio al ciudadano. Por su efecto, esto es análogo a lo que en el análisis de diseño institucional se denomina rendición de cuentas horizontal (*horizontal accountability*).

Recuadro 1. Dimensiones de la interoperabilidad

Siguiendo la Estrategia de Aplicación del Marco Europeo de Interoperabilidad (Comisión Europea, 2017), la UNODC (2024, pág. 18) señala que la interoperabilidad de los datos refiere a asegurar que los sistemas están usando el mismo conjunto de definiciones, clasificaciones y metodologías, como también plataformas tecnológicas compatibles, permitiendo una armonización completa de interfaces y protocolos de acceso. Considera cuatro niveles distinguibles para que la digitalización de datos e intercambio electrónico de información sea entendida por todas las partes.

1. Interoperabilidad jurídica

Que el marco legal y normativo permita el intercambio, uso y reúso de los datos.

2. Interoperabilidad organizacional

Que los organismos alinean sus procesos (business processes) para alcanzar metas consensuadas y mutuamente beneficiosas.

3. Interoperabilidad organizacional

Que se preserve y entienda el formato y significado de los datos que se comparten entre las partes, por ejemplo, mediante clasificaciones y vocabularios estandarizados.

4. Interoperabilidad técnica

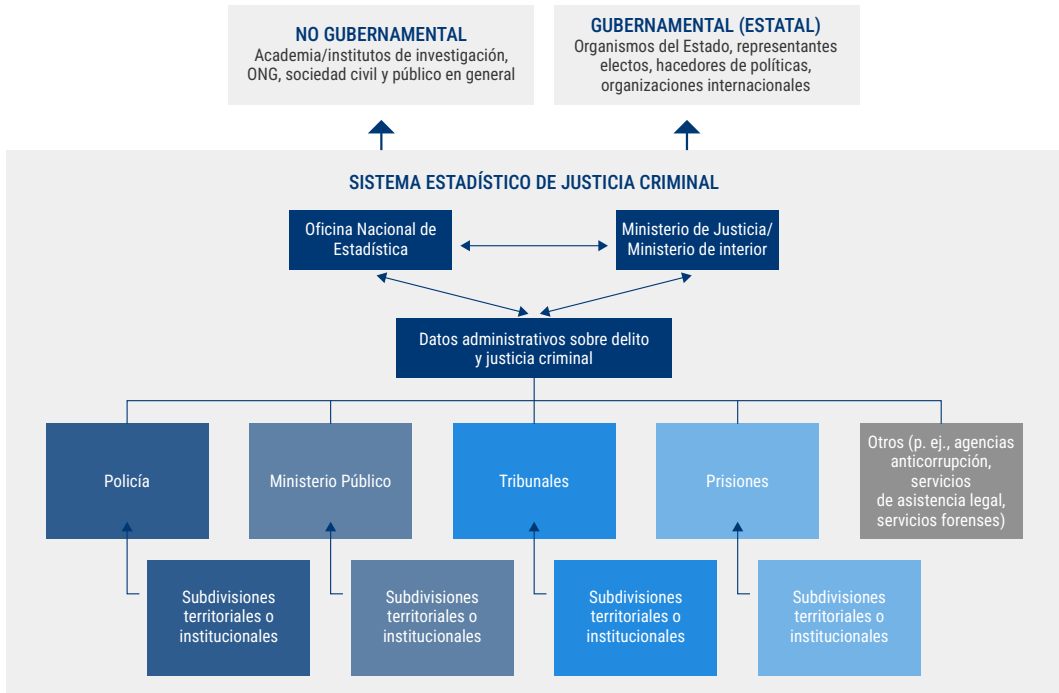
Que las diferentes aplicaciones, interfaces y protocolos sean compatibles, permitiendo el intercambio y uso de los datos o servicios.

Fuente: Elaboración propia, a partir de UNODC (2024, pág. 18) y Comisión Europea (2017)

Un concepto importante es el de “gobernanza de datos”. Este refiere a la toma de decisiones sobre las personas (y sus responsabilidades), los procesos y las tecnologías envueltas en el manejo de los datos (UNODC, 2024, pág. 18). En esa línea, como se observa en la Figura 2, el Ministerio de Interior y Policía, a través del CADSECI, interactúa tanto con la ONE como con las instituciones públicas productoras de datos sobre seguridad ciudadana. En esas interacciones, realiza recomendaciones sobre los

sistemas de registros/datos administrativos, las cuales pueden partir de los procesos de validación e integración de la información, pero también de la posición ventajosa que le da el uso intensivo de datos para el análisis y la toma de decisiones.

Figura 2. Productores y usuarios de estadísticas sobre delito y justicia criminal



Fuente: Traducción propia de la Figura 2, en UNODC datos (2024, pág. 13)

Un aspecto importante en ese contexto, son las recomendaciones sobre la arquitectura de datos. Como señala la UNODC (2024, pág. 36) los diferentes organismos del Estado, o incluso diferentes unidades dentro de un mismo organismo, deciden cómo estructuran sus datos y metadatos adoptando modelos de recolección, almacenamiento e intercambio de información que responden solo a sus necesidades operativas inmediatas, sin considerar las necesidades de interoperabilidad y escalabilidad a lo largo del ecosistema de datos más amplio del cual forman parte. En la actualidad el CADSECI participa en distintas mesas de trabajo que, sin desconocer las necesidades de mejora inmediata de los distintos organismos, apuestan por la escalabilidad de los esfuerzos.

A la vez, dada su posición, el CADSECI juega un papel fundamental en los procesos de sensibilización y mutua comprensión de los actores ubicados en los dos niveles: el nivel operativo donde esos registros se utilizan para la atención individualizada de los incidentes y el nivel de explotación de los registros administrativos para fines estadísticos. Concretamente, en el nivel operativo, la importancia de completar el registro de un incidente aún a este se le haya dado ya solución o independientemente de la capacidad de respuesta o, en el nivel estadístico, apoyar a la ONE en el diseño y acompañamiento de procesos que sean sensibles a las cargas de trabajo y a los marcos perceptivos de los actores operativos.

En ese escenario, la ICCS puede ayudar a armonizar los datos de distintas instituciones nacionales de justicia penal (policía, fiscalía, tribunales, prisiones) y de diferentes fuentes (registros administrativos y encuestas estadísticas). De modo similar, la ICCS puede servir como instrumento para estandarizar los datos procedentes de entidades subnacionales que pueden tener diferentes sistemas estadísticos o marcos jurídicos. (UNODC, 2015, pág. 7)

La posición intermedia del CADSECI, entre una unidad de análisis criminal y unidad estadística del Sistema Estadístico Nacional, le permite aportar al equilibrio entre esos dos cometidos: mejoras presentes en el uso de datos para las necesidades inmediatas y acercamientos sostenidos a la visión de un sector con alta interoperabilidad de datos y rápidas respuestas a la demanda estadística. Dicho de otro modo, su participación en la toma de decisiones a través de recomendaciones o respuestas a consultas (que a la vez implican un uso intensivo de los datos) le permite incidir de manera oportuna en la implementación incremental de las mejoras.⁵

⁵ Por ejemplo, desde el inicio de la actual gestión, encabezada por la ministra Faride Raful, se estableció como meta que todos los registros administrativos que incluyeran referencias a unidades territoriales utilizarán la codificación de la cartografía censal provista por la ONE, en el marco de bases de datos relacionales. Este proceso inició por el MIP. De esta forma, todos los incidentes individuales y los datos agregados en diferentes niveles (barrio, municipio, provincia, región y macrorregión) que han sido enviados por la Policía Nacional al CADSECI en sus 13 años de existencia formal han sido completados con esta codificación. El CADSECI está próximo a poner a disposición del público y de otras instituciones un tablero en línea para la utilización libre de la información, limitada únicamente por consideraciones de seguridad de la información y por el requisito estadístico de anonimización

Sobre la implementación incremental, la UNODC señala:

Las mejoras incrementales suelen ser más fáciles de implementar, implican menos riesgos y, si bien requieren tiempo, consolidar el éxito de los cambios incrementales aumenta la probabilidad de éxito a largo plazo. Por ejemplo, un país puede optar por estandarizar los datos sobre homicidio intencional recopilados por la policía y utilizar esto como primer paso para sentar las bases de datos y estadísticas administrativas más completas y mejores sobre delincuencia y justicia penal. Esto puede utilizarse para promover el uso de datos y demostrar su utilidad en todo el sistema de justicia penal. (traducción propia, negritas son nuestras) (UNODC, 2024, pág. 64).

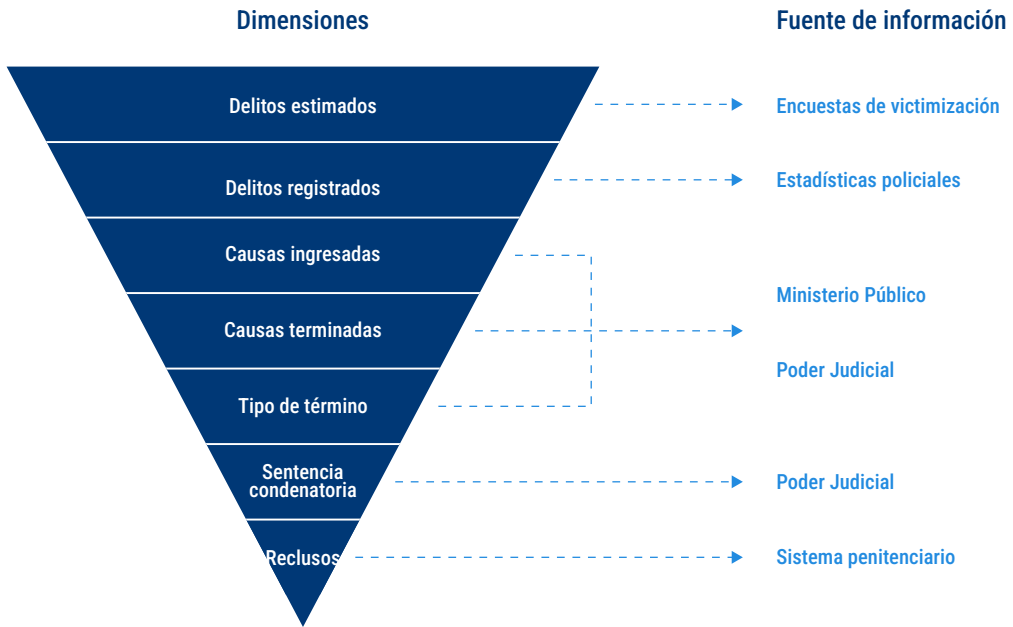
Este ejemplo que sugiere las virtudes de concentrarse primero o sobre todo en los datos de homicidios es precisamente lo que ha hecho el CADSECI. En el siguiente apartado se justifica, desde diferentes ópticas esa decisión.

Ahora bien, abordar la implementación incremental trae a colación lo ya referido previamente, sobre la armonización los datos de distintas instituciones nacionales de justicia penal (Ministerio Público, Poder Judicial, Sistema Penitenciario y Correccional), especialmente con relación a la posibilidad de captura de la información relevante en la medida que se avanza.

Dammert et. al. (2010) presentan la capacidad de recolección de información sobre los incidentes en los diferentes niveles del sistema de justicia penal como una pirámide invertida. Por tanto, a la hora de dar cuenta de los fenómenos, a partir de registros administrativos, debe observarse primero el nivel más cercano a los incidentes (Policía Nacional) y luego verse los niveles que reportan las actuaciones institucionales a esos incidentes (Ministerio Público, Poder Judicial, Sistema Penitenciario y Correccional). En ese orden, en la misma dirección debe seguir el fortalecimiento de los registros administrativos con fines de explotación estadística.

de los registros que pudieran permitir la individualización de personas. La siguiente etapa consistirá en acompañar a las demás instituciones en la construcción de bases de datos con estas mismas características.

Figura 3. Dimensiones y fuentes de información de violencia y criminalidad



Fuente: Dammert et. al. (2010, pág. 11)

Finalmente, no puede cerrarse este apartado sin considerar que la ICCS, al basarse en un enfoque conductual, cuyas ventajas han sido previamente señaladas, también plantea dificultades y tensiones desde la perspectiva del uso de los datos para la protección de la ciudadanía frente a distintos riesgos. Esto se debe a que el “delito” constituye una categoría jurídica (específicamente jurídico-penal, en el contexto de la ICCS) y la dimensión de las infracciones penales, generalmente asociadas a la intención o la negligencia, no abarca la totalidad de las consideraciones necesarias para comprender la seguridad pública y la convivencia pacífica.

En ese orden, la UNODC señala que "algunas categorías de la ICCS pueden no ser relevantes en un país porque no están (o aún no están) tipificadas como delito en dicho país. Cada categoría de la ICCS que no tenga actos criminalizados correspondientes en ninguna disposición legal punitiva a cualquier nivel de gobierno **puede normalmente excluirse de la implementación nacional**" (UNODC, 2025, pág. 41) (las negritas son nuestras). Limitarse a la Clasificación dejaría fuera temas reputados como accidentales

que usualmente son objeto de registros (ahogados, electrocutados, suicidios) y todos los casos donde existe una excusa legal absolutoria (legítima defensa) (véase apartado 1.4.2). En esa línea, como se señaló más arriba, el análisis criminal suele requerir considerar condiciones antecedentes (variables de otros ámbitos).

1.3 El lugar privilegiado de los datos de homicidio y su relación con otros datos

Los datos de homicidios son el elemento más básico, en el sentido de que es lo mínimo que debe garantizar un sistema de información: si el sistema estadístico no es óptimo respecto al indicador de homicidios, difícilmente lo será respecto a otros indicadores del sector de la seguridad ciudadana. A la vez, a partir de las fortalezas del proceso estadístico que genera datos sólidos de homicidios, se sientan las bases de solidez para otros indicadores. En ese orden, en la publicación original de la ICCS, se afirma lo siguiente:

El homicidio intencional como caso especial

*El estudio del homicidio intencional no solo es pertinente por la gravedad del delito, sino también porque se trata de uno de los indicadores más fáciles de medir y comparar para hacer el seguimiento de las muertes violentas, que **suele considerarse como variable sustitutiva de los delitos violentos y como indicador de los niveles de seguridad en los países.** (UNODC, 2015, pág. 17) (Las negritas son nuestras)*

Los datos de homicidios tienen las siguientes características:

- 1) Menor subregistro. Dado que el registro del homicidio no depende de la voluntad de interponer una denuncia —la ocurrencia de cualquier muerte accidental o violenta implica acciones inmediatas y obligatorias tan pronto las autoridades toman conocimiento por cualquier vía— presenta el más bajo nivel de subregistro. A la vez, la medida que esto se cumple puede ponerse a prueba

dado que su registro pasa por varios sistemas que son fuentes de verificación cruzada. Las más inmediatas son: a) Policía Nacional, b) medicina forense, c) Ministerio Público y d) Prensa;

Por esta razón,

- 2) Son los datos menos sesgados. Los datos hablan con mayor precisión de los hechos ocurridos. La relación entre dato y hecho es más directa;
- 3) Son útiles para determinar posibles sesgos de otros datos. Por ser el delito de mayor gravedad y de mayor respuesta institucional de persecución, los homicidios se consideran como “la punta del iceberg”: allí donde un agresor mata a su víctima probablemente es el desenlace de numerosas agresiones previas, allí donde están muriendo personas en asaltos, probablemente hay más asaltos que no terminan en fatalidad. Cuando los datos de otras variables no reflejan esto, se considera una alerta que demanda la verificación de esos otros datos.⁶

No obstante, ciertamente, la relación del homicidio con otras infracciones penales no puede caer en una *petición de principio* (tomar como supuesto lo que debe demostrarse), esa relación debe estar sujeta a investigación. En otras palabras, aceptar la visión del homicidio como “la punta del iceberg de la violencia”⁷ no niega la necesidad de indagar y tratar de medir lo que queda sumergido.

Sin embargo, este reconocimiento no desconoce el lugar privilegiado (como condición casi siempre necesaria) de los datos de homicidios, sin el que ningún otro dato sobre violencia está protegido. Otra cosa sería argumentar, y no lo hacemos, que la calidad de los datos de homicidio es condición suficiente para el diseño y evaluación de las políticas públicas en el sector.

6 Esto es especialmente cierto para los crímenes violentos comúnmente asociados a las políticas públicas territorialmente desplegadas. Su relación con otras infracciones como la estafas y los delitos de alta tecnología es menos directa.

7 Para una revisión sistemática de estudios sobre la relación entre la ocurrencia de homicidios y otros crímenes no letales puede consultarse Van Breen, Devarakonda, & Liem (2023). También véase Dammert, Salazar, Montt y González (2010, pág. 39 y siguientes).

De esa forma, la “tasa de homicidio intencional por cada 100 mil habitantes” es referida muchas veces como “índice de criminalidad” y es la que mejor permite comparaciones entre territorios dentro de un país y entre países. Esto sigue siendo así porque, aunque es posible combinarla con otros datos para tener indicadores más complejos, en ese proceso se corre el riesgo de reducir la importancia relativa de los homicidios y sus virtudes en la estimación de la violencia y la criminalidad que se pretende.

Ahora bien, las virtudes de los datos de homicidio no implican que sean datos perfectos. Por ejemplo, desde el punto de vista de su uso para estudios comparados, en 2010 un estudio del BID y FLACSO afirmaba:

Incluso el homicidio como indicador tiene algunas falencias para la comparación internacional, ya que algunos países incluyen solo los homicidios dolosos en su estadística mientras otros agregan dolosos y culposos sin diferencia. Incluso otros hechos violentos con consecuencias de muerte se agrupan en distintas categorías, como por ejemplo el robo con homicidio. (Dammert, Salazar, Montt, & González, 2010, pág. 19)

Constataciones de ese tipo son las que posteriormente dan lugar a la creación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos de la UNODC, con el propósito de que los fenómenos sean medidos de la misma forma. Sin embargo, aún con el consenso respecto a las definiciones operacionales pueden surgir retos respecto a la comparabilidad:

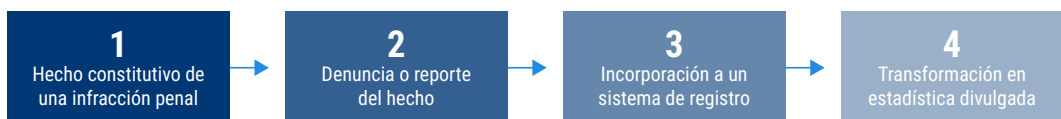
Pero aún más complejo es la fuente del dato, ya que en algunos países los homicidios registrados corresponden a los hechos investigados por la justicia y definidos como tales luego de un proceso de medicina legal, mientras que en otros países la información es relevada a partir de denuncias policiales. Por ende, aún en el caso de los homicidios se torna necesario revisar qué se entiende y presenta como la tasa oficial (Dammert, Salazar, Montt, & González, 2010, pág. 19)

En el contexto dominicano, luego de los datos de homicidios la siguiente línea la constituyen otros actos de violencia de registro obligatorio como, las heridas en el sistema de salud, aunque con una garantía variable de acuerdo con contextos.

Posteriormente están las incidencias de las que el sistema registra a partir de emergencias o a partir de la denuncia. Por un lado, si bien es destacable la robustez de los componentes informáticos del Sistema de Atención a Emergencia y Seguridad 9-1-1, constituyendo un complemento, sus datos aún no son totalmente integrables con los registros de delitos, algo en lo que se trabaja en el presente. Por otro lado, las denuncias dependen de la decisión de la persona de presentarlas. En todas partes del mundo existe una cifra negra del crimen: muchos delitos no son reportados, lo cual se traduce en que las variaciones en el volumen de denuncias en una localidad o respecto a un tipo de delito a nivel nacional pueden no indicar una variación en la comisión de las infracciones sino en la confianza ciudadana en que tendrán respuestas efectivas de las autoridades o la variación en los obstáculos y costos implícitos en la acción de denunciar.⁸

El Código Procesal Penal de la República Dominicana deja claro que toda persona tiene facultad para denunciar infracciones de acción pública. De esa forma, garantizar ese derecho implica la obligación del Estado de proveer los servicios institucionales necesarios y la remoción de obstáculos que puedan restringirlo. Sin embargo, aun en situaciones donde ese mandato de optimización es cumplido en gran medida, resulta difícil establecer en qué grado los ciudadanos ejercen el derecho en diferentes partes del territorio. Si bien, las encuestas de victimización ayudan en estas estimaciones, los datos no suelen ser representativos a los niveles de desagregación menores (municipio, sector, etc.), limitándose así su eficacia usualmente a estimaciones y políticas nacionales.

Figura 4. Momentos relevantes para la producción de estadística de criminalidad



Fuente: Elaboración propia

⁸ Por ejemplo, en un estudio sobre Latino América y el Caribe (Jaitman & Anauati, 2018) estiman que la cifra negra de la violencia de género en la región se ubica entre 92 y 95%, mientras que para robos podría ascender hasta 89%.

En cada una de las intercepciones de la Figura 4 (de 1 a 2, de 2 a 3 o de 3 a 4) pueden darse discrepancias. La importancia de notarlo es que, aun cuando se considere que, en términos generales, esto no representa un problema (desde el momento 1 al momento 4 las variaciones siempre irán en la misma dirección), sí podría afectar la comparabilidad de los datos. Por ejemplo, puede suponerse que, tomadas en sus conjuntos, estamos seguros de que las discrepancias son constantes y cuantitativamente poco importantes, aun así, dado que estos indicadores tienen desagregaciones territoriales no podríamos garantizar que lo mismo observado a nivel nacional o respecto al conjunto de infracciones (violencia de género, atraco, robo, etc.), puede decirse en los niveles desagregados territorialmente o respecto a un crimen específico. Esto es crucial, puesto que las desagregaciones se utilizan para comprender el comportamiento de los indicadores y también para recompensar éxitos.

Dos previsiones de las ciencias sociales sitúan estas consideraciones en el ámbito de la adecuación de los indicadores para medir desempeño. Son famosos los siguientes adagios:

- 1) **Ley de Campbell:** Mientras más se use un indicador social cuantitativo para la toma de decisiones, más estará sujeto a las presiones de la corrupción y más será apto para distorsionar y corromper los procesos sociales que se pretende monitorear. (Campbell, 1979)
- 2) **Ley de Goodhart:** Cuando un indicador económico se elige objetivo de política, pierde su validez como una buena medida porque los agentes económicos ajustan su comportamiento para influenciarlo. (Strathern, 1997; Hoskin, 1996; Goodhart, 1981)

Estos adagios no fueron formulados en el contexto del análisis criminal ni el de evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad. Pero, por lo general se traen a colación en ciencias sociales como notas precautorias para recordar las consecuencias no pretendidas cuando los indicadores se usan para medir éxitos y fracasos. La solución es utilizar medidas con las previsiones necesarias como la diversidad de fuentes de datos. Así, aunque los datos de homicidios no son invulnerables a estos fenómenos, suelen ser los más resistentes porque dejan huella en varios sistemas institucionales, tal como se dijo arriba y, por ello, su solidez es la primera conquista de un sistema información sobre el delito y la violencia.

1.4 Datos de homicidios en República Dominicana

1.4.1 Elementos centrales de la calidad de los registros y homicidios

En el contexto dominicano, además del aspecto del registro de la muerte en los diferentes sistemas (aspecto común al registro de todas las defunciones), abordar las mejoras en los registros administrativos de homicidio intencional y las estadísticas que de ellos se derivan debe hacerse en tres niveles: primero, la distinción de los homicidios de otras causas de muertes accidentales y violentas; segundo, la distinción entre homicidios intencional y no intencional y, tercero, las desagregaciones del homicidio intencional. No obstante, antes conviene revisar las conceptualizaciones y mediciones aportadas por las fuentes de mayor relevancia internacional y considerar las diferencias y similitudes entre esas fuentes.

1.4.2 Las fuentes internacionales: conceptos y mediciones

Empecemos por comparar la definición de “homicidio” según 3 fuentes: la Organización Mundial de la Salud; el Manual de 2003 de la División Estadística de las Naciones Unidas (UNSD) para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal, la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS). Estas definiciones aparecen detalladas en la Tabla 2.

Una primera comparación sería entre la definición de “homicidio” de la Organización Mundial de la Salud (OMS) con las de “homicidio doloso” y homicidio “culposo” del *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal* de la UNODC (2003a y 2003b), las dos últimas, según la versión en inglés de ese manual (“*intentional homicide*”, “*non-intentional homicide*”). Puede notarse un alto grado de compatibilidad entre la OMS y la conjunción de ambos tipos de homicidio provistas en el Manual, con la salvedad de que en la primera fuente se excluyen todos los homicidios por negligencia y en la segunda, respecto a homicidios no intencionales, solo se excluyen los homicidios por tránsito vehicular. Aunque la circunstancia de muerte por tránsito vehicular no necesariamente corresponda a la negligencia (por ejemplo, supuestos donde se usa el vehículo como un arma), es de esperarse que desde las fuentes levantadas en el

contexto de los servicios de salud las muertes por tránsito vehicular queden casi en su totalidad excluidas.⁹ Mientras la negligencia no aparece directamente excluida de la categoría de homicidio no intencional en el Manual de la División Estadística de las Naciones Unidas (UNSD, 2003a y 2003b).¹⁰

9 Debe interpretarse que definiciones de ambas fuentes excluyen los casos donde homicidio por tránsito vehicular ha sido intencional, o sea cuando el vehículo ha sido usado deliberadamente con la intención de causar la muerte o daños graves. En la Clasificación Internacional de Enfermedades este supuesto está implícitamente incluido en el código "Y03". En el Manual de la UNODC (2003b) se usa el término compuesto "**accidente** de tránsito". Otra cosa, sin embargo, es preguntarse cómo la distinción en el nivel analítico puede, en la generalidad de los casos y cuando se aplica a partir de fuentes médicas, capturar aspectos como la negligencia y la intencionalidad que no son parte del certificado de defunción que luego se utiliza en el Registro Civil. Por otro lado, la medición acorde a la ICCS se apoya de los registros del sistema de justicia penal (incluyendo notas informativas de los primeros respondientes de la policía y —cuando hay lugar a ello— de sus investigadores, las cuales recogen testimonios).

10 El Código Penal Dominicano anterior (aún vigente hasta agosto de este 2026) señala "**Homicidio, heridas y golpes voluntarios. Art. 319.** - El que, por torpeza, imprudencia, inadvertencia, negligencia o inobservancia de los reglamentos, cometa homicidio involuntario, o sea causa involuntaria de él, será castigado con prisión correccional de tres meses a dos años, y multa de veinte y cinco a cien pesos".

Tabla 2. Principales definiciones de homicidio en fuentes internacionales

Metadatos OMS	Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal (2003)
<p>Muertes por homicidio [M]uerte de una persona por otra con la intención de causar la muerte o lesiones graves. [...]El infanticidio debe ser incluido. Deben excluirse los casos en que el autor haya sido simplemente imprudente o negligente. (OMS, 2024)</p>	<p>«I. POLICÍA 1. Las definiciones que se incluyen a continuación se aplican a numerosos ordenamientos jurídicos. 2. Por “homicidio doloso” se entiende el acto de ocasionar intencionalmente la muerte de otra persona, incluido el infanticidio. 3. Por “homicidio culposo” se entiende el acto de ocasionar sin premeditación [no intencionalmente] la muerte a otra persona. Esta categoría engloba los diversos supuestos de homicidio sin premeditación [sin intención], pero no las muertes por accidentes de tránsito». (División Estadística de la ONU, 2003b, pág. 105) (tachado es nuestro)^a</p>
ICCS de la UNODC	
Sección 01 Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte	
<p>0101 homicidio intencional "Muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte o lesiones graves".</p> <p>Inclusiones: Asesinato; asesinato por honor; agresión grave que causa la muerte; muerte como resultado de actividades terroristas; asesinato por motivos de dote; feminicidio; infanticidio; homicidio voluntario; ejecuciones extrajudiciales; muertes causadas por el uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros funcionarios</p> <p>Exclusiones: Muerte por intervención legal; ^bhomicidio justificable en defensa propia; tentativa de homicidio intencional (0102); el homicidio sin el elemento de la intención es homicidio no intencional (0103); homicidio no culposo o involuntario (01031); suicidio asistido o incitación al suicidio (0104); feticidio ilegal (0106); eutanasia (0105) (UNODC, 2015, pág. 33 y 34)</p>	<p>0103 homicidio no intencional "Muerte ilícita de una persona causada de manera no intencional por otra persona"</p> <p>01032 homicidio culposo [homicidio negligente]</p> <p>01031 homicidio no culposo "Homicidio involuntario; lesiones corporales que causen la muerte cuando no había intención de causar daños graves" [Homicidio involuntario]</p> <p>010321 homicidio por tránsito vehicular [Homicidio negligente vehicular]</p> <p>010322 homicidio no ocasionado por tránsito vehicular [Homicidio negligente no vehicular]</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas.

Notas: ^a En la definición de homicidio culposo aparece el elemento de la “premeditación”, algo que no está en la definición de homicidio doloso. No obstante, en ella “sin premeditación” debe interpretarse como “no intencionalmente”, tal como aparece en la versión en inglés. En el contexto estadístico, la terminología utilizada actualmente es “homicidio intencional” y “homicidio no intencional”, que estarían agrupados por la categoría general de “homicidio”. En el texto en inglés las definiciones son las siguientes: «2. “Intentional homicide” may be understood to mean death deliberately inflicted on a person by another person, including infanticide.3. “non-intentional homicide” may be understood to mean death not deliberately inflicted on a person by another person. That includes the crime of manslaughter but excludes traffic accidents that result in the death of persons». (UNSD, 2003a, pág. 91) Como se nota, en la versión en inglés “deliberately” y su negación directa “not deliberately” se

utilizan para la distinción, mientras que, en español, se pasa de la intencionalidad a la premeditación, cuando en realidad la negación de la premeditación no es necesariamente una negación de la intencionalidad. ^bLa ICCS anota "La muerte por intervención legal se refiere a la muerte de una persona a manos de la policía o de otros agentes del orden, como los militares en servicio, mientras detienen o intentan detener a infractores de la ley, reprimir disturbios, mantener el orden o realizar alguna otra acción legal cuando el uso de la fuerza por los agentes del orden sea necesario para proteger la vida" (UNODC, 2015, págs. 33, nota al pie 45).

Algo diferente pasa con los denominados homicidios de intervención legal. Las definiciones del Manual de la UNSD (2003a y 2003b) no la excluyen explícitamente y estas, aunque no se mencionan en la definición de la OMS, sí figuran en el listado de codificaciones de la décima revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10), que es la base de las estadísticas de esa organización. Es decir, las muertes por intervención legal no aparecen en la categoría de "Agresión" que es la que corresponde a homicidio en la CIE-10 (X85 a Y09), sino que tienen su propia categoría (Y35). ¹¹

En contraste con las dos fuentes anteriores, la ICCS pretende ser exhaustiva en su captura de todos los casos que puedan denominarse homicidios en contexto penal. De esa forma, están las dos categorías homicidio: 0101 homicidio intencional, por un lado, y por el otro 0103 homicidio no intencional y sus subcategorías, que para una más fácil comprensión en la Tabla 2 las hemos referido como 01031 homicidio involuntario y 01032 homicidio negligente, y dentro de este último, 010321 homicidio negligente vehicular y 010322 homicidio negligente no vehicular.

El homicidio involuntario ("01031 homicidio no culposo" en la ICCS) se orienta principalmente a lo que en la doctrina penal y nuestro nuevo código penal (Ley No. 74-25) se denomina "homicidio preterintencional", mientras que el homicidio negligente

11 «[L]a CIE-10 presenta una clasificación de las causas externas de la morbilidad y la mortalidad (capítulo XX) y, a los efectos de la Clasificación Internacional, una de las categorías más importantes es el grupo de causas consideradas como "Agresión", que se define como "lesiones ocasionadas por otra persona con intento de lesionar o matar, por cualquier medio" [...] el conteo estadístico de dichas muertes se utiliza a menudo para medir los homicidios intencionales, y se compara con las estadísticas de justicia penal respecto del conteo de homicidios». (UNODC, 2015, pág. 22)

("01032 homicidio culposo") está recogido en el nuevo código como "Atentado culposo contra la vida".¹²

En UNODC (2015 y 2025), al abordar la relación de la ICCS con el CIED-10 de la OMS. Respecto a los homicidios intencionales afirma lo siguiente:

En términos generales, la definición de homicidio intencional de la Clasificación Internacional [ICCS] y la definición de muertes por agresión de la CIE-10 no se contradicen entre sí, pues ambas requieren intencionalidad y se refieren a la ilicitud del acto (por ejemplo, la CIE-10 excluye las muertes por intervención legal y operaciones de guerra). Dicho esto, existen algunas discrepancias [...] Esta discrepancia surge, por ejemplo, en relación con los homicidios en defensa propia (que están incluidos en las "muertes por agresión" en la CIE-10, mientras que en la Clasificación Internacional solamente se consideran "homicidio intencional" en el caso de uso excesivo de la fuerza en defensa propia). [...] En la CIE-10 se presenta una desagregación detallada de la categoría "Agresión", que abarca una amplia variedad de mecanismos causantes de lesiones o muerte, y la Clasificación Internacional [ICCS] adopta un enfoque coherente para crear la desagregación adicional del homicidio intencional según el mecanismo utilizado para causar la muerte (véase el cuadro V, que se basa en las categorías del grupo de agresión X85-Y09 de la CIE-10). (UNODC, 2015, pág. 22 y 23)

En resumen, la OMS conforme al CIE-10, no considera la excusa legal absolutoria, la legítima defensa (estas se incluyen), y las muertes por intervención legal siempre se

12 "Ley No. 74-25, **artículo 101.- Homicidio preterintencional.** Quien, mediante golpes, heridas o violencia mate a otro de modo preterintencional, o sea, sin haber querido matarlo, aunque si hubiese querido infligirle otros daños corporales, será sancionado con cinco a diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público. Código Penal aprobado por la [...] Artículo 112.- **Atentados culposos contra la vida.** Quien por torpeza, imprudencia, inadvertencia o negligencia cause u ocasione la muerte a otro será sancionado con dos a tres años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público".

excluyen con independencia del principio jurídico de la proporcionalidad. La ICCS, en principio, sí considera la proporcionalidad, sin embargo, quedan totalmente fuera de la ICCS las muertes violentas que no se registran como delito.

La UNODC colecta sus datos a través de cuestionarios en el marco del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS, por sus siglas en inglés);¹³ y se difunden en el portal de datos de la UNODC (2025b). Debe tenerse en cuenta que los países reportan valores absolutos y la UNODC utiliza las proyecciones poblacionales de la ONU para el cálculo de las tasas por cada 100 mil habitantes, por lo que los valores de las tasas no necesariamente tendrán una coincidencia perfecta con las tasas reportadas por los países.

Respecto a la OMS, debe distinguirse entre dos fuentes. La Base de Datos de Mortalidad de la OMS –*WHO Mortality Database* (OMS, 2026a)— y los datos de Observatorio Mundial de la Salud (GHO, por sus siglas en inglés) (OMS, 2026b). La primera provee archivos de datos de gran tamaño descargable con su respectiva documentación. Estos datos son los reportados por los países conforme a respectivos registros civiles. En este caso, la OMS no hace ningún ajuste o corrección a la información. La segunda, por el contrario, realiza estimaciones, según consideraciones sobre la calidad de los registros de cada país (Rogers & Pridemore, 2023; OMS/OPS, UNODC, PNUD, 2016). Estos datos se encuentran disponibles en línea (OMS, 2026c) y, además de la estimación puntual, incluyen un intervalo de confianza al 95%.

La última actualización de las estimaciones de las causas de muerte por países del Observatorio Mundial de la Salud corresponde a mayo de 2024 y cubre los años 2000 a 2021. El informe técnico de las estimaciones señala que se trata de las mejores estimaciones de la OMS, según la información existente hasta la fecha, y que fueron computadas usando categorías, definiciones y métodos estándares para asegurar la comparabilidad entre países (*cross-national comparability*) y que podrían no ser las mismas que las estimaciones nacionales oficiales producidas por métodos alternativos potencialmente igual de rigurosos; al tiempo que no necesariamente estas estimaciones

13 El UN-CTS se estableció en 1972 mediante resolución de la Asamblea General de la ONU (A/RES/3021) y se formalizó con la resolución del Consejo Económico y Social 1984/48 en 1984. En la actualidad este se completa en conformidad a la ICCS (UNODC, 2025)

son avaladas por los Estados (OMS, 2024, pág. 5). La evaluación de la usabilidad de los registros civiles se hizo considerando la información provista respecto a los años desde 2010 en adelante, bajo criterios de reporte a la OMS y completitud de lo informado, considerando los códigos de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE). La información del registro civil en el caso dominicano, según señala la Tabla 4.1 de ese informe, no fue utilizada para la estimación.

Debe señalarse que al visitar el tablero en línea provisto el Observatorio del Sistema Nacional del Registro Civil (ONAREC) de la Junta Central Electoral (JCE, 2026), el cual tiene información sobre las actas de defunción de 2005 a la fecha, se confirma que, el número de defunciones registradas como homicidios, según las actas de defunción consideradas en ese portal es menor que la que ha sido reportada cada año por la Policía Nacional.¹⁴

14 Para un análisis comparado, considerando países de América Latina y el Caribe, sobre las muertes registradas como homicidio en los certificados de defunción y los registros criminales véase Ribeiro, Borges y Cano (2015).

Tabla 3. Comparación de la cantidad de defunciones y homicidios reportados en el portal del ONAREC y la cantidad de homicidios reportados al CADSECI por la PN (2005-2025) ^{a b c}

Años	(A) ONAREC: defunciones	(B) ONAREC: Homicidios	(C) PN: General	(D) PN: Intencional	(E) Variación en A	(F) Variación en B	(G) B/A *100	(H) B/C *100	(H) B/D *100
2005	15,150	207	2,403	0	0%		1%	9%	0
2006	20,329	462	2,144	0	34%	123%	2%	22%	0
2007	23,076	460	2,111	0	14%	0%	2%	22%	0
2008	30,715	696	2,394	0	33%	51%	2%	29%	0
2009	25,447	642	2,378	0	-17%	-8%	3%	27%	0
2010	28,226	807	2,472	0	11%	26%	3%	33%	0
2011	32,183	980	2,517	0	14%	21%	3%	39%	0
2012	33,309	880	2,268	0	3%	-10%	3%	39%	0
2013	35,946	769	1,991	0	8%	-13%	2%	39%	0
2014	39,483	783	1,813	0	10%	2%	2%	43%	0
2015	40,285	839	1,675	0	2%	7%	2%	50%	0
2016	43,902	831	1,616	0	9%	-1%	2%	51%	0
2017	43,908	869	1,561	0	0%	5%	2%	56%	0
2018	46,792	796	1,389	1,068	7%	-8%	2%	57%	75%
2019	47,351	761	1,232	1,026	1%	-4%	2%	62%	74%
2020	45,781	589	1,136	961	-3%	-23%	1%	52%	61%
2021	53,406	730	1,351	1,172	17%	24%	1%	54%	62%
2022	50,657	889	1,628	1,389	-5%	22%	2%	55%	64%
2023	49,519	916	1,501	1,237	-2%	3%	2%	61%	74%
2024	49,746	835	1,374	1,042	0%	-9%	2%	61%	80%
2025	51,463	805	1,371	951	3%	-4%	2%	59%	85%

Fuente: elaboración propia con datos de la ONAREC (JCE, 2026), las publicaciones denominadas "Informes sobre muertes violentas", de la PGR (PGR, s.f. [2006], s.f. [2007], s.f. [2008], s.f. [2009]) e "Informe de Homicidios" (PGR, s.f. [2010] y s.f. [2011]), las cuales contienen el total de homicidios reportados por la Policía para esos años; los demás datos de la PN se basan en las publicaciones anteriores del CADSECI desde que este fue creado.

Nota: A = En los datos de ONAREC los años refieren a la fecha de inscripción y no necesariamente al año de la muerte. B = Aclaraciones sobre columnas: C = cantidad de homicidios generales reportada por la Policía Nacional; D = cantidad de homicidios clasificados como intencionales por la Policía Nacional; E y F = variación del valor de una variable en un año respecto a otro, se utilizó: (valor año-valor del año anterior) /valor del año anterior *100.

Las tablas 4, 5 y 6 presentan las diferencias relativas y elementos relacionados de las estimaciones de la tasa de homicidios realizadas por el Observatorio Mundial de la Salud respecto a las tasas reportadas por el UN-CTS de la UNODC. Se consideran los países de América agrupados bajo la denominación de Iberoamérica (exceptuando Cuba y Puerto Rico), esto es: 1. Argentina, 2. Bolivia, 3. Brasil, 4. Chile, 5. Colombia, 6. Costa Rica, 7. República Dominicana, 8. Ecuador, 9. El Salvador, 10. Guatemala, 11.

Honduras, 12. México, 13. Nicaragua, 14. Panamá, 15. Paraguay, 16. Perú, 17. Uruguay y 18. Venezuela. El Observatorio Mundial de la Salud realizó estimaciones para todos los años (2000-2021) de todos estos países, no obstante, en los datos del UN-CTS de la UNODC hay omisiones. Cuando esto sucede, los datos para ese país en ese año son excluidos de las tablas. De esa manera, en la Tabla 4 se excluye el año 2015, porque el UN-CTS no reporta el dato para República Dominicana y el objetivo de esa tabla es comparar este país con lo evidenciado en el resto de los países.

Debe tenerse en cuenta que estas tablas constituyen un ejercicio descriptivo exploratorio de la congruencia entre fuentes. Sus resultados no deben considerarse como estimaciones agregadas sobre los hechos, sino como una manera sintética de resumir la comparación de la información reportada por ambas fuentes.

Como se aprecia, la estimación del Observatorio Mundial de la Salud ha sido superior en todos los años al dato reportado por República Dominicana al UN-CTS de la UNODC, con una tendencia al alza a partir de 2017. Hasta ese año, la diferencia entre ambas fuentes respecto a República Dominicana había sido menor que el promedio de las diferencias en los demás países, aunque, vale notar, cada año ese promedio (media aritmética simple de las diferencias relativas) se vio afectado por valores elevados de algunos países (véase Tabla 5).

Debe, también, notarse que desde 2018, el país reporta la UNODC los homicidios listados por la Policía como homicidios intencionales (es decir excluyendo, además de los homicidios involuntarios, las muertes reputadas como legítima defensa y las intervenciones legales). Como se señaló arriba, la clasificación de la OMS, CIE-10, no excluye las muertes por legítima defensa, y las intervenciones legales no se listan como homicidios. Esto indica que, en el caso dominicano, por diferentes aspectos relativos a su uso e implementación, ambas clasificaciones (el ICSS de la UNODC y el CIE-10 de la OMS) tienen menor coincidencia de lo esperado.

Tabla 4. Diferencia relativa de las estimaciones de la tasa de homicidios realizadas por el Observatorio Mundial de la Salud (GHO) respecto a las tasas reportadas en el UN-CTS de la UNODC (2000-2021), para países considerados^a

Año	(A) RD	(B) Promedio Países	(C) Promedio diferencias sin signo +/-	(D) Cantidad de países	(E) Promedio Diferencias (RD excluida)	(F) Promedio diferencias sin signo +/- (RD excluida)	(G) Diferencia A-F
2000	20%	19%	15%	14	19%	15%	5%
2001	38%	18%	15%	15	17%	14%	24%
2002	33%	17%	15%	15	16%	14%	20%
2003	8%	15%	13%	15	16%	14%	-6%
2004	2%	13%	10%	14	13%	11%	-9%
2005	3%	17%	15%	15	18%	15%	-12%
2006	16%	24%	20%	15	25%	21%	-5%
2007	19%	21%	19%	16	21%	19%	0%
2008	10%	18%	17%	16	18%	17%	-8%
2009	13%	18%	18%	16	18%	18%	-6%
2010	9%	20%	19%	16	21%	20%	-10%
2011	7%	12%	16%	17	12%	17%	-10%
2012	12%	16%	17%	17	16%	18%	-6%
2013	19%	13%	16%	16	12%	16%	3%
2014	21%	17%	20%	17	17%	20%	0%
2016	15%	16%	18%	17	16%	19%	-4%
2017	38%	17%	24%	18	16%	24%	14%
2018	83%	27%	34%	17	23%	31%	52%
2019	87%	34%	40%	18	31%	37%	50%
2020	113%	60%	63%	17	57%	60%	53%
2021	85%	65%	79%	18	64%	78%	7%

Fuente: cálculos propios a partir de UNODC (2025b) y (OMS, 2026c)

Notas: ^aPara las respectivas diferencias relativas, en cada país y año, se utilizó el siguiente cálculo: *(Estimación Observatorio de la OMS- Valor UNODC) / Valor UNODC *100*. Luego se obtuvo la media aritmética de los valores de todos los países considerados para el respectivo año.

Tabla 5. Promedio de las diferencias relativas de las estimaciones de las tasas de homicidio realizadas por el Observatorio Mundial de la Salud (GHO) respecto a las tasas reportadas por la UNODC a través del UN-CTS (2000-2021) según país^a

Países	Promedio de las diferencias	Promedio de las diferencias sin considerar el signo +/-	Años considerados
Argentina	2%	10%	21
Bolivia	106%	34%	7
Brasil	22%	22%	22
Chile	33%	35%	18
Colombia	56%	56%	22
Costa Rica	0%	4%	22
República Dominicana	31%	29%	21
Ecuador	22%	25%	18
El Salvador	56%	57%	22
Guatemala	5%	8%	20
Honduras	24%	24%	22
México	3%	3%	22
Nicaragua	13%	15%	21
Panamá	54%	54%	22
Paraguay	14%	14%	22
Perú	-18%	9%	11
Uruguay	-4%	5%	22
Venezuela	35%	32%	20

Fuente: cálculos propios a partir de UNODC (2025b) y (OMS, 2026c)

Notas: ^aPara las respectivas diferencias relativas, en cada país y año, se utilizó el siguiente cálculo:

*(Estimación Observatorio de la OMS- Valor UNODC) / Valor UNODC *100.* Luego estas se obtuvo la media aritmética de todos los años para el respectivo país.

Otra forma de explorar las diferencias entre los valores reportados por ambas fuentes es considerar si el valor reportado por el UN-CTS de la UNODC está contenido dentro del intervalo de confianza de la estimación realizada por el Observatorio Mundial de la Salud. En la Tabla 6 se observa que, para el período 2000-2021, el valor de la UNODC está incluido 15 de 21 años (71%) dentro del intervalo, mientras que está por encima del límite superior del intervalo 6 veces (29%). Esas 6 ocasiones corresponde a los años: 2001, 2002, 2018, 2019 y 2020.

Tabla 6. Cantidad y porcentajes de años en que el valor de la tasa de homicidios en el UN-CTS de la UNODC figura por debajo, por arriba o contenido en el intervalo de confianza de la estimación del Observatorio Mundial de la Salud de la OMS (2000-2021)

Países	Abajo	Arriba	Dentro	Contenido (%)	Abajo (%)	Arriba (%)	Años
Argentina	0	2	19	90%	0%	10%	21
Brasil	22	0	0	0%	100%	0%	22
Bolivia	5	0	2	29%	71%	0%	7
Chile	13	2	3	17%	72%	11%	18
Colombia	22	0	0	0%	100%	0%	22
Costa Rica	0	0	22	100%	0%	0%	22
República Dominicana	6	0	15	71%	29%	0%	21
Ecuador	12	1	5	28%	67%	6%	18
El Salvador	11	1	10	45%	50%	5%	22
Guatemala	2	1	17	85%	10%	5%	20
Honduras	4	0	18	82%	18%	0%	22
México	9	0	13	59%	41%	0%	22
Nicaragua	3	0	18	86%	14%	0%	21
Panamá	22	0	0	0%	100%	0%	22
Paraguay	3	0	19	86%	14%	0%	22
Perú	0	0	11	100%	0%	0%	11
Uruguay	0	2	20	91%	0%	9%	22
Venezuela	16	4	0	0%	80%	20%	20

Fuente: elaboración propia a partir de datos de UNODC (2025b) y (OMS, 2026c)

Finalmente, en este apartado conviene tratar la definición homicidio establecida en el Protocolo de Bogotá sobre calidad de los datos de homicidio para América Latina y el Caribe (Homicidios LATAM, 2015). Aunque República Dominicana no está incluida en la lista de países que figuran en su texto, existe cierta cercanía entre su contenido y lo que en República Dominicana se ha considerado homicidios generales (ver OSC-RD, 2018, y el apartado 1.4.3 de este boletín). El Protocolo fue el resultado de la “Conferencia sobre Calidad de Datos de Homicidio en América Latina y el Caribe” celebrada en Bogotá, Colombia, entre 7 y el 9 de septiembre de 2015. Este contó con un documento

preparatorio (Ribeiro, Borges, & Cano, 2015), donde se detallan los numerosos retos que enfrentan los países en el registro de homicidios. El Protocolo define homicidio de la siguiente manera:

El homicidio se define, para el presente propósito, como la muerte de una persona provocada por una agresión intencional de otra(s). En ese sentido, se excluyen los homicidios no intencionales, los accidentales y las tentativas de homicidio.³ Están incluidas las muertes por agresión acontecidas en el contexto de guerras internacionales, conflictos internos y disturbios civiles. Además, se consideran las muertes por agresión cometidas por agentes públicos en el ejercicio de su deber profesional, incluso cuando sean legales, así como las muertes acontecidas en el ejercicio de la legítima defensa por parte de cualquier persona [...] Esta definición de homicidio no está limitada por la tipificación legal [...] Esta opción maximiza la comparabilidad internacional, es consistente con el objetivo de minimizar las muertes por agresión independientemente de su legalidad y evita la demora que resulta de esperar por la certeza de una decisión judicial. (Homicidios LATAM, 2015, pág. 4)

Sobre su relación con las otras definiciones, el Protocolo señala

Para los datos procedentes de certificaciones de defunciones, el concepto operativo de homicidio se identifica con la suma de las categorías de la Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS (CIE-10) referidas a “muerte por agresión”,⁴ “muerte por intervención legal”,⁵ “muerte por operación de guerra”⁶ y las respectivas muertes por secuelas.⁷ Para los datos que provienen de los registros criminales, la definición propuesta aquí se aproxima a la suma de los siguientes códigos enunciados por la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (2015): “homicidio intencional”⁸, “homicidio ilegal asociado con un conflicto armado que no sea equivalente a crimen



de guerra”⁹ y “crimen de guerra”.¹⁰ Sin embargo, esta clasificación se basa en el criterio de ilegalidad, a diferencia del presente concepto de homicidio. (Homicidios LATAM, 2015, pág. 4)

En resumen, el Protocolo de Bogotá sobre calidad de los datos de homicidio para América Latina y el Caribe propone una definición amplia de homicidios, evitando exclusiones que dificultan el contraste de la categoría homicidio dentro de las instituciones de un mismo país y también la comparabilidad entre países. Su utilidad puede extenderse también a la comparación subnacional, pues dentro de un mismo país pueden existir capacidades de registro y estandarización diferenciadas. No obstante, divergiendo en aspectos relevantes tanto de la ICCS como de la CIE-10, de la UNODC y la OMS, respectivamente, denominan homicidio intencional, su utilización para las estadísticas oficiales presenta dificultades. Ahora bien, basado en consideraciones semejantes, el CADSECI ha considerado todas estas muertes violentas, más los heridos de arma de fuego para crear índices posicionales dentro de análisis estratégicos.

1.4.3 La categoría homicidios en República Dominicana

En la determinación de que abarca la categoría de homicidios en República Dominicana, podemos partir de un documento producido por el CADSECI en 2018: bajo el título “Metodología de cálculo de la tasa de homicidios para el reporte nacional de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (OSC-RD, 2018). Este se plantea el problema de cuál es la forma correcta de contar los homicidios para la elaboración de la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes, con la necesidad de reportar correctamente los valores relativos al indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16.1.1 *“número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes desglosado por sexo y edad”*. En el texto se observa que hasta la fecha se había estado considerando la totalidad de lo que en República Dominicana se registraba como homicidios, produciendo lo que podía denominarse “Tasa de homicidio general”, pero que a fines de mantener la comparación internacional era necesario calcular solo homicidios intencionales, de forma que se calculara correctamente la “Tasa de homicidios intencional”.

El texto señala que "conforme al glosario acordado en el marco de la Unidad Técnica Operativa para estos fines, homicidio es, básicamente, cualquier privación de la vida de una persona por parte de otra". Agrega que:

Esta definición tan amplia incluiría prácticamente todos los supuestos posibles que, a efectos analíticos, se consideran en el Observatorio de Seguridad Ciudadana, la mayoría de los cuales se lista a continuación en función de la variable circunstancia:

- a) **Circunstancias derivadas de la convivencia:** Riña o rencilla, violencia intrafamiliar, accidentes, agresión sexual.
- b) **Circunstancias derivadas de la delincuencia:** Robo o atraco, intento de robo o atraco, drogas, sicariato, víctima de violación sexual, victimario de violación sexual, policía y/o militares en servicio, secuestro.
- c) **Circunstancias causadas por las Fuerzas de Seguridad del Estado:** en el ejercicio de sus funciones: Policía Nacional, acción militar, acción de la [Dirección Nacional de Control de Drogas] DNCD, acción de agente penitenciario, u otros.
- d) **Circunstancias desconocidas.** (OSC-RD, 2018, pág. 5)

Esta lista incluiría lo que en el contexto del CADSECI y las instituciones que conforman la Unidad Técnico-Operativa (UTO) se considera homicidios generales. Una subcategoría de estos serían los homicidios intencionales, que según el mismo documento excluyen:

- (a) **Los homicidios causados por las Fuerzas de Seguridad del Estado,** por tener correspondencia con las muertes por intervenciones legales.
- (b) **Los intentos de robo y/o atraco y los victimarios de violación sexual,** ambos dentro de las circunstancias delincuenciales – que son casos en los que es la víctima de estos delitos la que ultima al ladrón o atracador–, por tener correspondencia con los homicidios justificables en defensa propia.



- (c) *Los heridos por arma de fuego o arma blanca, si bien hay que clarificar que, al no tratarse de homicidios estrictamente, tampoco entran en el cálculo de la tasa general. De cualquier modo, estos eventos tienen correspondencia con la tentativa de homicidios intencionales.*
- (d) *Los accidentes —en los que la víctima muere a manos de otra persona que no tiene ese propósito— dentro de las circunstancias interpersonales o sociales, por tener correspondencia con los homicidios sin el elemento intencional y con los homicidios no culposos o involuntarios.*
- (e) *El suicidio asistido o incitación al suicidio, el feticidio ilegal y la eutanasia.*

Sobre el empleo de los términos de “homicidio general” y “homicidio intencional”, en OSC-RD (2018) debe precisarse que, en términos analíticos, la de “homicidio intencional”, conforme a las exclusiones señaladas, se adapta a la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) de la UNODC, que es la utilizada como referencia para la tasa de homicidios intencionales en las estadísticas oficiales.

Sin embargo, la referencia a los “homicidios generales” no lista en sus inclusiones, siguiendo la pauta de la definición de la OMS, los homicidios culposos (por negligencia). Esta categoría tampoco aparece en las exclusiones que, al aplicarse a los homicidios generales, según OSC-RD (2018), dan como resultado la categoría de “homicidio intencional”, por lo que debe señalarse que al menos una parte de estos no se contabiliza como homicidio general. La parte de estos homicidios culposos que se contabilizarían son los que OSC-RD (2018) denomina “accidentes”, los cuales han sido enviados al CADESCI con esa denominación en los datos de homicidio. Esto incluye las muertes accidentales producidas en el empleo de armas o acciones positivas (por oposición a omisiones).¹⁵

15 Debe señalarse la medición de los homicidios no intencionales, en especial la desagregación de homicidio culposo, no es considerada en los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y tampoco son recogidos por la UNODC a través de los cuestionarios del UN-CTS, por lo tanto,

Este boletín se acerca en la mayor medida posible a las categorías de la ICCS de la UNODC (2015) en cuanto a la clasificación de los homicidios, con algunas salvedades amparadas en la implementación incremental que se recomienda en los lineamientos para su aplicación. De esa forma, se continua las pautas elaboradas por el CADSECI en su documento metodológico (OSC-RD, 2018), en el conteo de los homicidios generales.

En este boletín la categoría de “homicidios generales” es desagregada en “homicidios intencionales”, “muertes por intervención legal” y “otros homicidios”. Estas últimas dos categorías son necesarias porque, como se ha dicho, la ICCS no incluye las muertes reputadas en legítima defensa o por intervención legal. Por tanto, para mantener la continuidad con las mediciones anteriores y con el trabajo realizado por la ONE, deben conservarse la totalidad de lo que la Policía Nacional y otras instituciones del país contabilizan como “homicidio”, aunque no se contabilicen para la tasa de homicidio intencional.

En “otros homicidios” se incluyen los homicidios no intencionales no culposos (homicidio involuntario; ICCS 01031), los reputados en legítima defensa y las muertes accidentales producidas en el empleo de armas o por medios físicos directos no dirigidos a la víctima (que sería una parte de los homicidios no intencionales culposos ICSS 01032, homicidio negligente). A la vez, no se incluyen en ella y estos no son reportados al CADSECI, los homicidios no intencionales culposos (homicidios negligentes) cuando estos no resulta de la manipulación de un arma, un medio físico o es consecuencia de una acción positiva (no una omisión) del autor.

se suele prestar mucho menos atención a su estandarización desde el punto de vista del delito, prevaleciendo en su registro las clasificaciones circunstanciales de muertes por causas externas vinculadas a lo que comúnmente se consideran accidentes. A la vez, dado que una gran parte de las negligencias, especialmente en el caso de las omisiones de obligaciones de hacer con nexo causal no inmediato (en espacio o tiempo), no son percibidas al momento de la primera respuesta institucional a una muerte, su medición supone un reto que demanda el incremento de interoperabilidad de los sistemas de información de la Policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial. Esto es así porque no hay duda de la conveniencia social de visibilizar más esa categoría penal, dada a la utilidad diferenciada, desde el punto de vista de la prevención, que tiene la responsabilidad penal sobre los regímenes de responsabilidad civil.

Este boletín representa un claro avance en la rigurosidad en el registro de homicidios en República Dominicana y con ello, la posibilidad de usar las mejoras de este indicador, como fue citado más arriba, "**para sentar las bases de datos y estadísticas administrativas más completas y mejores sobre delincuencia y justicia penal**" UNODC (2024, pág. 64, negritas añadidas).

1.5 Avances concretados y por concretar

En atención a lo anteriormente planteado, durante muchos años se han generado discrepancias entre las cifras reportadas por distintas entidades del sector seguridad ciudadana. Los registros de los homicidios constituyen un ejemplo representativo de esta dinámica institucional. En su proceso de documentación intervienen diversas agencias del sistema de seguridad y justicia, entre las que destacan la Dirección General de la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

La Policía Nacional tiene a su cargo la captación inicial del evento violento, la preservación de la escena, la recolección de evidencias y la clasificación preliminar del hecho de acuerdo con las circunstancias en que ocurre. Por su parte, el INACIF es responsable de la certificación medicolegal del deceso y de la determinación de la causa y etiología de la muerte.

Desde el punto de vista metodológico, esta estructura institucional implica la existencia de dos niveles complementarios de registro de la información:

- Fuente primaria de información: constituida por los registros administrativos generados por la Policía Nacional en el proceso de documentación e investigación inicial del hecho violento.
- Fuente de verificación medicolegal: representada por los registros producidos por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), derivados de los estudios que determinan la causa y etiología de la muerte.

La coexistencia de estas fuentes constituye un elemento fundamental para la generación de las cifras de víctimas y el análisis de la violencia. Sin embargo, debido a la naturaleza misma de las funciones de ambas instituciones, los datos que estas generan no siempre se cruzan, comparan o consolidan de manera sistemática. Esta

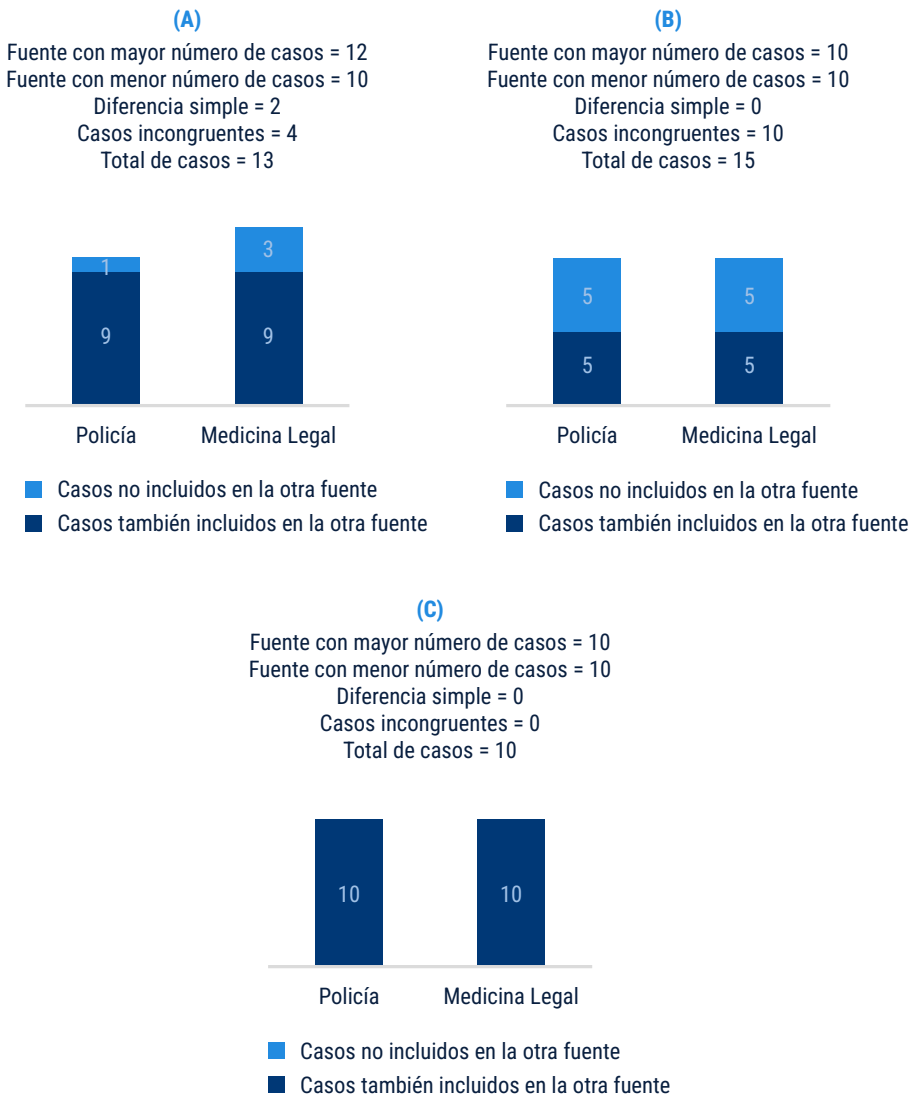
situación ha provocado, históricamente, discrepancias entre sus respectivos registros. Parte de esas diferencias podrían tener su origen en las clasificaciones y estándares utilizados y la madurez con en la implementación de estos dentro de cada institución.

Como ejemplo de estas discrepancias véase, para los años de 2005 a 2010, los “Informes sobre muertes violentas” e “Informe de Homicidios de la PGR (s.f. [2006], s.f. [2007], s.f. [2008], s.f. [2009], s.f. [2010] y s.f. [2011]). En años siguientes, estas publicaciones dejaron de especificar las diferencias entre los datos de la Policía Nacional y el INACIF (por ejemplo, PGR, s.f. [2016]).

Aunque en la portada de este último, se listan como fuentes de los datos a la Policía Nacional, la ONE y INACIF, en la presentación de la información se anota exclusivamente a la PN. De igual forma, contando al menos desde 2017 hasta 2023, según los registros existentes, la publicación del CADSECI (anteriormente, OSC-RD) reportó los valores suministrados por la Policía Nacional.

Al verificar un año concreto, y notar una diferencia reducida entre los casos totales de ambas fuentes, puede subestimarse el papel de la validación e integración cruzada de los datos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la diferencias en cantidades totales entre las fuentes no es el punto central de la validación, ya que no constituye una buena medida de la congruencia entre las fuentes. Ambas fuentes pueden tener la misma cantidad de registros reportados, pero tener diferencias internas al ver los casos uno a uno, pudiendo ser los casos incongruentes mayor que las diferencias simples. Véase la Figura 5 como ejemplo.

Figura 5. Escenarios hipotéticos de congruencias e incongruencias entre reportes de homicidios para una localidad de 100 mil habitantes



Fuente: Elaboración propia.

La Figura 5 presenta tres escenarios hipotéticos donde se comparan la cantidad de registros sobre muertes violentas de la Policía y la medicina legal (INACIF, en el caso dominicano) una localidad de 100 mil habitantes, de forma que cada muerte violenta representaría (en caso de ser homicidios intencionales) un punto tasa. En el escenario A la fuente de mayor número de casos es 12, con 2 casos de diferencia sobre la otra, con 10 casos; es decir, una diferencia relativa de 20% de la segunda respecto a la primera. Sin embargo, al observar los casos incongruentes entre las fuentes, se verifica que se trata de 4 casos incongruentes, al adicionar lo que falta en una fuente a la otra, el total sería 13. Esto equivaldría a un incremento relativo de 30% respecto a los registros originales aportados por la Policía y de 8% respecto a los registros.

El escenario A presenta una situación donde la diferencia simple subestima la incongruencia observada. Si se mirara solo una de las fuentes, esto significaría un error de estimación de uno o más puntos de la tasa. Condicionando todo el análisis criminal de problemas y la priorización en la planificación de la operatividad. Esto mismo podría suceder a nivel nacional considerando la totalidad de casos reportados por una y otra fuente. De ahí que resulta imprescindible la verificación de ambas fuentes para evaluar resultados nacionales, pero también para la comprensión de su distribución territorial.

El escenario B presenta una situación hipotética extrema. Donde ambas fuentes presentan el mismo número de casos (10), una diferencia relativa de 0. Sin embargo, al considerar las incongruencias internas entre los casos considerados por ambas fuentes, la totalidad de casos a considerar pasa de 10 a 15, suponiendo un incremento de 50% de la tasa, 5 punto tasa, según el ejemplo.

Conscientes de la trascendental importancia de la tarea de validación de datos e integración de fuentes y con el propósito de fortalecer la calidad y coherencia de los datos sobre muertes violentas, el CADSECI estuvo durante todo el año 2025 inmerso en un proceso exhaustivo de revisión, depuración y mejoramiento de los registros de homicidios. Este proceso se desarrolló en coordinación con las instituciones que, de manera oficial, están llamada a registrar y sistematizar este tipo de eventos, a saber: Policía Nacional y el INACIF, las cuales son parte de la Unidad Técnica Operativa (UTO) que conforman el CADSECI.

El trabajo consistió en la implementación de un proceso de confrontación, validación y consolidación estadística interinstitucional, mediante el cual se realizó la comparación sistemática de las distintas bases de datos producidas por la Policía Nacional y el INACIF sobre muertes violentas.

Hasta la realización de este esfuerzo, con la participación directa de la ministra Faride Raful en las mesas de trabajo, las muertes registradas en la Policía Nacional y las registradas en INACIF no compartían un identificador único, lo que dificultaba la comparabilidad y la detección de discrepancias.

En la confrontación de los registros, se utilizaron las variables tales como:

- 1) Cédula de identidad electoral, cuando estuviera presente en ambos registros;
- 2) Fecha del evento;
- 3) Lugar de ocurrencia;
- 4) Características de la víctima;
- 5) Circunstancias del hecho;
- 6) Determinación medicolegal de la causa de muerte.

En cada caso, fue asignado el número de acta de levantamiento de cadáver en los registros de la Policía Nacional.

Dicho proceso permitió detectar diferencias en la clasificación de los casos y variaciones en la codificación de los eventos violentos, los cuales fueron revisados y validados mediante ejercicios de consulta a los documentos (Acta de levantamiento de cadáver, informes de autopsias y notas informativas policiales) oficiales que dieron origen a la creación de los registros concluyendo con el consenso entre las instituciones participantes.

En términos operativos, los casos fueron clasificados como homicidio intencional, otros homicidios, muertes por intervención legal, suicidios y muertes accidentales, siguiendo el siguiente procedimiento: tras el proceso de confrontación, validación y conciliación interinstitucional, se verificó la consistencia entre la información registrada por las autoridades policiales y la determinación medicolegal de la causa de muerte.

En los casos en que se identificaron discrepancias entre las fuentes, los registros fueron sometidos a un proceso de revisión técnica hasta confirmar la clasificación correspondiente.

Este procedimiento permitió garantizar mayor rigor metodológico en la producción de estadísticas oficiales, reducir los márgenes de error asociados a los registros administrativos y fortalecer la comparabilidad de los datos en el tiempo.

Asimismo, como parte de esta sinergia y articulación interinstitucional, se ha logrado el establecimiento de acuerdos y directrices orientados a garantizar los trabajos futuros de sistematización, trazabilidad y consolidación de las distintas bases de datos de eventos que integran el sistema de información de seguridad ciudadana, entre los que destacan:

- 1) Hoy, debido una orden general (Memorándum 42420-11 de noviembre de 2025) de la Dirección de la Policía, todas las notas informativas o informes realizados por los agentes de policía (que son los primeros respondientes) relativos a muertes por causas externas deben contar con el número de acta de levantamiento de cadáver del INACIF, de forma que todos los registros sistematizados por el área de estadísticas de la Policía contengan esa información, convirtiéndose en el identificador único compartido entre las instituciones operativas involucradas y el CADSECI como veedor.
- 2) La presentación a la Ministra para su posterior aprobación por el Consejo Superior de la Policial el Protocolo para el Registro de Personas Fallecidas y Heridas por Hechos Violentos de la Policía Nacional.
- 3) La implementación de una Plataforma de Gestión para el Registro, Validación y Análisis de Información sobre personas fallecidas y heridas en hechos violentos.

Por último, debe señalarse que en este boletín la desagregación de homicidios generales, en homicidios intencionales y otros homicidios, y dentro de los primeros la determinación de las circunstancias (a. Interpersonal o social, b. delincencial y c. desconocido o en proceso de investigación) se mantuvo, como en años anteriores, conforme a lo establecido por la Policía.

Con la entrada en vigor del citado Protocolo y con la implementación de la nueva plataforma (interconectando los registros de muertes accidentales y violentas de la Policía Nacional, el INACIF, el Ministerio Público y el Ministerio de Interior y Policía) esta desagregación estará a cargo del representante del Ministerio Público con la participación del CADSECI como observador. De forma que, lo que hasta hora esperaba fechas de cortes, que acumulaban el trabajo de la validación de la información, será realizado de manera continua, efectuando las actualizaciones diariamente. Además de las repercusiones sobre el Sistema Estadístico Nacional, esto resultará en un hito en el manejo de información rápida de calidad, incrementando la capacidad de las instituciones participante para la realización de análisis estratégicos y tácticos.

1.6 Subclasificación del homicidio intencional

Este boletín clasifica los homicidios en tres categorías: homicidios intencionales, homicidios por intervención legal y otros homicidios. Siguiendo lo explicado previamente en el apartado 1.4.3, con estas categorías se cubren todas las muertes accidentales y violentas que en República Dominicana han sido contabilizadas bajo la categoría de “homicidio general”.

Como fue señalado, esa clasificación es realizada por la Policía Nacional, institución que también lleva a cabo la subclasificaciones o desagregaciones correspondientes. En cuanto a los homicidios intencionales, principal foco de este boletín, la Policía distingue, según el contexto situacional, las subcategorías de “delincuencia” y “conflicto social”. A su vez, cuando al momento de reportar los datos el contexto del homicidio no ha sido esclarecido, la Policía Nacional los clasifica como “En proceso de investigación”.

En ese orden, es necesario relacionar las subcategorías utilizadas por la Policía Nacional con las de la ICCS. Para los homicidios intencionales, la ICCS contempla las siguientes desagregaciones:

- 1) Homicidio relacionado con otras actividades delictivas;
- 2) Homicidio interpersonal;
- 3) Homicidio socio político.

Sobre “Homicidio relacionado con otras actividades delictivas”, lo esencial es que “el móvil del homicidio puede ser para consumir el delito original o evitar la detención” (UNODC, 2015, pág. 119) o se relaciona con la actividad de pandillas o grupos delictivos organizados. Esto es equivalente a la categoría “Delincuencia” provista por la Policía Nacional, donde se incluyen, entre otros, los casos de sicariato.

Sobre las otras dos subcategorías, “homicidio interpersonal”, la ICCS incluye el cometido por miembros de la familia o pareja u homicidios relacionados a la convivencia en la comunidad, incluyendo reyertas y venganzas. A la vez, “homicidio sociopolítico”, en la ICCS, incluye cuando el homicidio es producto de “prejuicios sociales”, “intereses políticos”, “disturbios civiles” y “otros intereses sociopolíticos”. En esta última desagregación, “otros intereses sociopolíticos”, la ICCS coloca los homicidios resultados de “la violencia colectiva y el vigilantismo, ejecuciones ilegales por la policía, uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y ejecuciones extrajudiciales” (UNODC, 2015, pág. 119).

En la actualidad, todo homicidio clasificado por la Policía Nacional como intencional que no es “delincuencia”, es reportado por esa institución o bien como “en proceso de investigación” o bien dentro de la categoría “conflicto social”, con lo que esta última analíticamente sería equivalente a la suma de las subcategorías de la ICCS “homicidio interpersonal” y “homicidio sociopolítico”, con la salvedad de que las muertes producidas a manos de agentes de seguridad del Estado se incluyen todas en la categoría “intervención legal”. En este boletín se usa el término “interpersonal o social” para hacer referencia a lo que la Policía Nacional designa como “conflicto social”.

1.7 División territorial

La desagregación territorial de los datos e indicadores presentados en este boletín se basa en la División Territorial 2021 (ONE, 2021), que fue la utilizada en la elaboración del X Censo de Población y Vivienda (ONE, 2022c).

Desde 2021 fueron elevados a la categoría de municipio, los siguientes Distritos Municipales:

- 4) Tireo, anteriormente Distrito Municipal de Constanza, provincia La Vega (Ley no. 11-24, promulgada el 12 de febrero de 2024);
- 5) Villa Central, anteriormente Distrito Municipal de Barahona, provincia Barahona (Ley no. 16-24, promulgada el 2 de junio de 2024);
- 6) La Caleta, anteriormente Distrito Municipal de Boca Chica, provincia Santo Domingo (Ley no. 9-24, promulgada el 2 de junio de 2024);
- 7) La Victoria, anteriormente Distrito Municipal de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo (Ley no. 15-24, modificada por la Ley No. 40-24, promulgada el 2 de junio de 2024 y modificada el 9 de agosto de 2024) (con entrada en vigencia el primero de enero de 2026).

En el caso de Villa Central, La Caleta y la Victoria, sus respectivas normas de elevación a la categoría de municipio especifican que sus autoridades del nivel electivo municipal serían escogidas en las elecciones de 2028. Esto no es especificado en la Ley No. 11-24, que elevó a Tireo a la categoría de municipio, pero este participó en las elecciones del 18 de febrero de 2024 en la categoría de Distrito Municipal.

Las consideraciones más relevantes sobre la utilización de la División Territorial 2021 es notar que, por ejemplo, La Caleta aún se cuenta junto a Boca Chica en este boletín y que cuando se usa el total de municipios como denominador, el número utilizado es 158 y no 162 (gráficos de Pareto).

1.8 Cálculo de indicadores

Las cifras presentadas en este boletín son de 3 tipos: números absolutos, porcentajes y tasas. Los números absolutos representa la cantidad de incidentes según se listas en las tablas. Los porcentajes y las tasas son la expresión relativa de esos números absolutos, expresando la proporción respecto a una categoría superior que los incluye.

En el caso de las tasas, el denominador es el total de la población de interés y su factor de conversión siempre es 100 mil. La fórmula para el cálculo de las tasas es la siguiente:

$$\text{Tasa} = \frac{\text{Cantidad de casos en año de reporte}}{\text{Población}} \times 100,000$$

Se expresan en tasas de los principales indicadores de seguridad ciudadana: homicidios intencionales, heridos por armas de fuego, muertes *in situ* por siniestros viales, lesionados por siniestros viales y suicidios. Al respecto deben tenerse en cuenta las siguientes especificaciones.

- 1) **Cantidad de casos:** corresponde al número de eventos o incidencias relativas a la seguridad ciudadana reportados durante el período de análisis.
- 2) **Población:** total de población residente en la República Dominicana, a nivel nacional o provincial, acorde a la Proyección realizada por la ONE (2015) para el año 2025. Para el nivel municipal, la estimación de población de cada municipio se obtuvo multiplicando el promedio de la variación porcentual interanual de la población proyectada para el período 2015-2020 por el total de población proyectada de la provincia correspondiente para el año 2025. Este procedimiento fue necesario debido a que las proyecciones oficiales de población a nivel municipal solo están disponibles hasta el año 2020.
- 3) **Cálculo de la tasa de suicidios:** para este se tomó como denominador la población de seis (6) años y más.
- 4) **Multiplicador por 100,000 habitantes:** factor de conversión que permite estandarizar la comparabilidad de las tasas a nivel nacional e internacional. Para este boletín, además de las tasas, se calcularon otras medidas descriptivas que permitirían la caracterización de los casos relacionados a la seguridad ciudadana durante el año 2025, entre estas se encuentran el uso de:
- 5) **Porcentajes (%)** para describir la composición de los registros como distribución por sexo, tipo de arma, lugar de ocurrencia, entre otros.
- 6) **Mapas** a nivel provincial para visualizar la intensidad y distribución territorial.

1.9 Recuadros

Además de las tablas y las figuras contenidas en este Boletín, se incluyen recuadros ilustrativos. A diferencia de las primeras, los recuadros introducen consideraciones analíticas orientadas a ilustrar sobre un aspecto de los indicadores o su empleo. También se utilizan para brindar al lector elementos teóricos conceptuales de interés en el ámbito de la seguridad ciudadana. Por tal razón, estos no necesariamente siguen línea descriptiva o argumentativa de los párrafos fuera de ellos en este Boletín.

A crime scene photograph showing a pair of sneakers with a dark, patterned upper and a light-colored sole, lying on a light-colored surface. A yellow caution tape with the word "CAUTION" printed repeatedly is stretched across the top of the scene. The background is a plain, light-colored wall. The entire image is overlaid with a dark blue gradient.

2.

CRÍMENES Y DELITOS CONTRA **LAS PERSONAS**

BOLETÍN ESTADÍSTICO DE **SEGURIDAD CIUDADANA**

2

CRÍMENES Y DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

Según el Código Procesal Penal de la República Dominicana, los crímenes y delitos contra las personas, son una categoría socio jurídica que engloba diversas conductas tipificadas penalmente y caracterizadas por vulnerar un bien jurídico fundamental “la vida, la integridad física y psicológica de las personas”.

En este apartado se analizan los crímenes y delitos contra las personas que implican agresiones físicas que dan al traste con la vida de las personas, así como, las agresiones físicas no letales que, afectan de manera importante la integridad física de las personas, como son los heridos por arma de fuego.

2.1 Homicidios

Siguiendo la pauta establecida por CADSECI, junto a las instituciones de la Unidad Técnica Operativa, por homicidio, en sentido general, referimos a "cualquier privación de la vida de una persona por parte de otra [excluyendo la ocurrencia de tránsito o solo consecuencias de negligencia]" (OSC-RD, 2018, pág. 5). Dentro de estos se encuentran los homicidios intencionales que la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos Adaptada a la República Dominicana (ICCS A.R.D) define como "*muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte u ocasionarle lesiones graves*" (ONE, 2024, pág.39)¹⁶.

En la presente sección se expone un análisis de la dinámica de los homicidios en la República Dominicana, durante el año 2025, a partir de información consolidada por el CADSECI con base en registros de la Dirección General de la Policía Nacional (PN) y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

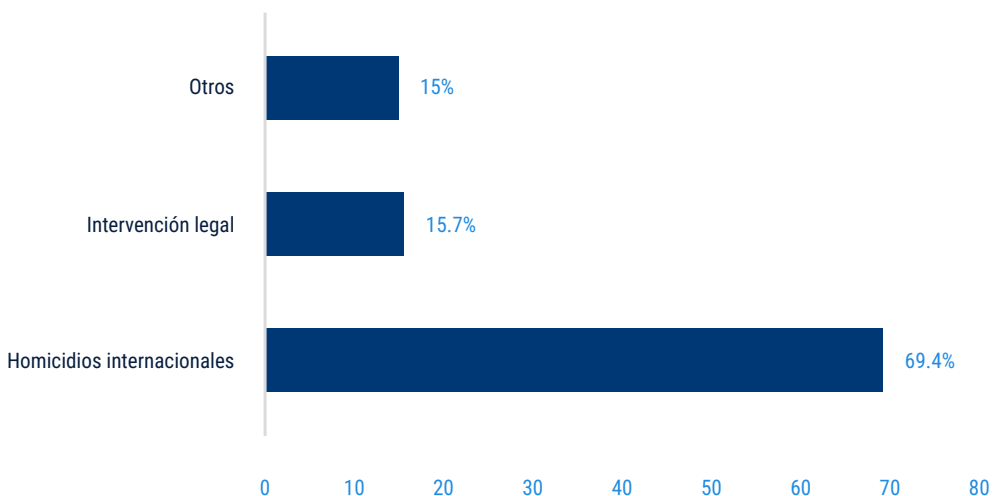
16 Véase apartados 1.4.2 y 1.43, en las Consideraciones contextuales y metodológicas.

En este mismo orden, se realiza un análisis integral que incorpora variables como el tipo de arma utilizada, la dimensión temporal, la clasificación y el móvil del hecho, su distribución geográfica a nivel provincial y municipal, sexo y grupo etario de las víctimas. En cuanto a los homicidios no intencionales, se aborda específicamente el contexto de ocurrencia.

2.2 Homicidios generales

Durante el año 2025 los homicidios generales alcanzaron un total de 1,371 en todo el país; al analizar la distribución porcentual de estos, según su tipología en la Figura 6 se observa que, a lo largo del año de estudio, los homicidios clasificados como intencionales fueron 951 (69%) casos. Mientras que las muertes violentas que en República Dominicana tradicionalmente se han contabilizado como homicidios, pero no como homicidios intencionales (desde 2018, ver apartado 1.4.3 de las Consideraciones contextuales y metodológicas) fueron 420 casos (31%), de las cuales, 215 correspondieron a intervención legal (16%) (muertes realizadas por las fuerzas de seguridad del Estado) y 205 (15%) a las muertes violentas (otros homicidios) ocurridas como consecuencia de la defensa de la ciudadanía a una agresión delictiva (robo, atraco, etc.) y como homicidios involuntarios o accidentales.

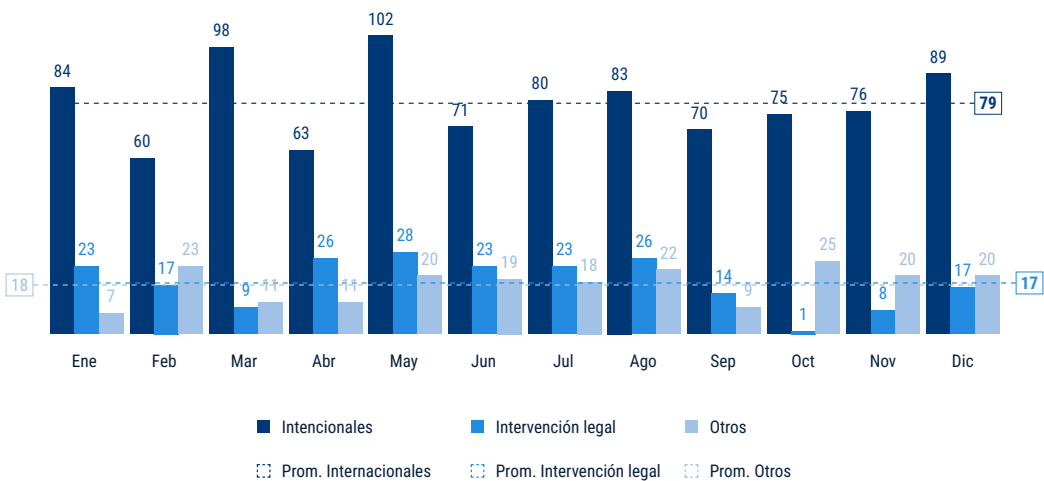
Figura 6. Distribución porcentual de los homicidios generales, según tipo (intencionales, intervención legal y otros homicidios). República Dominicana (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

En esa línea, los 951 homicidios intencionales, arrojan una tasa de 8.7 por cada 100 mil habitantes. Al analizar la ocurrencia de estos a lo largo del año 2025, se produjeron 79 homicidios intencionales en promedio cada mes. (Véase Figura 7)

Figura 7. Distribución mensual de homicidios según tipo (intencionales, intervención legal y otros). República Dominicana (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

2.3 Homicidios intencionales: clasificación y móvil del hecho

El análisis del contexto de ocurrencia de los homicidios (interpersonal o social/delincuencial), así como de su móvil, constituye un aspecto fundamental para la clasificación y comprensión de este tipo de delito. En coherencia con la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos Adaptada a la República Dominicana (ICCS A.R.D), el contexto situacional y la motivación del hecho forman parte de las variables de desagregación del delito, orientadas a caracterizar las condiciones en que este ocurre. En este sentido, distinguir entre homicidios asociados a los conflictos de naturaleza interpersonal o social y aquellos vinculados a la delincuencia permite identificar dinámicas latentes relativas al origen o causas fundamentales de la violencia letal en la sociedad. De esa manera, identificar el peso que tienen los homicidios intencionales interpersonales o sociales frente a los delictuales posibilita la formulación de políticas precisas y pertinentes en materia de seguridad ciudadana.

El análisis de los homicidios intencionales ocurridos en la República Dominicana durante el año 2025, en atención al tipo de arma utilizada y la clasificación y móvil del hecho, permite visualizar la estructuración de formas y prácticas en la ocurrencia de este tipo de delitos. En términos generales, los datos dan cuenta de que este tipo de delitos, en mayor medida, se producen en el ámbito interpersonal o social (67%). (Véase Tabla 7)

Por su parte, al tomar como punto de partida para el análisis, el móvil del hecho (véase Tabla 7, porcentajes de fila), se observa, que, las riñas o rencillas constituyen el principal detonante de los homicidios intencionales, concentrando la mayor proporción de casos (53.2%). En segundo lugar, dentro de la misma clasificación se ubica la violencia intrafamiliar con (13.4%), mientras que los móviles asociados a la delincuencia, como robo o atraco y drogas, presentan una participación menor en términos relativos.

Tabla 7. Número y proporción (porcentajes del total) de homicidios intencionales por clasificación y móvil del hecho, según tipo de arma utilizada. República Dominicana (2025)

Clasificación / Móvil del hecho	TIPO DE ARMA										Total cant.	Total %
	Arma de fuego		Arma blanca		Arma contundente		Otros		Sin especificar			
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%		
Interpersonal o social	282	29.7%	265	27.9%	61	6.4%	18	1.9%	11	1.2%	637	67.0%
Riña o rencilla	249	26.2%	203	21.3%	40	4.2%	7	0.7%	7	0.7%	506	53.2%
Violencia intrafamiliar	33	3.5%	61	6.4%	19	2.0%	10	1.1%	4	0.4%	127	13.4%
Trastornos mentales	0	0.0%	1	0.1%	2	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.3%
Otros (Interpersonal o social)	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	1	0.1%
Delincuencia	174	18.3%	16	1.7%	11	1.2%	5	0.5%	4	0.4%	210	22.1%
Robo o atraco	56	5.9%	12	1.3%	6	0.6%	3	0.3%	2	0.2%	79	8.3%
Drogas	54	5.7%	2	0.2%	1	0.1%	0	0.0%	1	0.1%	58	6.1%
Intento de robo o atraco	39	4.1%	1	0.1%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	41	4.3%
Sicariato	14	1.5%	0	0.0%	1	0.1%	1	0.1%	0	0.0%	16	1.7%
Policía o militares en servicio	5	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.5%
Intento o violación sexual	0	0.0%	1	0.1%	2	0.2%	1	0.1%	0	0.0%	4	0.4%
Enfrentamientos entre bandas	4	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4	0.4%
Trata de personas	2	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.2%
Secuestro	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	1	0.1%
En proceso de investigación	61	6.4%	22	2.3%	12	1.3%	3	0.3%	6	0.6%	104	10.9%
En proceso de investigación	61	6.4%	22	2.3%	12	1.3%	3	0.3%	6	0.6%	104	10.9%
Total	517	54.4%	303	31.9%	84	8.8%	26	2.7%	21	2.2%	951	100%

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

Tabla 8. Número y proporción (porcentajes de filas) de homicidios intencionales por clasificación y móvil del hecho, según tipo de arma utilizada. República Dominicana (2025)

Clasificación / Móvil del hecho	TIPO DE ARMA										Total cant.
	Arma de fuego		Arma blanca		Arma contundente		Otros		Sin especificar		
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	
Interpersonal o social	282	44.3%	265	41.6%	61	9.6%	18	2.8%	11	1.7%	637
Riña o rencilla	249	49.2%	203	40.1%	40	7.9%	7	1.4%	7	1.4%	506
Violencia intrafamiliar	33	26.0%	61	48.0%	19	15.0%	10	7.9%	4	3.1%	127
Trastornos mentales	0	0.0%	1	33.3%	2	66.7%	0	0.0%	0	0.0%	3
Otros (Interpersonal o social)	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	1
Delincuencia	174	82.9%	16	7.6%	11	5.2%	5	2.4%	4	1.9%	210
Robo o atraco	56	70.9%	12	15.2%	6	7.6%	3	3.8%	2	2.5%	79
Drogas	54	93.1%	2	3.4%	1	1.7%	0	0.0%	1	1.7%	58
Intento de robo o atraco	39	95.1%	1	2.4%	1	2.4%	0	0.0%	0	0.0%	41
Sicariato	14	87.5%	0	0.0%	1	6.3%	1	6.3%	0	0.0%	16
Policía o militares en servicio	5	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5
Intento o violación sexual	0	0.0%	1	25.0%	2	50.0%	1	25.0%	0	0.0%	4
Enfrentamientos entre bandas	4	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4
Trata de personas	2	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Secuestro	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	1
En proceso de investigación	61	58.7%	22	21.2%	12	11.5%	3	2.9%	6	5.8%	104
En proceso de investigación	61	58.7%	22	21.2%	12	11.5%	3	2.9%	6	5.8%	104

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

2.3.1 Homicidios intencionales según ubicación geográfica

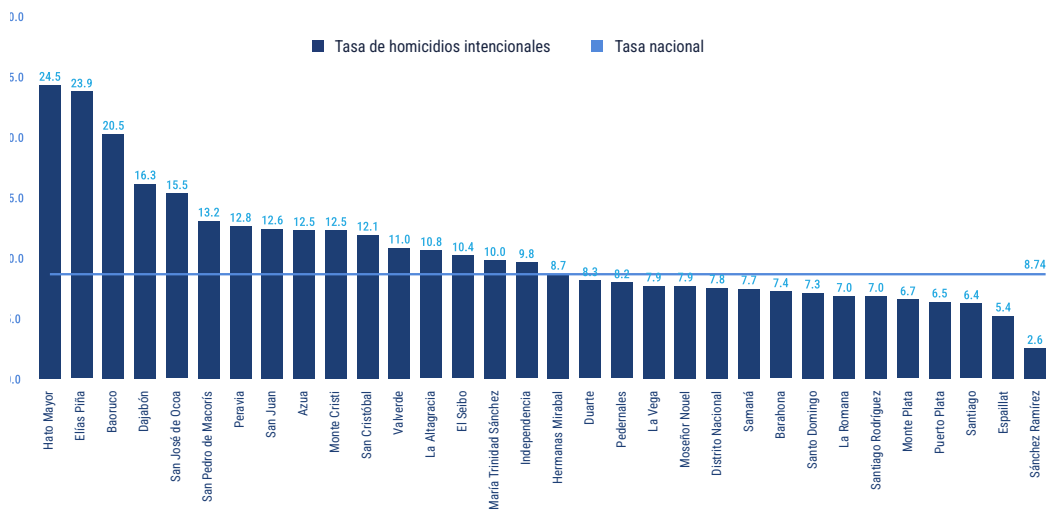
La Figura 8 presenta la distribución de la tasa de homicidios intencionales por provincia, incorporando como referencia la tasa nacional (**8.7 por cada 100,000 habitantes**). Al tomar como punto de referencia la tasa nacional para analizar la distribución de este indicador a nivel de las provincias, se pueden identificar tres grandes grupos. En primer lugar, las cinco provincias con mayores tasas son: Hato Mayor (24.5), Elías Piña (23.9), Baoruco (20.5), Dajabón (16.3) y San José de Ocoa (15.5).

Asimismo, se puede identificar un grupo intermedio que se ubica, aproximadamente, entre 10 y 13 puntos, donde se encuentran provincias como San Pedro de Macorís (13.2), Peravia (12.8), San Juan (12.6) y Azua (12.5).

En torno a la tasa nacional se concentran provincias como María Trinidad Sánchez (10.0), Independencia (9.8) y Hermanas Mirabal (8.7). Por debajo del promedio nacional se ubica la mayoría de las provincias, incluyendo Duarte (8.3), La Vega (7.9), Distrito Nacional (7.8), Santo Domingo (7.3) y Santiago (6.4), mientras que los valores más bajos corresponden a Espailat (5.4) y Sánchez Ramírez (2.6).

No obstante, si bien la tasa presenta una mirada de los homicidios desde el punto de vista proporcional, la distribución territorial de los mismos a nivel provincial debe hacerse también observando su número absoluto y el porcentaje que representan del total nacional. Como es de esperarse, la mayor parte de los homicidios se concentran en las provincias de mayor población.

Figura 8. Tasa de homicidios intencionales por provincia (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

Al llevar el análisis a nivel municipal, en primer lugar, se puede observar que, un número importante de estas demarcaciones territoriales concentran la mayoría de los homicidios

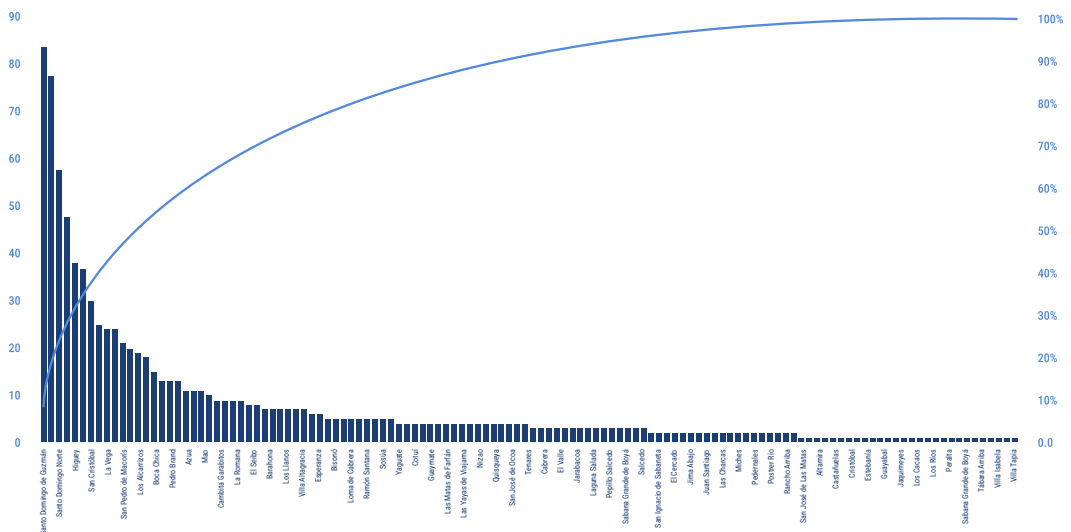
intencionales perpetrados durante el año 2025; vale decir que, 49 de los 158 municipios (31 % del total) concentran cerca de 760 de 951 casos; lo que equivale a alrededor del 80 % del total nacional; en tanto que, 34 municipios registraron tasa en cero.

De manera específica, al comparar la tasa de homicidios en cada una de estas demarcaciones respecto a la tasa nacional (8.7), es importante destacar que, un número importante de estos se sitúa por debajo de misma, destacándose valores bajos en territorios como Yamasá (1.7), Nagua (2.6), Villa Riva (2.8) y Bayaguana (3.0).

De este mismo modo, se observa que un grupo intermedio se concentra en torno al promedio nacional, con municipios como Santo Domingo de Guzmán (7.8), Puerto Plata (7.8), Boca Chica (8.0), Bonao (8.2) y Barahona (8.3).

Por encima de la tasa nacional se identifica un número importante de municipios, entre ellos San Cristóbal (11.0), Azua (11.5), San José de Ocoa (11.7) y San Francisco de Macorís (12.2). En el extremo superior se concentran los valores más elevados, destacando Ramón Santana (52.6), Hondo Valle (47.3), Juan Santiago (45.9), Villa Jaragua (44.7) y El Valle (41.2). Asimismo, se registran 34 municipios (21.5%) con tasa igual a 0.0, lo que indica ausencia de casos de homicidio intencional en el período analizado.

Figura 9. Homicidios intencionales por municipio. República Dominicana (2025)

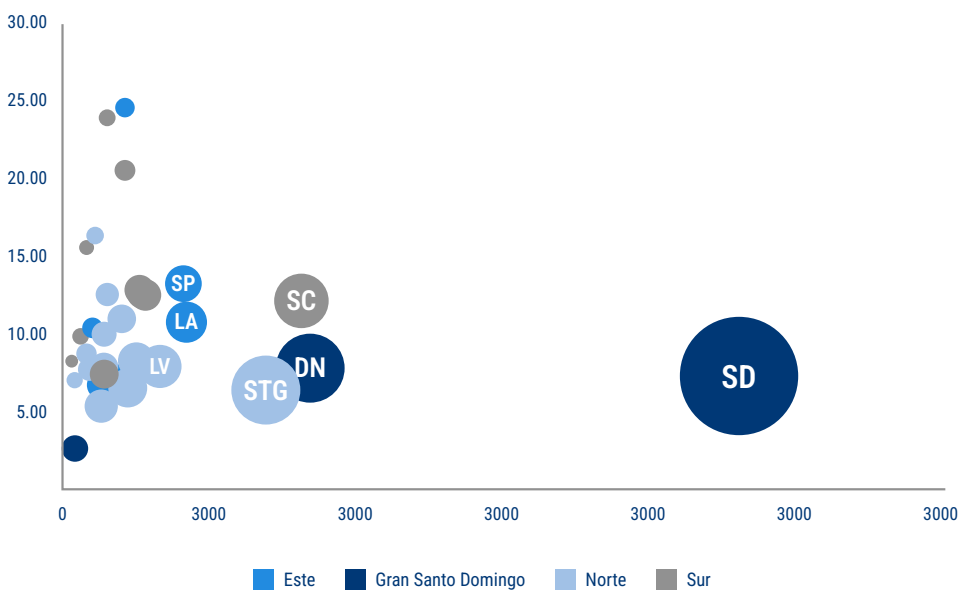


Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

En la concentración territorial de los homicidios intencionales el nivel municipal se asemeja a una distribución de Pareto. En ese orden, 43 de los 158 municipios del país (27%) concentraron 762 (80.1%) de los 951 homicidios intencionales registrados durante 2025. Asimismo, los 32 (20%) municipios de mayor número de homicidios intencionales centraron 701 homicidios intencionales, equivalentes al 73.7% del total de ocurrencias de estos hechos.

Igualmente, los 5 municipios con mayor cantidad de homicidios intencionales durante 2025 agruparon el 36.1% de los casos. Así, contado como municipio, Santo Domingo de Guzmán (D.N.) tuvo el mayor número de homicidios intencionales (84), le siguen Santo Domingo Este (78), Santo Domingo Norte (58), Santiago (48) e Higüey (38).

Figura 10. Tasa vs número de homicidios intencionales (tamaño de los puntos según población) (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

No obstante, los municipios mencionados en el párrafo anterior son territorios de gran población, por lo que, desde el punto de vista proporcional, considerando las tasas, no son los más afectados por la ocurrencia de homicidios intencionales. Para esos mismos municipios, las tasas de homicidio intencional por cada 100 mil habitantes son: Distrito

Nacional (7.8), Santo Domingo Este (6.2), Santo Domingo Norte (8.3), Santiago (6.2), Higüey (10.6), Santo Domingo Oeste (7.7) y San Cristóbal (11.0.) Es decir, solo Higüey y San Cristóbal presentan una tasa con un valor mayor a 10.

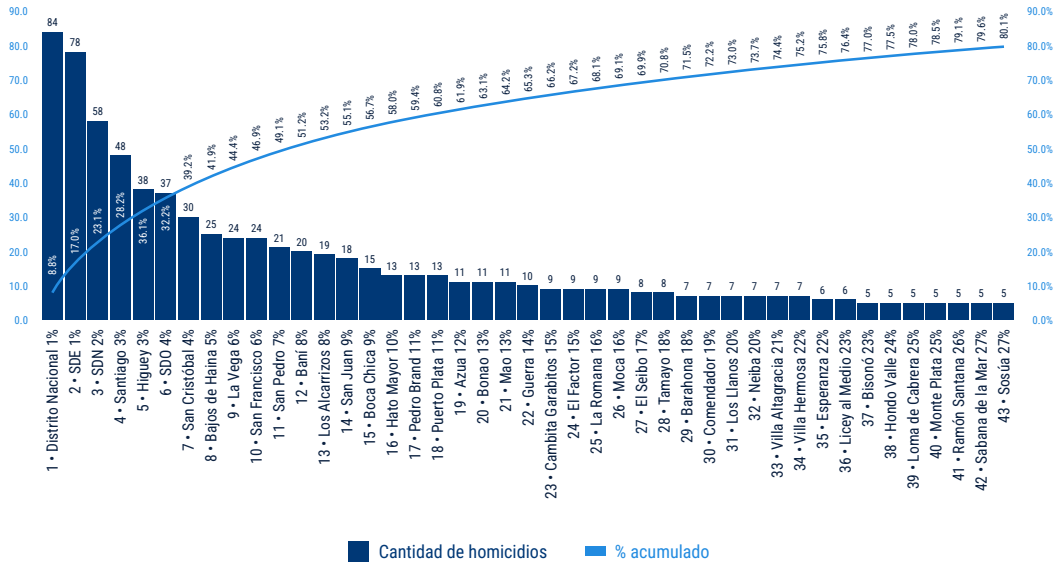
En el eje horizontal de la Figura 11, se lee el orden de los municipios según el número total de homicidios intencionales, el nombre de estos y luego qué porcentaje del total de municipios representa el número de la posición. Por ejemplo, al llegar a Baní, posición 12, ya se han contado el 8% de los 158 municipios. La curva sobre el gráfico de barras representa la frecuencia acumulada de homicidios intencionales en cada posición. Así, al llegar a Baní ya se acumula el 51.2% de los homicidios intencionales. Finalmente, las barras representan el número o frecuencia de homicidios intencionales de cada municipio.

Esto permite una mirada más continua del grado en que la mayor parte de ocurrencia de los homicidios intencionales se verifica en un grupo reducido de municipios, los cuales son espacios de administración y convivencia.

No obstante, no puede perderse de vista que los municipios difieren internamente en su estructura, no solo por el volumen de la población. En el nivel municipal se incluyen en este boletín tanto las localidades comúnmente denominadas “municipio” como los distritos municipales que se le adhieren. Por tanto, los 38 homicidios intencionales de Higüey incluyen los homicidios del Distrito Municipal Verón-Punta Cana (22), La Otra Banda (3) y Las Lagunas de Nisibón (1). De forma que, solo 12 homicidios intencionales habrían ocurrido en la cabecera del municipio.

En ese orden, debe tenerse en cuenta que la desagregación interna de los municipios es muy variada. Los Distritos municipales pueden estar más o menos claramente diferenciados en cuanto ubicación geográfica, ejercicio de autonomía por parte de las autoridades municipales y otras formas de ligazón. En el caso de San Juan, solo 8 de los 18 homicidios se verifican en la cabecera del municipio. Acorde a los registros, 3 se verificaron en la pequeña comunidad de La Zanja a aproximadamente 20 minutos de distancia.

Figura 11. Homicidios intencionales por municipio (gráfico de pareto, porción del 80%) (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

Recuadro 2. Homicidios intencionales y territorio

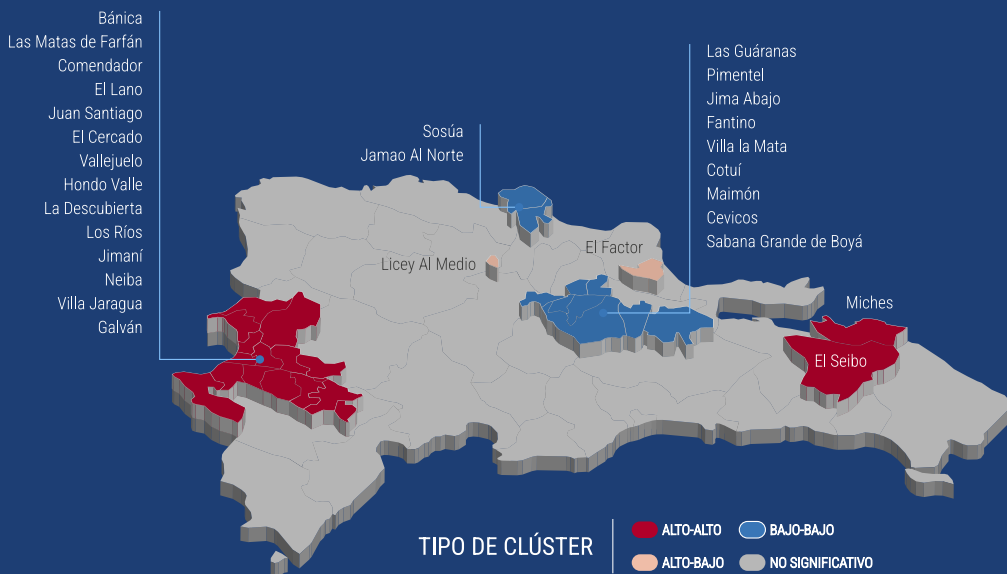
Un tipo de ejercicio que se puede realizar al analizar la ocurrencia de homicidios desde el punto de vista del territorio es el análisis geoespacial. En ese orden, al suavizar las tasas de homicidio intencional a nivel de municipios, mediante el empírico de Bayes, se calculó su autocorrelación espacial usando el índice de Moran global, con una matriz de contactos “W” y $k = 5$ vecinos más cercanos como criterio de vecindad. La autocorrelación de las tasas de homicidio intencionales fue positiva y significativa ($I = 0.51$; $z = 11.2$; $p < 0.001$). Este tipo de resultados sugeriría que las dinámicas de violencia letal en República Dominicana están asociadas estructuralmente al territorio. No obstante, se presentan aquí solo como ejemplo, conscientes de que análisis concluyente requieren la consideración de criterios de otra contigüidad.

Por otra parte, el análisis LISA permite identificar grupos de municipios en virtud de los patrones territoriales de violencia letal. En el país, se identifican dos clústeres “alto-alto”: uno en la frontera suroeste, que va desde Bánica y Las Matas de Farfán hasta Jimaní y Galván, y el otro hacia el este, compuesto por Miches y El Seibo. En ambos casos, las altas tasas de un municipio refuerzan la de sus vecinos, haciendo que estos presenten también altas tasas de homicidio intencional, es decir, propiciando un efecto de contagio.

Por su parte, en la zona central, desde Jima Abajo, Las Guáranas y Pimentel hasta Sabana Grande de Boyá, se forma un clúster de municipios con tasas de homicidio intencional relativamente bajas. Lo mismo se observa para Sosúa y Jamao al Norte. Algo que destaca es que, entre estos dos clústeres,

se encuentran El Factor y Licey al Medio, que presentan altas tasas entre vecinos con bajas tasas de homicidio intencional, lo que sugiere que en estos municipios existen dinámicas de violencia letal diferentes a las del contexto regional, que causan el aumento de sus tasas.

Clústers de Homicidios Intencionales en República Dominicana Análisis LISA sobre Tasas Suavizadas (Bayes)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

2.3.2 Homicidios intencionales según día y hora

El análisis de la distribución de los homicidios intencionales según día y hora resulta pertinente, en tanto permite identificar patrones temporales de mayor riesgo y orientar intervenciones preventivas focalizadas. En este sentido, los datos evidencian que la mayor exposición a la violencia letal se concentra en la noche (18:00-23:59) y la madrugada (00:00-05:59), así como en los días domingo, sábado y lunes (Véase Tabla 9), lo que indica que, mayoritariamente, la ocurrencia de homicidios intencionales se

agrupa hacia el cierre e inicio del ciclo semanal, con la salvedad de que casi la mitad de los homicidios intencionales ocurridos el lunes ($79/170 = 46.4\%$) ocurren en la franja horaria (00:00-05:59), es decir, en la madrugada en la que se pasa de domingo a lunes.

Asimismo, se confirma que las riñas o rencillas constituyen el principal móvil en todos los tramos horarios. (Véase Tabla 10).

Tabla 9. Número y proporción (porcentajes en función al total general) de homicidios intencionales por rango de hora y móvil del hecho, según día de la semana (2025)

Rango de hora / Móvil del hecho	DÍA DE LA SEMANA														Total cant.	Total %
	Domingo		Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado			
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%		
00:00-05:59	65	6.8%	79	8.3%	18	1.9%	29	3.0%	24	2.5%	25	2.6%	26	2.7%	266	28.0%
Riña o rencilla	38	4.0%	55	5.8%	8	0.8%	17	1.8%	12	1.3%	16	1.7%	15	1.6%	161	16.9%
En proceso de investigación	6	0.6%	2	0.2%	1	0.1%	3	0.3%	4	0.4%	1	0.1%	5	0.5%	22	2.3%
Drogas	1	0.1%	0	0.0%	4	0.4%	3	0.3%	2	0.2%	1	0.1%	3	0.3%	14	1.5%
Violencia intrafamiliar	8	0.8%	10	1.1%	1	0.1%	4	0.4%	2	0.2%	0	0.0%	2	0.2%	27	2.8%
Enfrentamientos entre bandas	0	0.0%	2	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	1	0.1%	4	0.4%
Robo o atraco	5	0.5%	6	0.6%	2	0.2%	1	0.1%	2	0.2%	3	0.3%	0	0.0%	19	2.0%
Sicariato	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.3%
Intento de robo o atraco	6	0.6%	3	0.3%	1	0.1%	1	0.1%	0	0.0%	2	0.2%	0	0.0%	13	1.4%
Policía o militares en servicio	0	0.0%	1	0.1%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	3	0.3%
06:00-11:59	36	3.8%	32	3.4%	20	2.1%	30	3.2%	24	2.5%	20	2.1%	30	3.2%	192	20.2%
Riña o rencilla	18	1.9%	19	2.0%	7	0.7%	19	2.0%	11	1.2%	7	0.7%	16	1.7%	97	10.2%
Violencia intrafamiliar	9	0.9%	4	0.4%	5	0.5%	2	0.2%	5	0.5%	1	0.1%	6	0.6%	32	3.4%
En proceso de investigación	4	0.4%	3	0.3%	5	0.5%	4	0.4%	3	0.3%	0	0.0%	4	0.4%	23	2.4%
Sicariato	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	1	0.1%	3	0.3%	2	0.2%	7	0.7%
Robo o atraco	2	0.2%	2	0.2%	2	0.2%	1	0.1%	1	0.1%	7	0.7%	2	0.2%	17	1.8%
Intento de violación sexual	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%
Intento de robo o atraco	2	0.2%	2	0.2%	0	0.0%	2	0.2%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.7%
Trastornos mentales	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%
Policía o militares en servicio	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%
Drogas	1	0.1%	2	0.2%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	2	0.2%	0	0.0%	6	0.6%
12:00-17:59	21	2.2%	24	2.5%	18	1.9%	25	2.6%	13	1.4%	27	2.8%	34	3.6%	162	17.0%
Riña o rencilla	11	1.2%	9	0.9%	9	0.9%	14	1.5%	7	0.7%	16	1.7%	15	1.6%	81	8.5%
Drogas	1	0.1%	1	0.1%	2	0.2%	3	0.3%	1	0.1%	0	0.0%	6	0.6%	14	1.5%
Violencia intrafamiliar	3	0.3%	4	0.4%	3	0.3%	4	0.4%	2	0.2%	0	0.0%	6	0.6%	22	2.3%
En proceso de investigación	5	0.5%	3	0.3%	1	0.1%	1	0.1%	2	0.2%	4	0.4%	5	0.5%	21	2.2%
Robo o atraco	0	0.0%	2	0.2%	2	0.2%	2	0.2%	1	0.1%	3	0.3%	2	0.2%	12	1.3%
Intento de robo o atraco	0	0.0%	1	0.1%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.2%	0	0.0%	4	0.4%
Trastornos mentales	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.2%
Intento de violación sexual	1	0.1%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	3	0.3%
Sicariato	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%

Continuación Tabla 9

Rango de hora / Móvil del hecho	DÍA DE LA SEMANA														Total cant.	Total %
	Domingo		Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado			
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%		
Otros (Interpersonal o social)	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	1	0.1%
Trata de personas	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%
18:00-23:59	67	7.0%	35	3.7%	37	3.9%	49	5.2%	31	3.3%	40	4.2%	72	7.6%	331	34.8%
Riña o rencilla	32	3.4%	18	1.9%	15	1.6%	26	2.7%	14	1.5%	22	2.3%	40	4.2%	167	17.6%
En proceso de investigación	5	0.5%	4	0.4%	6	0.6%	3	0.3%	5	0.5%	6	0.6%	9	0.9%	38	4.0%
Violencia intrafamiliar	13	1.4%	6	0.6%	5	0.5%	7	0.7%	2	0.2%	5	0.5%	8	0.8%	46	4.8%
Intento de robo o atraco	4	0.4%	0	0.0%	3	0.3%	3	0.3%	1	0.1%	1	0.1%	5	0.5%	17	1.8%
Drogas	6	0.6%	1	0.1%	3	0.3%	3	0.3%	5	0.5%	2	0.2%	4	0.4%	24	2.5%
Robo o atraco	5	0.5%	4	0.4%	5	0.5%	6	0.6%	4	0.4%	3	0.3%	4	0.4%	31	3.3%
Trata de personas	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	1	0.1%
Sicariato	1	0.1%	2	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	1	0.1%	5	0.5%
Policía o militares en servicio	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%
Secuestro	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.1%
Total general	189	19.9%	170	17.9%	93	9.8%	133	14.0%	92	9.7%	112	11.8%	162	17.0%	951	100%

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

Tabla 10. Número y proporción (porcentajes en filas) de homicidios intencionales por rango de hora y móvil del hecho, según día de la semana (2025)

Rango de hora / Móvil del hecho	DÍA DE LA SEMANA														Total cant.
	Domingo		Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	
00:00-05:59	65	24.4%	79	29.7%	18	6.8%	29	10.9%	24	9.0%	25	9.4%	26	9.8%	266
Riña o rencilla	38	23.6%	55	34.2%	8	5.0%	17	10.6%	12	7.5%	16	9.9%	15	9.3%	161
En proceso de investigación	6	27.3%	2	9.1%	1	4.5%	3	13.6%	4	18.2%	1	4.5%	5	22.7%	22
Drogas	1	7.1%	0	0.0%	4	28.6%	3	21.4%	2	14.3%	1	7.1%	3	21.4%	14
Violencia intrafamiliar	8	29.6%	10	37.0%	1	3.7%	4	14.8%	2	7.4%	0	0.0%	2	7.4%	27
Enfrentamientos entre bandas	0	0.0%	2	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	25.0%	1	25.0%	4
Robo o atraco	5	26.3%	6	31.6%	2	10.5%	1	5.3%	2	10.5%	3	15.8%	0	0.0%	19
Sicariato	1	33.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	66.7%	0	0.0%	0	0.0%	3
Intento de robo o atraco	6	46.2%	3	23.1%	1	7.7%	1	7.7%	0	0.0%	2	15.4%	0	0.0%	13
Policía o militares en servicio	0	0.0%	1	33.3%	1	33.3%	0	0.0%	0	0.0%	1	33.3%	0	0.0%	3
06:00-11:59	36	18.8%	32	16.7%	20	10.4%	30	15.6%	24	12.5%	20	10.4%	30	15.6%	192
Riña o rencilla	18	18.6%	19	19.6%	7	7.2%	19	19.6%	11	11.3%	7	7.2%	16	16.5%	97
Violencia intrafamiliar	9	28.1%	4	12.5%	5	15.6%	2	6.3%	5	15.6%	1	3.1%	6	18.8%	32
En proceso de investigación	4	17.4%	3	13.0%	5	21.7%	4	17.4%	3	13.0%	0	0.0%	4	17.4%	23
Sicariato	0	0.0%	0	0.0%	1	14.3%	0	0.0%	1	14.3%	3	42.9%	2	28.6%	7
Robo o atraco	2	11.8%	2	11.8%	2	11.8%	1	5.9%	1	5.9%	7	41.2%	2	11.8%	17
Intento de violación sexual	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	1
Intento de robo o atraco	2	28.6%	2	28.6%	0	0.0%	2	28.6%	1	14.3%	0	0.0%	0	0.0%	7
Trastornos mentales	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1
Policía o militares en servicio	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	1
Drogas	1	16.7%	2	33.3%	0	0.0%	1	16.7%	0	0.0%	2	33.3%	0	0.0%	6

Continuación Tabla 10

Rango de hora / Móvil del hecho	DÍA DE LA SEMANA														Total cant.
	Domingo		Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	
12:00-17:59	21	13.0%	24	14.8%	18	11.1%	25	15.4%	13	8.0%	27	16.7%	34	21.0%	162
Riña o rencilla	11	13.6%	9	11.1%	9	11.1%	14	17.3%	7	8.6%	16	19.8%	15	18.5%	81
Drogas	1	7.1%	1	7.1%	2	14.3%	3	21.4%	1	7.1%	0	0.0%	6	42.9%	14
Violencia intrafamiliar	3	13.6%	4	18.2%	3	13.6%	4	18.2%	2	9.1%	0	0.0%	6	27.3%	22
En proceso de investigación	5	23.8%	3	14.3%	1	4.8%	1	4.8%	2	9.5%	4	19.0%	5	23.8%	21
Robo o atraco	0	0.0%	2	16.7%	2	16.7%	2	16.7%	1	8.3%	3	25.0%	2	16.7%	12
Intento de robo o atraco	0	0.0%	1	25.0%	1	25.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	50.0%	0	0.0%	4
Trastornos mentales	0	0.0%	1	50.0%	0	0.0%	1	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Intento o violación sexual	1	33.3%	1	33.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	33.3%	0	0.0%	3
Sicariato	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1
Otros (Interpersonal o social)	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	1
Trata de personas	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1
18:00-23:59	67	20.2%	35	10.6%	37	11.2%	49	14.8%	31	9.4%	40	12.1%	72	21.8%	331
Riña o rencilla	32	19.2%	18	10.8%	15	9.0%	26	15.6%	14	8.4%	22	13.2%	40	24.0%	167
En proceso de investigación	5	13.2%	4	10.5%	6	15.8%	3	7.9%	5	13.2%	6	15.8%	9	23.7%	38
Violencia intrafamiliar	13	28.3%	6	13.0%	5	10.9%	7	15.2%	2	4.3%	5	10.9%	8	17.4%	46
Intento de robo o atraco	4	23.5%	0	0.0%	3	17.6%	3	17.6%	1	5.9%	1	5.9%	5	29.4%	17
Drogas	6	25.0%	1	4.2%	3	12.5%	3	12.5%	5	20.8%	2	8.3%	4	16.7%	24
Robo o atraco	5	16.1%	4	12.9%	5	16.1%	6	19.4%	4	12.9%	3	9.7%	4	12.9%	31
Trata de personas	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	1
Sicariato	1	20.0%	2	40.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	20.0%	1	20.0%	5
Policía o militares en servicio	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1
Secuestro	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

Bajo el entendido de que los homicidios intencionales que se verifican en la madrugada (entendiendo por esta el período que va 00:00 y las 05:59 horas) que responden en su vasta mayoría a contextos de actividades que se iniciaron el día anterior, puede hacerse el ejercicio de agrupar los valores de forma que se sustraiga esa tanda horaria del día en cuestión y contarla juntos al día previo. Esto se hace en la Tabla 11.

Desde la lectura de los porcentajes marginales de fila (tandas de 6 horas por semana), la tanda de 6 de la tarde a 11:59 de la noche contra la que concentra más homicidios intencionales (34.8%). Le sigue la tanda de madrugada, en el que se verifican 28% de los casos, la tanda de la mañana (20.2%) y la de la tarde (17%). No obstante, debe notarse que de los 331 homicidios intencionales ocurridos en la tanda de la tarde-noche (6 a 11:59 pm), 139 ocurrieron sábado o domingo, esto es un 42% de los homicidios de esa tanda ocurren en solo dos días.



Tabla 11. Distribución de homicidio intencional según días de la semana y tandas de 6 horas*

Tanda	Lunes a martes	Martes a miércoles	Miércoles a jueves	Jueves a viernes	Viernes a sábado	Sábado a domingo	Domingo a lunes	Total
Mañana 6 a 11:59 am	32	20	30	24	20	30	36	192
	3.4%	2.1%	3.2%	2.5%	2.1%	3.2%	3.8%	20.2%
	29.4%	19.2%	23.4%	25.8%	17.7%	14.9%	17.7%	
	16.7%	10.4%	15.6%	12.5%	10.4%	15.6%	18.8%	
Tarde 12 a 5:59 pm	24	18	25	13	27	34	21	162
	2.5%	1.9%	2.6%	1.4%	2.8%	3.6%	2.2%	17.0%
	22.0%	17.3%	19.5%	14.0%	23.9%	16.9%	10.3%	
	14.8%	11.1%	15.4%	8.0%	16.7%	21.0%	13.0%	
Tarde-noche 6 a 11:59 pm	35	37	49	31	40	72	67	331
	3.7%	3.9%	5.2%	3.3%	4.2%	7.6%	7.0%	34.8%
	32.1%	35.6%	38.3%	33.3%	35.4%	35.8%	33.0%	
	10.6%	11.2%	14.8%	9.4%	12.1%	21.8%	20.2%	
Madrugada 0 a 5:59 am	18	29	24	25	26	65	79	266
	1.9%	3.0%	2.5%	2.6%	2.7%	6.8%	8.3%	28.0%
	16.5%	27.9%	18.8%	26.9%	23.0%	32.3%	38.9%	
	6.8%	10.9%	9.0%	9.4%	9.8%	24.4%	29.7%	
Total	109	104	128	93	113	201	203	951
	11.5%	10.9%	13.5%	9.8%	11.9%	21.1%	21.3%	100%

Leyenda: Blanco: número Rojo: porcentaje del total Verde: porcentaje de columna Azul: Porcentaje de fila

Fuente: elaboración CADSECI con datos de la Policía Nacional

Nota: * En cada columna se incluyen los valores para las horas que van de las 6 horas a las 23:59 horas (6 am a 11:59 pm del día inicial, más el período de las 0:00 horas a 5:59 horas del día siguiente).

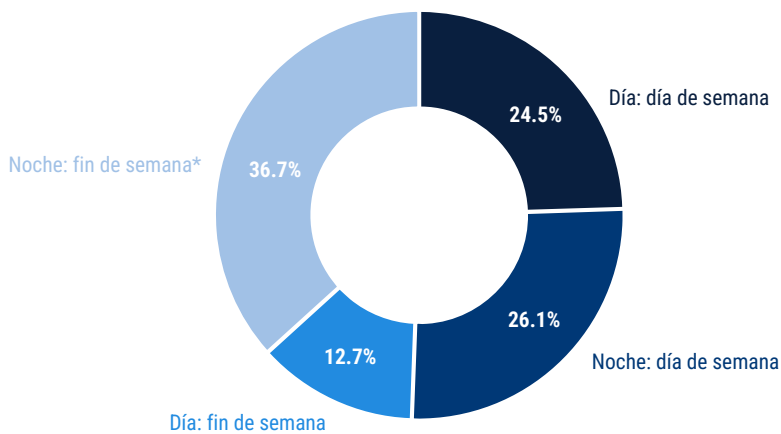
Desde la lectura de porcentajes marginales de columna (tandas de 24 horas) la tanda que va de las 6 am del Domingo a las 5:59 am del lunes es la que agrupa más homicidios intencionales (21.3%), seguida de la que cubre las mismas horas e inicia el sábado (21.1%), de la que inicia el miércoles (13.5%) y de la que inicia el viernes (11.9%).

También es posible inspeccionar los porcentajes conjuntos sobre el total (que combina tanda horaria y día de semana). De los 28 valores que permite observar esta mirada, la madrugada del lunes (domingo a lunes, en la Tabla 11) es la tanda de 6 horas que concentra una mayor cantidad de homicidios intencionales (8.3%). Esto es una razón de 2.3 respecto al 3.6% que se esperaría si los homicidios se distribuyeran de igual manera en los 28 segmentos de tandas horarias y de la semana. En otras palabras, es 130% mayor. De hecho, la cantidad es 1.4 veces mayor (40% más elevada) que el valor

de 6%, esperado al considerar los porcentajes marginales sobre el total en la columna "domingo-lunes" y en la fila "madrugada".¹⁷

Manteniendo el análisis en este nivel descriptivo exploratorio de este boletín (es decir, sin recurrir a métodos inferenciales o controlar por otras variables), resulta más intuitivo clasificar las tandas horarias en días (6 am a 5:59 pm) y noches (6 pm a 5:59 am) según sea fin de semana y según sea día de semana. Para ello, se consideran la madrugada del lunes y la noche del viernes, como parte de las noches del fin de semana.

Figura 12. Distribución de homicidio intencional según días de la semana y tanda



Fuente: elaboración CADSECI con datos de la Policía Nacional

Nota: **Día, día de semana** = 6:00 am a 5:59 pm de lunes a viernes; **Día, fin de semana** = 6:00 am a 5:59 pm de sábados y domingos; **Noche, día de semana** = 6:00 pm a 11:59 pm de lunes a jueves y 12 am a 5:59 am de martes a viernes; **Noche, fin de semana** = 6:00 pm a 11:59 pm de viernes, sábado y domingo y 12 am a 5:59 am de sábado, domingo y lunes.

¹⁷ En un análisis donde el período de 24 horas corresponda a cada día de la semana, por ejemplo, lunes de 0:00 horas a 23:59 horas, el valor esperado conforme a los porcentajes marginales sobre el total sería de 5%, por tanto, la razón sería 1.7. Es decir, la cantidad de homicidios intencionales que ocurren en esa tanda sería 70% más alta de lo que se esperaría en la intercepción lunes y madrugada. Esta relación es aún mayor que la evidenciada en la modalidad de 24 horas utilizada en el análisis. No obstante, sugiere que considerar la madrugada junto al día anterior resulta más adecuado para explorar el fenómeno.

Tabla 12. Distribución de homicidio intencional según días de la semana y tanda horaria*

Tanda	Cantidad de homicidios	Porcentaje	Horas del año	Homicidios por cada 100 horas
Día, día de semana	233	24.5%	3,132	7.4
Noche, día de semana	248	26.1%	2,508	9.9
Día, fin de Semana	121	12.7%	1,248	9.7
Noche, fin de Semana*	349	36.7%	1,872	18.6

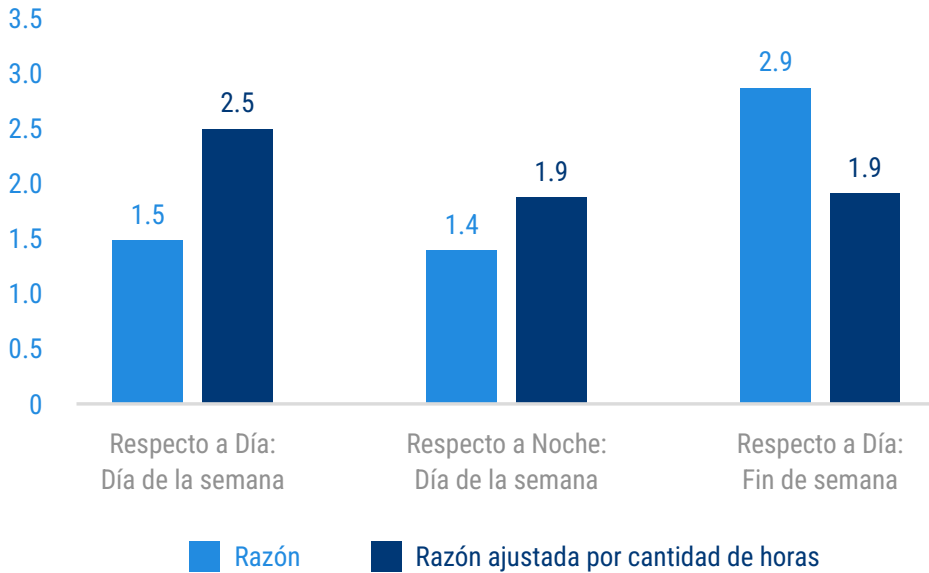
Fuente: elaboración CADSECI con datos de la Policía Nacional

Nota: **Día, día de semana** = 6:00 am a 5:59 pm de lunes a viernes; **Día, fin de semana** = 6:00 am a 5:59 pm de sábados y domingos; **Noche, día de semana** = 6:00 pm a 11:59 pm de lunes a jueves y 12 am a 5:59 am de martes a viernes; **Noche, fin de semana** = 6:00 pm a 11:59 pm de viernes, sábado y domingo y 12 am a 5:59 am de sábado, domingo y lunes. Para el cálculo de las horas, se toma en cuenta que 2025 tuvo 53 miércoles y 52 de cada uno de los demás días de la semana.

Como se muestra en la figura 12, el segmento correspondiente a las noches del fin de semana agrupa 36.7% de los homicidios intencionales, seguido del segmento noche de día de semana (26.1%), del correspondiente a día, en los días de semana (24.5%) y día de fin de semana (12.7%). No obstante, debe notarse que estas tandas de tiempo incluyen una diferente cantidad de horas. Por lo tanto, para una comparación más informativa es necesario incorporar ese aspecto también. Es lo que se hace en la Tabla 12.

Aunque no se han realizado ajustes por días festivos —por ejemplo, el miércoles primero de enero ocurrieron 18 homicidios intencionales— puede afirmarse que la cantidad de homicidios intencionales perpetrados en las noches de los fines de semana es muy elevada en comparación a las demás noches y días. Esto puede verse al obtener las razones de esta tanda con las demás 3. (ver Figura 13)

Figura 13. Razón de la cantidad de homicidios intencionales perpetrados en las noches de los fines de semana respecto a las demás franjas de horarias, ajustando y sin ajustar por la cantidad de hora de cada franja*



Fuente: elaboración CADSECI con datos de la Policía Nacional

Nota: *Día, día de semana = 6:00 am a 5:59 pm de lunes a viernes; Día, fin de semana = 6:00 am a 5:59 pm de sábados y domingos; Noche, día de semana = 6:00 pm a 11:59 pm de lunes a jueves y 12 am a 5:59 am de martes a viernes; Noche, fin de semana = 6:00 pm a 11:59 pm de viernes, sábado y domingo y 12 am a 5:59 am de sábado, domingo y lunes.

2.3.3 Homicidios intencionales según sexo y edad

Al analizar los homicidios intencionales según el sexo de la víctima, podemos observar que 810 (85.2%) corresponde a hombres y 141 (14.8%) a mujeres, una parte de los cuales serían feminicidios¹⁸.

Los homicidios intencionales visto en lo relativo al grupo etario, la clasificación del hecho y el sexo de la víctima se observa que la mayor concentración de casos se encuentra en los grupos de 25 a 29 años (16.5%), 30 a 34 años (13.2%), 20 a 24 años (12.6%) y seguidos por 35 a 39 años (12.5%), lo que indica una mayor participación de los tramos de edad y adultos jóvenes en el total de homicidios. (Véase Tabla 13).

En todos los grupos etarios predomina la categoría de interpersonal o social, especialmente en hombres, que representan la mayor proporción de víctimas (54.8% del total), en comparación con las mujeres (12.2%).

La delincuencia concentra el 22.1% de los casos, también con predominio masculino, mientras que los casos en proceso de investigación (11.0% aproximadamente) mantienen una distribución más dispersa. A medida que aumenta la edad, se observa una disminución progresiva en la cantidad de casos, con menores proporciones en los grupos de 65 años y más, que en conjunto no superan el 3% del total.

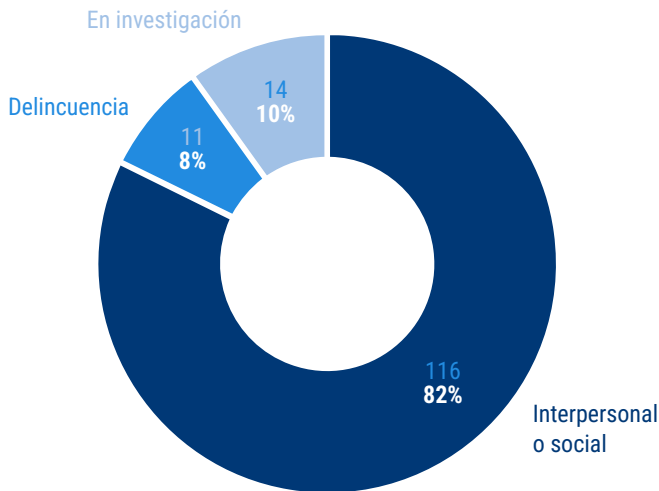
¹⁸ Este boletín no desagrega los homicidios de víctimas femeninas, según sean feminicidios o no. Para estadísticas de feminicidios consúltese la serie de publicaciones sobre Violencia de Género, Intrafamiliar y Sexual en República Dominicana, del Ministerio Público.

Tabla 13. Número y proporción de homicidios intencionales por grupo etario, según clasificación del hecho y sexo de la víctima. República Dominicana (2025)

Grupo etario	CLASIFICACIÓN DEL HECHO / SEXO													
	Interpersonal o social				Delincuencia				En proceso de investigación				Total Cant. Total	
	Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Cant.	%
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
0 - 4	4	0.4%	5	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.2%	0	0.0%	11	1.2%
5 - 9	1	0.1%	3	0.3%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.5%
10-14	4	0.4%	1	0.1%	1	0.1%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	7	0.7%
15-19	32	3.4%	8	0.8%	3	0.3%	1	0.1%	3	0.3%	1	0.1%	48	5.0%
20-24	85	8.9%	9	0.9%	21	2.2%	0	0.0%	4	0.4%	1	0.1%	120	12.6%
25-29	88	9.3%	22	2.3%	35	3.7%	3	0.3%	9	0.9%	0	0.0%	157	16.5%
30-34	82	8.6%	8	0.8%	20	2.1%	0	0.0%	14	1.5%	2	0.2%	126	13.2%
35-39	58	6.1%	16	1.7%	29	3.0%	1	0.1%	15	1.6%	0	0.0%	119	12.5%
40-44	40	4.2%	11	1.2%	19	2.0%	1	0.1%	1	0.1%	3	0.3%	75	7.9%
45-49	30	3.2%	6	0.6%	18	1.9%	0	0.0%	4	0.4%	0	0.0%	58	6.1%
50-54	23	2.4%	5	0.5%	10	1.1%	1	0.1%	5	0.5%	0	0.0%	44	4.6%
55-59	13	1.4%	3	0.3%	6	0.6%	1	0.1%	5	0.5%	1	0.1%	29	3.0%
60-64	11	1.2%	4	0.4%	7	0.7%	0	0.0%	1	0.1%	3	0.3%	26	2.7%
65-69	6	0.6%	2	0.2%	3	0.3%	1	0.1%	2	0.2%	0	0.0%	14	1.5%
70-74	6	0.6%	4	0.4%	1	0.1%	0	0.0%	2	0.2%	0	0.0%	13	1.4%
75-79	1	0.1%	0	0.0%	4	0.4%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	6	0.6%
80 y más	1	0.1%	3	0.3%	0	0.0%	1	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.5%
N/D	36	3.8%	6	0.6%	21	2.2%	1	0.1%	21	2.2%	3	0.3%	88	9.3%
Total	521	54.8%	116	12.2%	199	20.9%	11	1.2%	90	9.5%	14	1.5%	951	100%

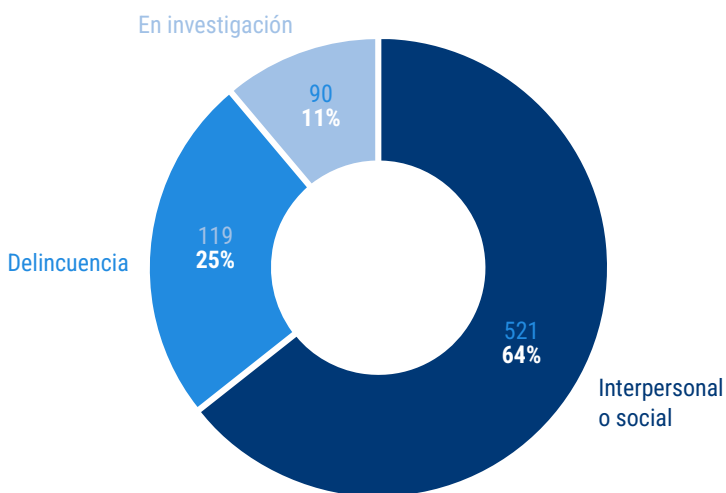
Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional.

Figura 14. Homicidios intencionales interpersonales / convivenciales (Víctimas femeninas)



Fuente: elaboración CADSECI con datos de la Policía Nacional

Figura 15. Homicidios intencionales interpersonales / convivenciales (Víctimas masculinas)



Fuente: elaboración CADSECI con datos de la Policía Nacional

Tanto considerando las víctimas de sexo femenino como las del sexo masculino, la mayoría de los homicidios intencionales se verifica en el contexto situacional interpersonal o social. No obstante, ese contexto situacional representa el 64% en el caso de las víctimas de sexo masculino y 82% en el caso de víctimas de sexo femenino, mientras el contexto de delincuencia representaría 25% en el caso masculino y 11% en caso de las femenino.

En el contexto situacional interpersonal o social, los eventos identificados como riñas por la Policía son los más numerosos en el caso de las víctimas masculinas y la violencia de género o intrafamiliar lo es en el caso de las víctimas femeninas.

2.4 Heridos por arma de fuego

El indicador de heridos por arma de fuego constituye una dimensión complementaria al estudio de la violencia letal (homicidios), en tanto permite captar eventos de alta gravedad que no culminan en la muerte, pero que reflejan dinámicas similares en cuanto a uso de medios violentos y contexto de ocurrencia. Es importante precisar que el análisis se centra exclusivamente en los casos por armas de fuego, ya que, en estos casos existen mecanismos que permiten captar el fenómeno de manera exhaustiva.¹⁹

19 Este Boletín se limita a contabilizar los heridos por arma de fuego debido a que este se acerca más a una cobertura exhaustiva de los eventos. En ese orden, si se toman los registros de la Policía Nacional sobre homicidios y heridos de 2025, se observa que de la totalidad de heridos por arma blanca moriría el 76%, mientras que para el caso de los heridos por armas de fuego el porcentaje sería 25%. Esta es una situación estadísticamente inusual y claramente indica un subregistro de los heridos por arma blanca. En concreto, las heridas por arma blanca tienen una más baja probabilidad de ser registradas por el sistema cuando no resultan en la muerte de la persona herida. La diferencia en la cobertura de los hechos según se trate de arma de fuego o no, puede deberse entre otros factores, a que la aplicación de los protocolos establecidos en los centros hospitalarios sobre los eventos de notificación obligatoria y el grado en que estos son comunicados a la Policía Nacional se ven incididos por la gravedad del hecho, su contexto y el tiempo de la hospitalización de la víctima. A fin de no incurrir en sesgos analíticos, para este Boletín se priorizaron los casos de heridos por armas de fuego.

Tabla 14. Distribución porcentual de heridos de armas de fuego, según circunstancias (intencionales, intervención legal y otros). República Dominicana (2025)

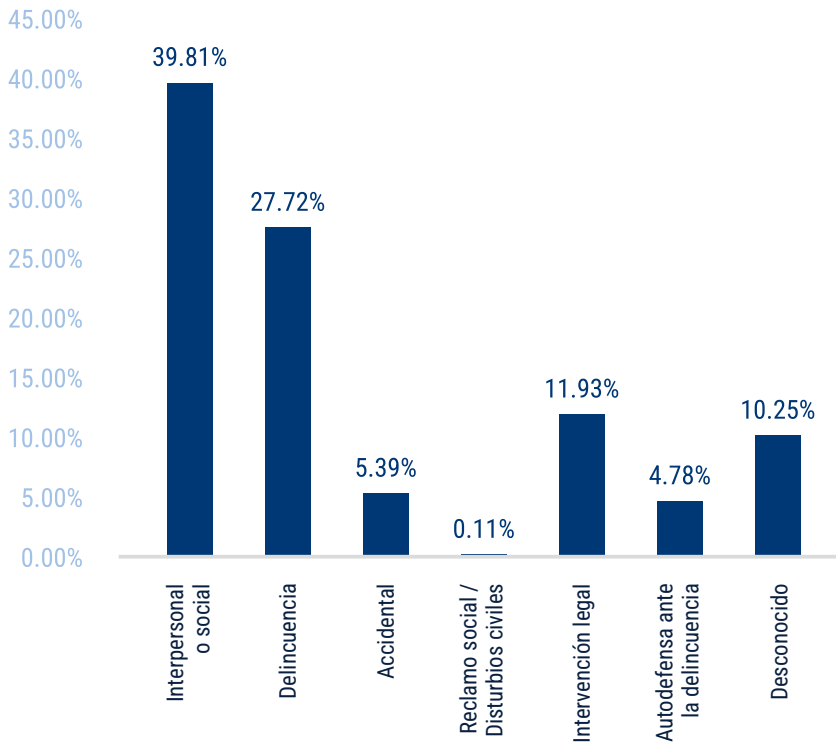
Circunstancias/ motivos	Cantidad	Porcentaje de la cantidad total
Interpersonal o social	1,041	39.8%
Riña o rencilla	1,009	38.6%
Violencia intrafamiliar	32	1.2%
Delincuencia	725	27.7%
Drogas	59	2.3%
Enfrentamientos entre bandas	8	0.3%
Intento de robo o atraco	334	12.8%
Intento de sicariato	11	0.4%
Policía o militares en servicio	27	1.0%
Robo o atraco	284	10.9%
Secuestro	2	0.1%
Accidental	141	5.4%
Autodefensa ante la delincuencia	125	4.8%
Reclamo social / disturbios civiles	3	0.1%
Intervención Legal	312	11.9%
Desconocido	268	10.3%
Total	2,615	100%

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional.

Durante el año 2025, los heridos por arma de fuego acumularon un total de 2,615 casos. Del total de casos reportados durante el período de análisis, en atención a la circunstancia en la cuales acaecieron estos delitos, el 39.8% tuvieron lugar en contexto de conflicto interpersonales o sociales; por otro lado, el 27.7% representan los heridos por armas de fuego que se produjeron en acciones realizadas a manos de delincuentes en contra de algún ciudadano o enfrentamientos entre bandas.

En cambio, en los casos en los cuales presuntos delincuentes fueron heridos en acción de autodefensa ejecutada por algún ciudadano constituyen el 4.8%. A la vez, los heridos por intervención legal, es decir, aquellos que resultaron con lesiones por acción de las fuerzas de seguridad del Estado, alcanzaron el 11.9%.

Figura 16. Distribución porcentual de heridos de armas de fuego, según circunstancias. República Dominicana (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional.

Bajo este marco analítico, para el año 2025 se registraron en la República Dominicana un total de 2,615 heridos por armas de fuego, lo que equivale a una tasa nacional de 24.0 por cada 100,000 habitantes.

2.4.1 Heridos por arma de fuego según rango horario y día de la semana

Al enfocar la mirada en la concentración de los heridos por arma de fuego según los días de la semana, se observa que el fenómeno se intensifica los domingos (22.0%) y lunes (18.1%), seguidos por sábado (14.3%). En contraste, los días intermedios como son jueves (12.4%) martes (11.2%), miércoles (11.0%) y viernes (11.0%), presentan niveles más moderados de violencia grave no letal. (ver la Tabla 15, porcentaje de filas).

De su lado, en la Tabla 16 (porcentaje de columnas) la lectura es diferente y pone en evidencia que la mayor concentración de heridos por arma de fuego se produce en los tramos nocturno (18:00-23:59, 923 casos, 35.3%) y de madrugada (00:00-05:59, 849 casos, 32.5%). En ambos rangos, el móvil predominante es riña o rencilla (354 y 357 casos, respectivamente). En estos mismos horarios también adquieren relevancia los móviles asociados a la delincuencia, especialmente el intento de robo o atraco y el robo o atraco, con mayor presencia relativa en la noche.

La lectura de los porcentajes en columnas también permite notar que, aunque el lunes aparece el segundo día de mayor ocurrencia de heridos de armas de fuego, la mayoría de sus casos (53.2%) ocurren en horas de madrugada en la que se pasa de domingo a lunes, sugiriendo en buena parte son consecuencias de actividades que iniciaron el domingo, no el lunes. En sentido contrario, aunque el viernes no aparece entre los días de mayor ocurrencia, el 21.6% de los casos del sábado corresponden a horas de la madrugada, sugiriendo que se trata de actividades que iniciaron el viernes. Por último, de la totalidad de casos del domingo, 34.2% corresponden a la franja horaria de la madrugada.

Aunque las franjas horarias comprendidas entre las 00:00 y las 05:59 de los sábados, domingos y lunes (madrugadas en las que se pasa de viernes a sábado, de sábado a domingo y de domingo a lunes), representan únicamente el 10.7% del total de horas de la semana, en ellas ocurre el 20.3% de los heridos por arma de fuego registrados. En contraste, el restante 89.3% del tiempo concentra el 79.7% de los casos.

Al ajustar la ocurrencia de casos por proporción del tiempo de exposición, se observa que el riesgo relativo o frecuencia relativa de heridos por arma de fuego en dichas madrugadas $20.3\%/10.7\%=1.89$; $79.7/89.3\% = 0.89$; $1.89/0.89$) es aproximadamente 2.1 veces superior a la observada en el resto de las franjas horarias de la semana.

Tabla 15. Número y proporción (porcentaje de filas) de heridos por arma de fuego por rango de hora y móvil del hecho, según el día de la semana. República Dominicana (2025)

Rango de hora / Móvil del hecho	DÍA DE LA SEMANA														
	Domingo		Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Total
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	
00:00-05:59	197	23.2%	252	29.7%	73	8.6%	79	9.3%	81	9.5%	86	10.1%	81	9.5%	849
Interpersonal o social	98	26.5%	126	34.1%	22	5.9%	32	8.6%	29	7.8%	35	9.5%	28	7.6%	370
Riña o rencilla	95	26.6%	121	33.9%	21	5.9%	29	8.1%	28	7.8%	35	9.8%	28	7.8%	357
Violencia intrafamiliar	3	23.1%	5	38.5%	1	7.7%	3	23.1%	1	7.7%	0	0.0%	0	0.0%	13
Delincuencia	52	22.5%	59	25.5%	31	13.4%	19	8.2%	20	8.7%	25	10.8%	25	10.8%	231
Drogas	6	33.3%	2	11.1%	3	16.7%	0	0.0%	3	16.7%	3	16.7%	1	5.6%	18
Enfrentamientos entre bandas	2	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Intento de robo o atraco	22	18.0%	37	30.3%	18	14.8%	10	8.2%	12	9.8%	10	8.2%	13	10.7%	122
Intento de Sicariato	0	0.0%	1	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	50.0%	2
Policía o militares en servicio	1	11.1%	1	11.1%	0	0.0%	1	11.1%	0	0.0%	5	55.6%	1	11.1%	9
Robo o atraco	21	27.3%	18	23.4%	9	11.7%	8	10.4%	5	6.5%	7	9.1%	9	11.7%	77
Secuestro	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1
Desconocido	23	21.7%	33	31.1%	10	9.4%	6	5.7%	9	8.5%	15	14.2%	10	9.4%	106
Accidental	5	13.9%	10	27.8%	0	0.0%	12	33.3%	2	5.6%	3	8.3%	4	11.1%	36
Autodefensa ante la delincuencia	5	13.9%	12	33.3%	4	11.1%	2	5.6%	4	11.1%	4	11.1%	5	13.9%	36
Reclamo social / disturbios civiles	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	1
Intervención Legal	14	20.3%	12	17.4%	6	8.7%	8	11.6%	17	24.6%	3	4.3%	9	13.0%	69
06:00-11:59	93	23.1%	62	15.4%	51	12.7%	63	15.7%	44	10.9%	38	9.5%	51	12.7%	402
Interpersonal o social	47	30.3%	28	18.1%	20	12.9%	22	14.2%	11	7.1%	11	7.1%	16	10.3%	155
Riña o rencilla	44	29.7%	25	16.9%	19	12.8%	22	14.9%	11	7.4%	11	7.4%	16	10.8%	148
Violencia intrafamiliar	3	42.9%	3	42.9%	1	14.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	7
Delincuencia	22	19.8%	19	17.1%	12	10.8%	15	13.5%	14	12.6%	11	9.9%	18	16.2%	111
Drogas	0	0.0%	2	22.2%	3	33.3%	0	0.0%	3	33.3%	0	0.0%	1	11.1%	9
Enfrentamientos entre bandas	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	1
Intento de robo o atraco	10	20.8%	9	18.8%	6	12.5%	9	18.8%	6	12.5%	3	6.3%	5	10.4%	48
Intento de Sicariato	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Policía o militares en servicio	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1
Robo o atraco	12	24.0%	8	16.0%	3	6.0%	3	6.0%	5	10.0%	7	14.0%	12	24.0%	50
Desconocido	7	24.1%	3	10.3%	2	6.9%	10	34.5%	2	6.9%	0	0.0%	5	17.2%	29
Accidental	2	11.8%	2	11.8%	2	11.8%	5	29.4%	0	0.0%	3	17.6%	3	17.6%	17
Autodefensa ante la delincuencia	5	23.8%	3	14.3%	1	4.8%	1	4.8%	4	19.0%	5	23.8%	2	9.5%	21
Intervención Legal	10	14.5%	7	10.1%	14	20.3%	10	14.5%	13	18.8%	8	11.6%	7	10.1%	69
12:00-17:59	74	17.4%	49	11.5%	58	13.6%	55	12.9%	62	14.6%	55	12.9%	73	17.1%	426
Interpersonal o social	26	17.3%	17	11.3%	11	7.3%	25	16.7%	18	12.0%	20	13.3%	33	22.0%	150
Riña o rencilla	26	17.9%	16	11.0%	11	7.6%	22	15.2%	17	11.7%	20	13.8%	33	22.8%	145
Violencia intrafamiliar	0	0.0%	1	20.0%	0	0.0%	3	60.0%	1	20.0%	0	0.0%	0	0.0%	5
Delincuencia	13	13.8%	13	13.8%	14	14.9%	15	16.0%	11	11.7%	12	12.8%	16	17.0%	94
Drogas	2	20.0%	0	0.0%	3	30.0%	1	10.0%	1	10.0%	2	20.0%	1	10.0%	10
Intento de robo o atraco	6	21.4%	3	10.7%	0	0.0%	2	7.1%	4	14.3%	3	10.7%	10	35.7%	28
Intento de Sicariato	0	0.0%	0	0.0%	1	20.0%	1	20.0%	2	40.0%	1	20.0%	0	0.0%	5
Policía o militares en servicio	0	0.0%	0	0.0%	1	25.0%	1	25.0%	0	0.0%	2	50.0%	0	0.0%	4
Robo o atraco	5	10.9%	9	19.6%	9	19.6%	10	21.7%	4	8.7%	4	8.7%	5	10.9%	46
Secuestro	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1
Desconocido	3	9.1%	5	15.2%	6	18.2%	3	9.1%	8	24.2%	5	15.2%	3	9.1%	33
Accidental	9	24.3%	3	8.1%	6	16.2%	3	8.1%	4	10.8%	5	13.5%	7	18.9%	37
Autodefensa ante la delincuencia	8	25.0%	0	0.0%	6	18.8%	3	9.4%	6	18.8%	2	6.3%	7	21.9%	32
Reclamo social / disturbios civiles	1	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	50.0%	0	0.0%	2
Intervención Legal	14	17.9%	11	14.1%	15	19.2%	6	7.7%	15	19.2%	10	12.8%	7	9.0%	78

Continuación Tabla 15

Rango de hora / Móvil del hecho	DÍA DE LA SEMANA														
	Domingo		Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Total
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	
18:00-23:59	209	22.6%	106	11.5%	110	11.9%	89	9.6%	135	14.6%	106	11.5%	168	18.2%	923
Convivencia	103	28.5%	29	8.0%	37	10.2%	34	9.4%	51	14.1%	35	9.7%	72	19.9%	361
Riña o rencilla	99	28.0%	28	7.9%	37	10.5%	34	9.6%	50	14.1%	35	9.9%	71	20.1%	354
Violencia intrafamiliar	4	57.1%	1	14.3%	0	0.0%	0	0.0%	1	14.3%	0	0.0%	1	14.3%	7
Delincuencia	57	20.1%	38	13.4%	35	12.4%	27	9.5%	50	17.7%	29	10.2%	47	16.6%	283
Drogas	6	27.3%	4	18.2%	3	13.6%	2	9.1%	3	13.6%	1	4.5%	3	13.6%	22
Enfrentamientos entre bandas	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Intento de robo o atraco	34	25.4%	23	17.2%	12	9.0%	14	10.4%	28	20.9%	8	6.0%	15	11.2%	134
Intento de Sicariato	2	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Policía o militares en servicio	2	15.4%	2	15.4%	3	23.1%	2	15.4%	3	23.1%	1	7.7%	0	0.0%	13
Robo o atraco	13	11.8%	9	8.2%	17	15.5%	9	8.2%	14	12.7%	19	17.3%	29	26.4%	110
Desconocido	23	23.7%	10	10.3%	6	6.2%	9	9.3%	15	15.5%	15	15.5%	19	19.6%	97
Accidental	10	19.6%	7	13.7%	13	25.5%	3	5.9%	4	7.8%	8	15.7%	6	11.8%	51
Autodefensa ante la delincuencia	2	5.6%	9	25.0%	4	11.1%	6	16.7%	5	13.9%	4	11.1%	6	16.7%	36
Intervención Legal	14	14.7%	13	13.7%	15	15.8%	10	10.5%	10	10.5%	15	15.8%	18	18.9%	95
Otros	3	20.0%	5	33.3%	0	0.0%	1	6.7%	1	6.7%	3	20.0%	2	13.3%	15
Convivencia	1	20.0%	2	40.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	20.0%	1	20.0%	5
Riña o rencilla	1	20.0%	2	40.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	20.0%	1	20.0%	5
Delincuencia	1	16.7%	3	50.0%	0	0.0%	1	16.7%	1	16.7%	0	0.0%	0	0.0%	6
Enfrentamientos entre bandas	0	0.0%	3	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3
Intento de robo o atraco	1	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Robo o atraco	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1
Desconocido	1	33.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	33.3%	1	33.3%	3
Intervención Legal	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	1
Total	576	22.0%	474	18.1%	292	11.2%	287	11.0%	323	12.4%	288	11.0%	375	14.3%	2615

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

Tabla 16. Número y proporción (porcentaje de columnas) de heridos por arma de fuego por rango de hora y móvil del hecho, según el día de la semana. República Dominicana (2025)

Rango horario/ Clasificación	DÍA DE LA SEMANA															
	Domingo		Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%		
00:00-05:59	197	34.2%	252	53.2%	73	25.0%	79	27.5%	81	25.1%	86	29.9%	81	21.6%	849	32.5%
Interpersonal o social	98	17.0%	126	26.6%	22	7.5%	32	11.1%	29	9.0%	35	12.2%	28	7.5%	370	14.1%
Riña o rencilla	95	16.5%	121	25.5%	21	7.2%	29	10.1%	28	8.7%	35	12.2%	28	7.5%	357	13.7%
Violencia intrafamiliar	3	0.5%	5	1.1%	1	0.3%	3	1.0%	1	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	13	0.5%
Delincuencia	52	9.0%	59	12.4%	31	10.6%	19	6.6%	20	6.2%	25	8.7%	25	6.7%	231	8.8%
Drogas	6	1.0%	2	0.4%	3	1.0%	0	0.0%	3	0.9%	3	1.0%	1	0.3%	18	0.7%
Enfrentamientos entre bandas	2	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.1%
Intento de robo o atraco	22	3.8%	37	7.8%	18	6.2%	10	3.5%	12	3.7%	10	3.5%	13	3.5%	122	4.7%
Intento de Sicariato	0	0.0%	1	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	2	0.1%
Policía o militares en servicio	1	0.2%	1	0.2%	0	0.0%	1	0.3%	0	0.0%	5	1.7%	1	0.3%	9	0.3%
Robo o atraco	21	3.6%	18	3.8%	9	3.1%	8	2.8%	5	1.5%	7	2.4%	9	2.4%	77	2.9%
Secuestro	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%
Desconocido	23	4.0%	33	7.0%	10	3.4%	6	2.1%	9	2.8%	15	5.2%	10	2.7%	106	4.1%
Accidental	5	0.9%	10	2.1%	0	0.0%	12	4.2%	2	0.6%	3	1.0%	4	1.1%	36	1.4%
Autodefensa ante la delincuencia	5	0.9%	12	2.5%	4	1.4%	2	0.7%	4	1.2%	4	1.4%	5	1.3%	36	1.4%
Reclamo social / disturbios civiles	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	0	0.0%	1	0.0%
Intervención Legal	14	2.4%	12	2.5%	6	2.1%	8	2.8%	17	5.3%	3	1.0%	9	2.4%	69	2.6%

Continuación Tabla 16

Rango horario/ Clasificación	DÍA DE LA SEMANA														Total	
	Domingo		Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Cant.	%
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%		
06:00-11:59	93	16.1%	62	13.1%	51	17.5%	63	22.0%	44	13.6%	38	13.2%	51	13.6%	402	15.4%
Interpersonal o social	47	8.2%	28	5.9%	20	6.8%	22	7.7%	11	3.4%	11	3.8%	16	4.3%	155	5.9%
Riña o rencilla	44	7.6%	25	5.3%	19	6.5%	22	7.7%	11	3.4%	11	3.8%	16	4.3%	148	5.7%
Violencia intrafamiliar	3	0.5%	3	0.6%	1	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.3%
Delincuencia	22	3.8%	19	4.0%	12	4.1%	15	5.2%	14	4.3%	11	3.8%	18	4.8%	111	4.2%
Drogas	0	0.0%	2	0.4%	3	1.0%	0	0.0%	3	0.9%	0	0.0%	1	0.3%	9	0.3%
Enfrentamientos entre bandas	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	0	0.0%	1	0.0%
Intento de robo o atraco	10	1.7%	9	1.9%	6	2.1%	9	3.1%	6	1.9%	3	1.0%	5	1.3%	48	1.8%
Intento de Sicariato	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.1%
Policía o militares en servicio	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%
Robo o atraco	12	2.1%	8	1.7%	3	1.0%	3	1.0%	5	1.5%	7	2.4%	12	3.2%	50	1.9%
Desconocido	7	1.2%	3	0.6%	2	0.7%	10	3.5%	2	0.6%	0	0.0%	5	1.3%	29	1.1%
Accidental	2	0.3%	2	0.4%	2	0.7%	5	1.7%	0	0.0%	3	1.0%	3	0.8%	17	0.7%
Autodefensa ante la delincuencia	5	0.9%	3	0.6%	1	0.3%	1	0.3%	4	1.2%	5	1.7%	2	0.5%	21	0.8%
Intervención Legal	10	1.7%	7	1.5%	14	4.8%	10	3.5%	13	4.0%	8	2.8%	7	1.9%	69	2.6%
12:00-17:59	74	12.8%	49	10.3%	58	19.9%	55	19.2%	62	19.2%	55	19.1%	73	19.5%	426	16.3%
Interpersonal o social	26	4.5%	17	3.6%	11	3.8%	25	8.7%	18	5.6%	20	6.9%	33	8.8%	150	5.7%
Riña o rencilla	26	4.5%	16	3.4%	11	3.8%	22	7.7%	17	5.3%	20	6.9%	33	8.8%	145	5.5%
Violencia intrafamiliar	0	0.0%	1	0.2%	0	0.0%	3	1.0%	1	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	5	0.2%
Delincuencia	13	2.3%	13	2.7%	14	4.8%	15	5.2%	11	3.4%	12	4.2%	16	4.3%	94	3.6%
Drogas	2	0.3%	0	0.0%	3	1.0%	1	0.3%	1	0.3%	2	0.7%	1	0.3%	10	0.4%
Intento de robo o atraco	6	1.0%	3	0.6%	0	0.0%	2	0.7%	4	1.2%	3	1.0%	10	2.7%	28	1.1%
Intento de Sicariato	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	1	0.3%	2	0.6%	1	0.3%	0	0.0%	5	0.2%
Policía o militares en servicio	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	1	0.3%	0	0.0%	2	0.7%	0	0.0%	4	0.2%
Robo o atraco	5	0.9%	9	1.9%	9	3.1%	10	3.5%	4	1.2%	4	1.4%	5	1.3%	46	1.8%
Secuestro	0	0.0%	1	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%
Desconocido	3	0.5%	5	1.1%	6	2.1%	3	1.0%	8	2.5%	5	1.7%	3	0.8%	33	1.3%
Accidental	9	1.6%	3	0.6%	6	2.1%	3	1.0%	4	1.2%	5	1.7%	7	1.9%	37	1.4%
Autodefensa ante la delincuencia	8	1.4%	0	0.0%	6	2.1%	3	1.0%	6	1.9%	2	0.7%	7	1.9%	32	1.2%
Reclamo social / disturbios civiles	1	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	0	0.0%	2	0.1%
Intervención Legal	14	2.4%	11	2.3%	15	5.1%	6	2.1%	15	4.6%	10	3.5%	7	1.9%	78	3.0%
18:00-23:59	209	36.3%	106	22.4%	110	37.7%	89	31.0%	135	41.8%	106	36.8%	168	44.8%	923	35.3%
Interpersonal o social	103	17.9%	29	6.1%	37	12.7%	34	11.8%	51	15.8%	35	12.2%	72	19.2%	361	13.8%
Riña o rencilla	99	17.2%	28	5.9%	37	12.7%	34	11.8%	50	15.5%	35	12.2%	71	18.9%	354	13.5%
Violencia intrafamiliar	4	0.7%	1	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	0	0.0%	1	0.3%	7	0.3%
Delincuencia	57	9.9%	38	8.0%	35	12.0%	27	9.4%	50	15.5%	29	10.1%	47	12.5%	283	10.8%
Drogas	6	1.0%	4	0.8%	3	1.0%	2	0.7%	3	0.9%	1	0.3%	3	0.8%	22	0.8%
Enfrentamientos entre bandas	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.1%
Intento de robo o atraco	34	5.9%	23	4.9%	12	4.1%	14	4.9%	28	8.7%	8	2.8%	15	4.0%	134	5.1%
Intento de Sicariato	2	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.1%
Policía o militares en servicio	2	0.3%	2	0.4%	3	1.0%	2	0.7%	3	0.9%	1	0.3%	0	0.0%	13	0.5%
Robo o atraco	13	2.3%	9	1.9%	17	5.8%	9	3.1%	14	4.3%	19	6.6%	29	7.7%	110	4.2%
Desconocido	23	4.0%	10	2.1%	6	2.1%	9	3.1%	15	4.6%	15	5.2%	19	5.1%	97	3.7%
Accidental	10	1.7%	7	1.5%	13	4.5%	3	1.0%	4	1.2%	8	2.8%	6	1.6%	51	2.0%
Autodefensa ante la delincuencia	2	0.3%	9	1.9%	4	1.4%	6	2.1%	5	1.5%	4	1.4%	6	1.6%	36	1.4%
Intervención Legal	14	2.4%	13	2.7%	15	5.1%	10	3.5%	10	3.1%	15	5.2%	18	4.8%	95	3.6%
Otros	3	0.5%	5	1.1%	0	0.0%	1	0.3%	1	0.3%	3	1.0%	2	0.5%	15	0.6%
Interpersonal o social	1	0.2%	2	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	1	0.3%	5	0.2%
Riña o rencilla	1	0.2%	2	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	1	0.3%	5	0.2%
Delincuencia	1	0.2%	3	0.6%	0	0.0%	1	0.3%	1	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	6	0.2%
Enfrentamientos entre bandas	0	0.0%	3	0.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.1%
Intento de robo o atraco	1	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.1%
Robo o atraco	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%
Desconocido	1	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	1	0.3%	3	0.1%
Intervención Legal	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.3%	0	0.0%	1	0.0%
Total	576	100.0%	474	100.0%	292	100.0%	287	100.0%	323	100.0%	288	100.0%	375	100.0%	2615	100.0%

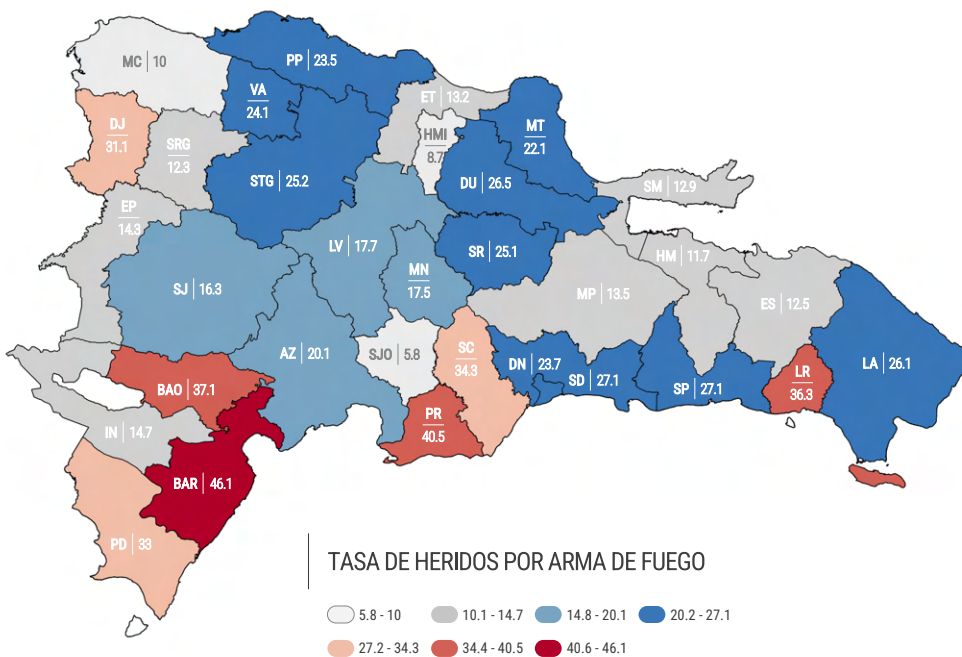
Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

2.4.2 Heridos por arma de fuego según distribución geográfica

Al escudriñar este fenómeno a nivel de las provincias del país, tomando como punto de referencia la tasa nacional (24 por cada 100 mil habitantes), se puede dar cuenta del nivel de intensidad de ocurrencia de estos hechos en los distintos territorios.

Las cinco provincias con mayores tasas de heridos de arma de fuego fueron Barahona (46.1), Peravia (40.5), Baoruco (37.1), La Romana (36.3) y San Cristóbal (34.3). Con relación al nivel municipal, el de mayor tasa de heridos de arma de fuego es Baní (34.5), seguido de Barahona (29.7), Higüey (24.8), el Distrito Nacional (23.7) y San Francisco de Macorís (21.9).

Figura 17. Tasa de heridos por arma de fuego por provincia (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

A nivel municipal, el fenómeno muestra una alta concentración territorial, ya que alrededor del 80% de los casos se agrupa en un número reducido de municipios, principalmente en grandes centros urbanos como Santo Domingo de Guzmán, Santo Domingo Este y Santiago.

Es por tanto una concentración territorial, desde esta perspectiva, aún más alta que en el caso de los homicidios intencionales. En esa línea, debe señalarse que el fenómeno presenta características altamente urbanas y metropolitanas. Los 5 municipios de mayor incidencia son el Distrito Nacional (255, 9.8%); Santo Domingo Este (252, 9.6%); Santiago (206, 7.9%); Santo Domingo Norte (175, 6.7%); y Santo Domingo Oeste (116, 4.4%).

Sin embargo, desde la mirada proporcional a la población del problema, estos cinco municipios presentan diferencias significativas. Por ejemplo, como se señaló anteriormente, pese a su gran población, el Distrito Nacional figura entre las unidades municipales con mayor tasa de heridos por arma de fuego por cada 100 mil habitantes (23.7). Santiago le sigue de cerca (19.1). En contraste, las tasas correspondientes a Santo Domingo Este, el segundo municipio con mayor concentración en números absolutos, es de 8; para Santo Domingo Norte es de 5.6, y para Santo Domingo Oeste, de 3.7.

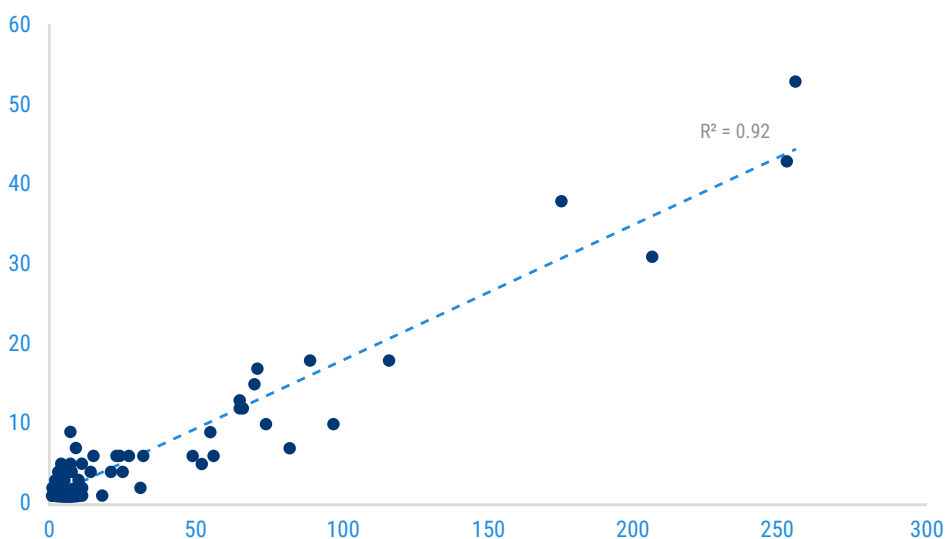
Es importante resaltar que cuando un herido de arma de fuego fallece a causa de la herida, este incidente es sacado de la lista de heridos y contado como homicidio por arma de fuego. En ese orden, como es de esperarse existe una alta covariación entre la ocurrencia de heridos de armas de fuego a nivel municipal y la ocurrencia de homicidios intencionales por arma de fuego (ver Figura 18). La Figura 18 presenta un coeficiente de correlación de Pearson de 0.96 y un R^2 igual a 0.92, aunque con mucha dispersión respecto a la pendiente de regresión y con visible afectación por los valores extremos.

Aún sin la pretensión inferencial de determinar el grado de asociación de, por un lado, los heridos por armas de fuego, y, de otro, los homicidios intencionales por arma de fuego, este tipo de instrumentos sirve para explorar y preguntarse sobre diferencias en los casos que se encuentran arriba y debajo de la pendiente. Por ejemplo, si un municipio tiene muchos más homicidios intencionales por arma de fuego de lo que se esperaría según su número de heridos por el mismo tipo de arma, pueden surgir

numerosas preguntas sobre los contextos donde se verifican estos hechos, como distancias a servicios de salud o atención médica de emergencia. En su defecto, llevaría a preguntarse sobre posibles subregistros del lado de los heridos.

En un nivel exploratorio, si la correlación para todos los municipios del país o para una determinada región fuera baja o presentara mucha dispersión, esto llamaría a reflexionar sobre cuáles son las variables que condicionan la relación, sea al nivel de los hechos o en el registro de la información.

Figura 18. Porcentaje de heridos de arma de fuego, según contexto situacional (2025)



Fuente: elaboración CADSECI con datos de la Policía Nacional

En cuanto a la distribución temporal de los heridos por arma de fuego, el fenómeno se concentra principalmente los domingos (22%), lunes (18.1%) y sábados (14.3%). Desde el punto de vista horario, las mayores concentraciones se producen en la noche (35.3%) y la madrugada (32.5%). El documento destaca que las madrugadas de sábado, domingo y lunes, aunque representan solo el 10.7% del tiempo semanal concentran el 20.3% de los heridos por arma de fuego, lo que implica un riesgo relativo aproximadamente 2.1 veces superior al resto de las tandas horarias de la semana consideradas de forma conjunta.

Recuadro 3. Reporte de heridos registrados en el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, durante el 2025

Es importante destacar que, si bien la Policía Nacional constituye la principal fuente de registros de personas heridas por, no es la única. En este sentido, el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 registra heridos, aunque desde una lógica operativa y de atención distinta. De manera particular, el 9-1-1 define estos casos como un subtipo de agresión donde:

“se reporta que la persona presenta heridas visibles o golpes ocasionados por un arma de fuego, un arma blanca, un elemento contundente, punzante, un elemento lanzado y/o afectaciones de salud producidas por sustancias nocivas para el organismo.”

La distribución de los eventos en los que se registraron personas heridas, según lo reportado al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, en total, se contabilizan 29,829 personas heridas en diversas circunstancias durante el año 2025.

En términos generales, se observa una alta concentración de los casos en eventos de violencia doméstica, los cuales alcanzan 13,885 personas heridas, equivalentes al 46.5% del total. En segundo lugar, las agresiones concentran 13,289 que representan el 44.6%.

En un tercer nivel, aunque con una participación relativamente menor pero relevante, se ubican los eventos asociados a robos (1,383 casos), que implican situaciones de confrontación directa en el contexto de delitos contra la propiedad. Asimismo, se registran 508 casos de delincuentes atrapados por ciudadanos.

Por su parte, las agresiones sexuales reportan 362 personas heridas, mientras que los tiroteos contabilizan 337 casos. Finalmente, las categorías de otros eventos (59 casos), atrincheramiento (5 casos) y uno en investigación presentan una incidencia menor dentro del total.

Por su parte, los tiroteos reportan 153 personas heridas, mientras que las agresiones sexuales contabilizan 212 casos. Finalmente, las categorías de otros eventos (24 casos) y atrincheramiento (5 casos) presentan una incidencia menor dentro del total.

Número de personas heridas según los tipos de eventos reportados al Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1, durante el año 2025

Tipo de eventos	Número de heridos	Porcentaje
Violencia Doméstica	13,885	46.5%
Agresión	13,289	44.6%
Robo	1,383	4.6%
Delincuente Atrapado Por Ciudadano	508	1.7%
Agresión Sexual	362	1.2%
Tiroteo	337	1.1%
Otros	59	0.2%
Atrincheramiento	5	0.0%
Investigación	1	0.0%
Total	29,829	100%

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1



3.

DELITOS CONTRA **LA PROPIEDAD**

BOLETÍN ESTADÍSTICO DE **SEGURIDAD CIUDADANA**

3

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Los delitos contra la propiedad comprenden un conjunto de actos o hechos punibles que mediante el uso o no de la fuerza, amenaza, intimidación y/o coacción pueden generar daños en los bienes de otras personas. En este apartado se analizan los casos de denuncias de robos generales, de automotores y armas de fuego registradas por la Policía Nacional.

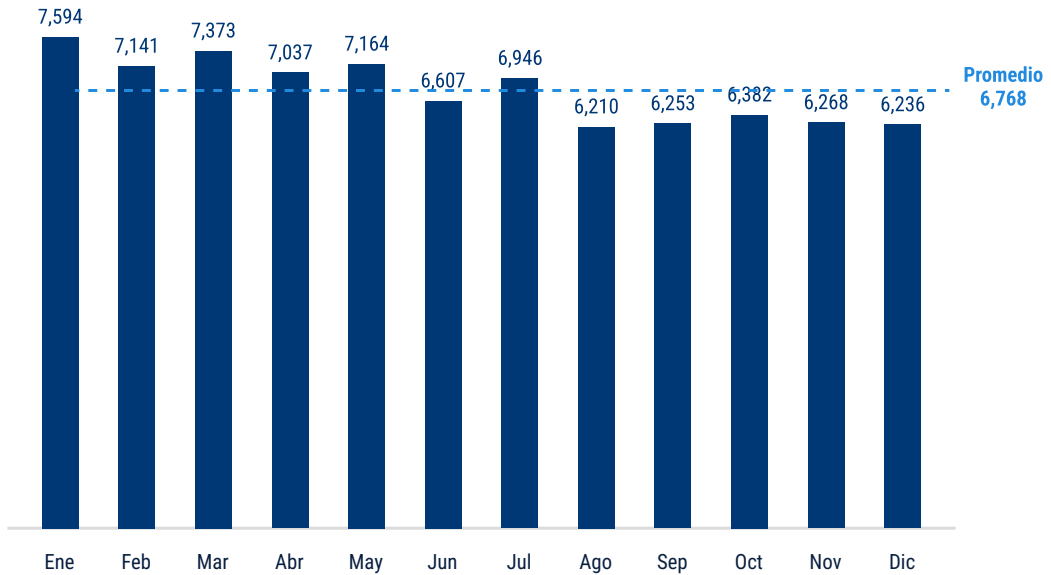
En ese orden, la categoría de robos generales incluye la mayoría de las denuncias sobre sustracciones a la propiedad de otras personas, con las excepciones de las relativas a robos de vehículos y a robos de armas de fuego, las cuales son tratadas de manera separada. Sin embargo, el Boletín no contemplan los robos cometidos mediante uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Estos requieren un tratamiento especial y, por lo tanto, serán abordados en publicaciones posteriores.

3.1 Denuncias de robos generales

El total de denuncias de robos generales durante el año 2025 asciende a 81,211 casos, lo que equivale a un promedio de 6,768 denuncias por mes. Al observar la cantidad de denuncias realizadas, mensualmente, en este período se da cuenta que, el primer cuatrimestre, acumula una alta frecuencia de casos que alcanza su punto máximo en enero (7,594 casos).

A partir de junio, se observa una tendencia a la estabilización con un ligero descenso hacia el cierre del año, registrando en el último trimestre los valores más bajos (promedio de 6,295 casos mensuales para ese período). (Véase Figura 19).

Figura 19. Distribución mensual de las denuncias de robos generales (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

3.1.1 Denuncias de robos generales según tipo

El perfil del robo en el país está dominado por el robo simple, que representa casi las dos terceras partes del total (64.1%), lo que indica una prevalencia de delitos de oportunidad. Asimismo, llama la atención la frecuencia de las denuncias de asalto o atraco, que mantiene un volumen constante sobre el 18.2%.

Tabla 17. Distribución de las denuncias de robos generales, según tipos de robo por trimestre (frecuencias y porcentajes de columnas). República Dominicana (2025)

TRIMESTRES DEL AÑO 2025										
Tipos de robo	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		Total general	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Robo simple	14,116	63.9%	13,237	63.6%	12,459	64.2%	12,214	64.7%	52,026	64.1%
Asalto o atraco	3,991	18.1%	3,807	18.3%	3,585	18.5%	3,366	17.8%	14,749	18.2%
Rotura a residencia o negocio y otros robos agravados	2,238	10.1%	2,116	10.2%	1,942	10.0%	1,987	10.5%	8,283	10.2%
Arrebató	1,409	6.4%	1,332	6.4%	1,132	5.8%	1,079	5.7%	4,952	6.1%
Rotura a vehículo	354	1.6%	316	1.5%	291	1.5%	240	1.3%	1,201	1.5%
Total general	22,108	100%	20,808	100%	19,409	100%	18,886	100%	81,211	100%

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional y la PGR, integrados por la Policía Nacional

Tabla 18. Distribución de las denuncias de robos generales, según tipos de robo por trimestre (frecuencias y porcentajes de filas). República Dominicana (2025)

TRIMESTRES DEL AÑO 2025										
Tipos de robo	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	general	
Robo simple	14,116	27.1%	13,237	25.4%	12,459	23.9%	12,214	23.5%	52,026	
Asalto o atraco	3,991	27.1%	3,807	25.8%	3,585	24.3%	3,366	22.8%	14,749	
Rotura a residencia o negocio y otros robos agravados	2,238	27.0%	2,116	25.5%	1,942	23.4%	1,987	24.0%	8,283	
Arrebató	1,409	28.5%	1,332	26.9%	1,132	22.9%	1,079	21.8%	4,952	
Rotura a vehículo	354	29.5%	316	26.3%	291	24.2%	240	20.0%	1,201	
Total general	22,108	27.2%	20,808	25.6%	19,409	23.9%	18,886	23.3%	81,211	

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional y la PGR, integrados por la Policía Nacional

Recuadro 4. Eventos de robos registrados en el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 capta información acerca de los eventos de robos, los cuales, en términos generales, son concebidos como:

“Apoderamiento de bienes ajenos, en el cual se verifique el simple apoderamiento del bien o los bienes, ya sea que este se encuentre en proceso o que, además, se utilice fuerza, violencia o intimidación contra la persona a quien se roba. El evento se registra cuando el robo está en proceso, cuando ya ha ocurrido en el caso de robos en establecimientos, hasta un máximo de dos horas, cuando se tiene contacto visual con los delincuentes o cuando estos se encuentran dentro de la estructura donde se llevó a cabo el robo”.

En atención a estos criterios operativos de registro, el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 reportó un total de 8,566 eventos de robo durante el año 2025. Al establecer una comparación con los tipos de robo registrados por la Policía Nacional, se observa que los datos del 9-1-1 presentan una mayor correspondencia con aquellas categorías que, por su naturaleza, implican interacción directa con la víctima, inmediatez temporal del hecho y uso o amenaza de violencia. En este sentido, los tipos que guardan mayor similitud son los de atraco, asalto y arrebato registrados por la Policía Nacional.

Cuando un robo es reportado al 9-1-1, luego de haberse atendido la emergencia o si el reporte de robo no constituyera una emergencia (por tratarse de un hecho ya consumado al momento de ser informado al 9-1-1), los operadores del Sistema de Emergencia 9-1-1 orientan al ciudadano para formalizar la denuncia ante la Policía Nacional.

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1

3.1.2 Denuncias de robos generales según distribución geográfica

La Tabla 19 muestra que la actividad delictiva presenta una alta concentración urbana, donde Santo Domingo, el Distrito Nacional y Santiago acumulan el volumen principal de reportes. Es notable que, mientras estas grandes metrópolis muestran una reducción progresiva de casos hacia el cuarto trimestre, provincias como La Vega y Baoruco presentan una tendencia inversa, con incrementos significativos al cierre del año.

Tabla 19. Distribución trimestral de las denuncias de robos generales por provincias

TRIMESTRES DEL AÑO 2025									
Provincias	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		Total
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	
Azua	216	25.8%	202	24.1%	188	22.4%	232	27.7%	838
Baoruco	68	18.6%	84	23.0%	97	26.5%	117	32.0%	366
Barahona	362	25.0%	332	22.9%	399	27.6%	354	24.5%	1,447
Dajabón	69	26.1%	71	26.9%	63	23.9%	61	23.1%	264
Distrito Nacional	3,237	28.4%	3,048	26.8%	2,516	22.1%	2,577	22.6%	11,378
Duarte	340	25.5%	307	23.0%	348	26.1%	339	25.4%	1,334
El Seibo	123	27.0%	123	27.0%	106	23.2%	104	22.8%	456
Elías Piña	34	19.4%	58	33.1%	46	26.3%	37	21.1%	175
Españillat	213	26.6%	169	21.1%	235	29.3%	184	23.0%	801
Hato Mayor	134	28.5%	112	23.8%	130	27.7%	94	20.0%	470
Hermanas Mirabal	113	37.2%	108	35.5%	45	14.8%	38	12.5%	304
Independencia	23	34.3%	19	28.4%	13	19.4%	12	17.9%	67
La Altagracia	612	23.4%	649	24.9%	678	26.0%	671	25.7%	2,610
La Romana	716	29.1%	640	26.0%	567	23.1%	535	21.8%	2,458
La Vega	518	21.4%	625	25.8%	629	26.0%	649	26.8%	2,421
María Trinidad Sánchez	207	26.6%	203	26.1%	202	26.0%	166	21.3%	778
Monseñor Nouel	264	26.9%	222	22.6%	281	28.6%	215	21.9%	982
Monte Cristi	123	26.1%	106	22.5%	125	26.5%	118	25.0%	472
Monte Plata	199	25.9%	214	27.8%	170	22.1%	186	24.2%	769
Pedernales	41	19.4%	70	33.2%	48	22.7%	52	24.6%	211
Peravia	256	26.6%	182	18.9%	298	31.0%	225	23.4%	961
Puerto Plata	342	29.7%	292	25.4%	255	22.2%	262	22.8%	1,151
Samaná	174	27.7%	178	28.3%	156	24.8%	121	19.2%	629
San Cristóbal	1,524	23.6%	1,697	26.3%	1,734	26.9%	1,490	23.1%	6,445
San José de Ocoa	114	35.0%	86	26.4%	67	20.6%	59	18.1%	326
San Juan	234	32.7%	207	28.9%	152	21.2%	123	17.2%	716
San Pedro de Macorís	361	25.7%	285	20.3%	367	26.2%	389	27.7%	1,402
Sánchez Ramírez	180	26.2%	175	25.5%	141	20.6%	190	27.7%	686
Santiago	2,984	30.1%	2,424	24.5%	2,208	22.3%	2,283	23.1%	9,899
Santiago Rodríguez	78	24.5%	68	21.3%	87	27.3%	86	27.0%	319
Santo Domingo	7,672	27.0%	7,333	25.8%	6,813	23.9%	6,646	23.3%	28,464
Valverde	164	34.6%	133	28.1%	95	20.0%	82	17.3%	474
Sin dato	413	36.3%	386	33.9%	150	13.2%	189	16.6%	1,138

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

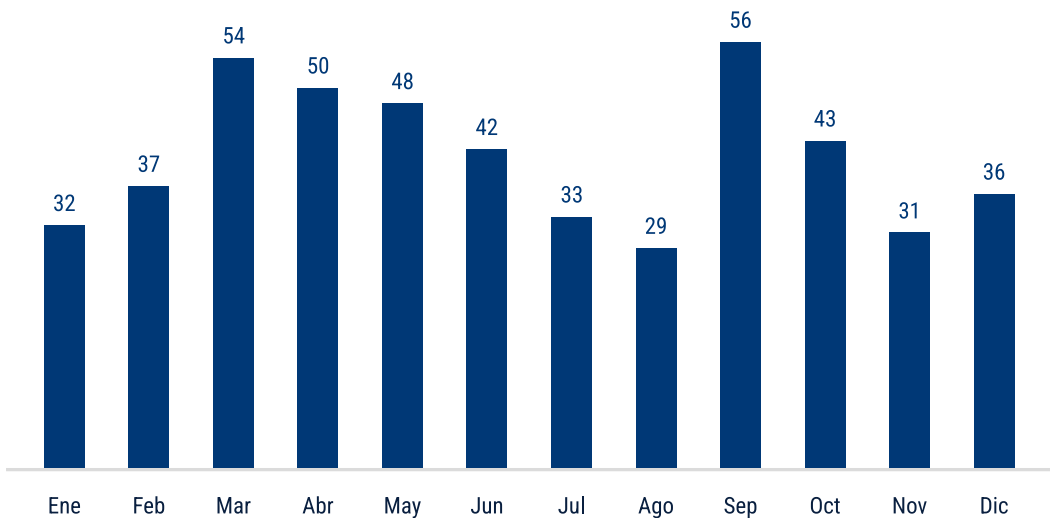
3.2 Denuncias de robos de automotores

3.2.1 Denuncias de robos de vehículos motorizados

El registro de denuncias de robos de vehículos motorizados (excluyendo las motocicletas) para el año 2025, suma 491; lo que equivale a un promedio mensual de aproximadamente 40.9 casos. Sin embargo, la distribución no es uniforme, sino que presenta variaciones mes tras mes.

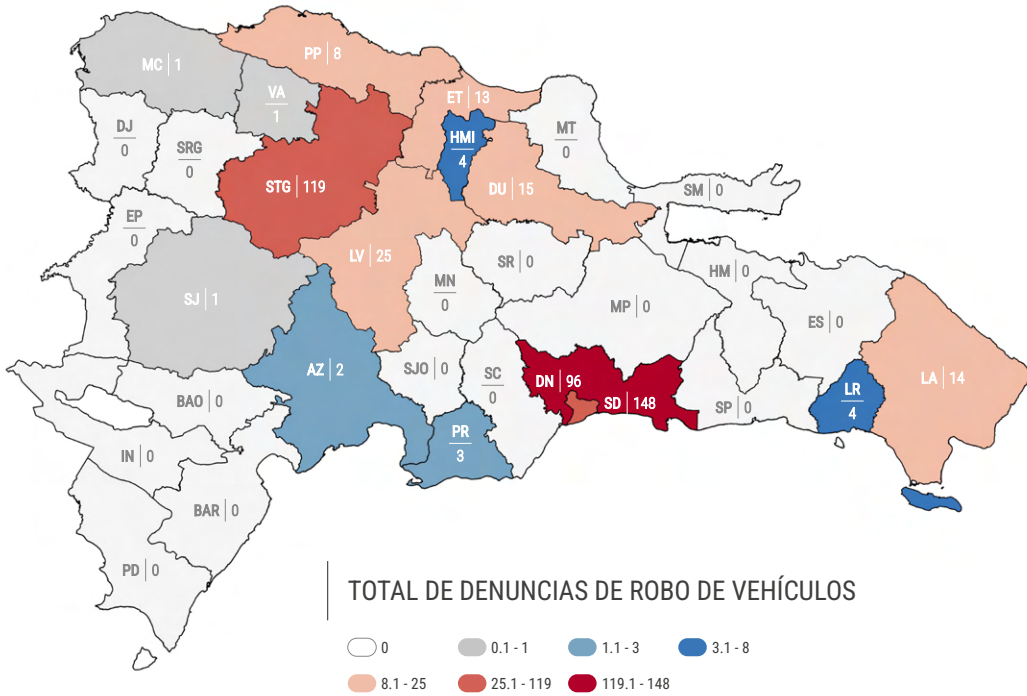
El robo de estos vehículos es un delito que se manifiesta, en mayor medida, en los grandes centros urbanos del país, ocurriendo en apenas en el 14.6% de los municipios del país. En Santo Domingo Este, para el año 2025 fueron registradas 148 denuncias de robo de vehículos; seguida por Santiago con 119 casos y el Distrito Nacional con 96. En conjunto, estas tres demarcaciones acumulan 363 denuncias, lo que representa aproximadamente el 74 % del total registrado. (Véase Tabla 20).

Figura 20. Denuncias de robo de vehículos motorizados (excluyendo motocicletas) (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

Figura 21. Distribución provincial de las denuncias por robo de vehículos motorizados (excluyendo motocicletas) (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

Tabla 20. Distribución de las denuncias de robos de vehículos motorizados (excluyendo motocicletas), por municipios, (ordenado por total anual) (2025)

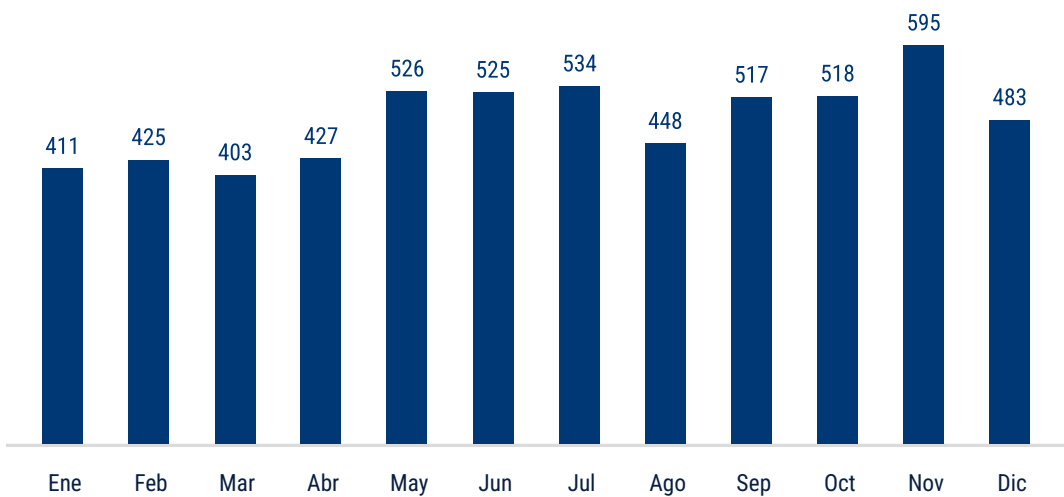
Municipios	TRIMESTRES DEL AÑO 2025								Total
	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	
Santo Domingo Este	37	25.0%	47	31.8%	33	22.3%	31	20.9%	148
Santiago	24	20.2%	37	31.1%	29	24.4%	29	24.4%	119
Santo Domingo de Guzmán	28	29.2%	25	26.0%	24	25.0%	19	19.8%	96
La Vega	9	36.0%	7	28.0%	4	16.0%	5	20.0%	25
San Francisco de Macorís	0	0.0%	3	20.0%	7	46.7%	5	33.3%	15
Higüey	4	28.6%	4	28.6%	3	21.4%	3	21.4%	14
Moca	5	38.5%	3	23.1%	1	7.7%	4	30.8%	13
San Cristóbal	3	23.1%	7	53.8%	2	15.4%	1	7.7%	13
Puerto Plata	3	37.5%	2	25.0%	1	12.5%	2	25.0%	8
San Pedro de Macorís	2	28.6%	0	0.0%	4	57.1%	1	14.3%	7
Cotuí	0	0.0%	0	0.0%	1	25.0%	3	75.0%	4
La Romana	2	50.0%	0	0.0%	1	25.0%	1	25.0%	4
Nagua	2	50.0%	0	0.0%	2	50.0%	0	0.0%	4
Salcedo	1	25.0%	1	25.0%	1	25.0%	1	25.0%	4
Baní	0	0.0%	0	0.0%	1	33.3%	2	66.7%	3
Bonao	0	0.0%	0	0.0%	2	66.7%	1	33.3%	3
Samaná	1	33.3%	2	66.7%	0	0.0%	0	0.0%	3
Azua	0	0.0%	0	0.0%	1	50.0%	1	50.0%	2
San José de Ocoa	1	50.0%	1	50.0%	0	0.0%	0	0.0%	2
Dajabón	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	1
Mao	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	1
Monte Cristi	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1
San Juan	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	1

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

3.2.2 Denuncias de robo de motocicletas

Con 5,812 denuncias (un promedio mensual de aproximadamente 484), el robo de motocicletas supera por más de diez veces al de vehículos de 4 o más ruedas. El análisis revela una curva ascendente de riesgo, que inicia con niveles moderados en el primer trimestre y culmina con un máximo anual en noviembre (595 denuncias). A la vez, los centros urbanos de Santo Domingo y Santiago concentran el 56% del problema nacional. (Véase Tabla 21)

Figura 22. Denuncias mensuales por robo de motocicletas en República Dominicana (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

Tabla 21. Distribución trimestral de las denuncias de robo de motocicletas, según provincias (ordenado por total anual) trimestres (2025)

TRIMESTRES DEL AÑO 2025									
Provincias	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		Total
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	
Santo Domingo	399	17.8%	577	25.8%	610	27.3%	652	29.1%	2,238
Santiago	176	16.7%	274	12.2%	288	27.4%	313	29.8%	1,051
Distrito Nacional	141	22.5%	110	4.9%	170	27.1%	207	33.0%	628
La Altagracia	100	24.9%	117	5.2%	75	18.7%	109	27.2%	401
San Cristóbal	89	25.3%	111	5.0%	95	27.0%	57	16.2%	352
La Romana	111	33.1%	72	3.2%	78	23.3%	74	22.1%	335
La Vega	77	40.3%	59	2.6%	19	9.9%	36	18.8%	191
Duarte	19	19.6%	20	0.9%	29	29.9%	29	29.9%	97
San Pedro de Macorís	24	24.7%	22	1.0%	24	24.7%	27	27.8%	97
Monseñor Nouel	20	27.4%	17	0.8%	19	26.0%	17	23.3%	73
Peravia	6	8.5%	21	0.9%	26	36.6%	18	25.4%	71
Españillat	16	28.1%	16	0.7%	14	24.6%	11	19.3%	57
Sánchez Ramírez	5	14.3%	13	0.6%	4	11.4%	13	37.1%	35
Puerto Plata	10	32.3%	4	0.2%	9	29.0%	8	25.8%	31
Valverde	10	45.5%	8	0.4%	3	13.6%	1	4.5%	22
Monte Plata	10	47.6%	7	0.3%	1	4.8%	3	14.3%	21
Azua	6	35.3%	7	0.3%	3	17.6%	1	5.9%	17
San Juan	8	57.1%	3	0.1%	1	7.1%	2	14.3%	14
María Trinidad Sánchez	0	0.0%	2	0.1%	5	38.5%	6	46.2%	13
Hermanas Mirabal	0	0.0%	1	0.0%	4	36.4%	6	54.5%	11
Samaná	0	0.0%	0	0.0%	7	63.6%	4	36.4%	11
Santiago Rodríguez	4	36.4%	6	0.3%	1	9.1%	0	0.0%	11
Barahona	6	60.0%	1	0.0%	2	20.0%	1	10.0%	10
Hato Mayor	0	0.0%	1	0.0%	6	75.0%	1	12.5%	8
Monte Cristi	0	0.0%	3	0.1%	2	40.0%	0	0.0%	5
Baoruco	1	25.0%	2	0.1%	1	25.0%	0	0.0%	4
Dajabón	1	25.0%	3	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	4
San José de Ocoa	0	0.0%	0	0.0%	3	100.0%	0	0.0%	3

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

3.3 Denuncias de robo de armas de fuego

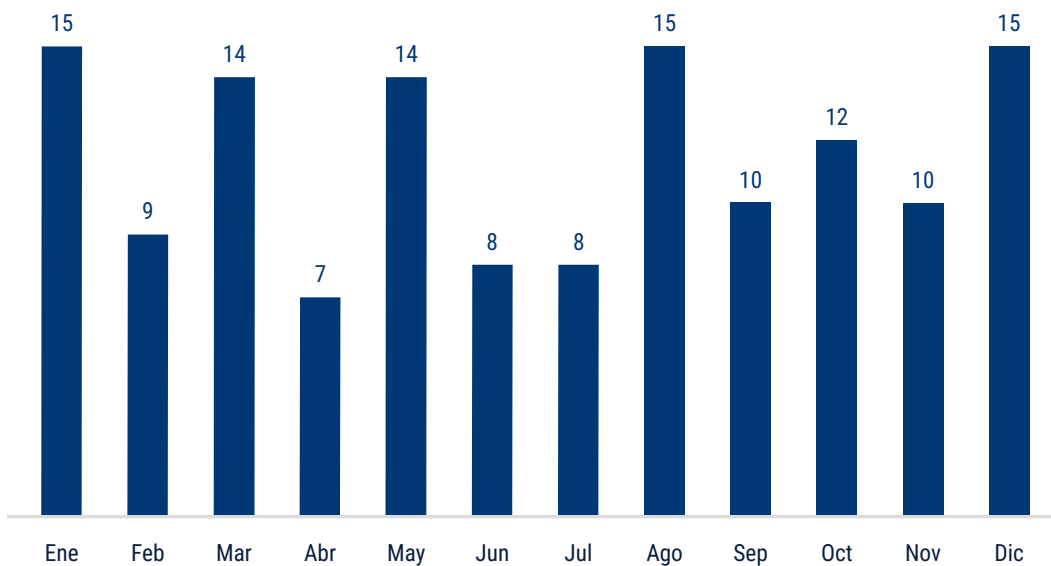
Durante el 2025 se reportaron 137 denuncias de robos de armas de fuego en todo el país. Al escudriñar la frecuencia de denuncias mensualmente reportadas se observa que, fluctúan entre 7 y 15; siendo enero, agosto y diciembre los meses con mayor número de reportes, como se puede apreciar en la Figura 23.

Por otro lado, al observar la Tabla 20, se puede notar que aproximadamente el 73% de los robos de armas de fuego denunciados ocurren “sin violencia”; lo que podría apuntar, mayoritariamente, a hurtos por descuido. En cuanto a la distribución geográfica, este fenómeno muestra una alta concentración donde el 60.5% de las 137 denuncias reportadas a nivel nacional ocurren en las siguientes demarcaciones: Santo Domingo (foco principal), es la provincia con mayor incidencia del país, registrando 32 casos en total. De estos, 10 fueron robos con violencia y 22 sin violencia, lo que representa la mayor carga operativa para ambos tipos de modalidad a nivel nacional. El Distrito Nacional se posiciona como el segundo territorio de mayor cuidado con 22 casos. Destaca por tener un peso significativo en la modalidad de robo con violencia, aportando 9 de los 37 casos totales del país (24.3%).

Algunas provincias con incidencia intermedia como La Romana y San Cristóbal, ambas muestran un comportamiento similar en su composición, con 4 robos con violencia y 6 sin violencia cada una. Es importante resaltar que Espaillat, aunque iguala en volumen total (10 casos), se diferencia por un mayor predominio de robos sin violencia (8 de sus 10 reportes). Por último, está La Altagracia registrando 9 casos, de los cuales 7 ocurrieron sin el uso de violencia directa. (Véase Tabla 22).

Con relación al tipo de arma, las pistolas son la mayor parte (81%), afectando mayoritariamente a ciudadanos en categorías de “empleados privados” y “policías”. Destaca el riesgo específico para el personal de seguridad, quienes son las principales víctimas de robo de escopetas (29.4%). El repunte de casos en diciembre (15 denuncias) refuerza la necesidad de campañas de concienciación sobre el resguardo seguro de armas durante las festividades. (Véase Figura 23).

Figura 23. Denuncias mensuales por robo de armas de fuego en República Dominicana (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

Tabla 22. Distribución de robos de armas de fuego por provincias (2025)

Provincias	Robo con violencia		Robo sin violencia	
	Cant.	%	Cant.	%
Azua	0	0.0%	1	1.0%
Baoruco	0	0.0%	2	2.0%
Distrito Nacional	9	24.3%	13	13.0%
Duarte	1	2.7%	0	0.0%
Españat	2	5.4%	8	8.0%
Hato Mayor	0	0.0%	1	1.0%
Independencia	0	0.0%	1	1.0%
La Altagracia	2	5.4%	7	7.0%
La Romana	4	10.8%	6	6.0%
La Vega	0	0.0%	8	8.0%
Monseñor Nouel	0	0.0%	7	7.0%
Monte Plata	1	2.7	3	3.0%
Puerto Plata	0	0.0%	4	4.0%
San Cristóbal	4	10.8%	6	6.0%
San José de Ocoa	0	0.0%	1	1.0%
San Juan	0	0.0%	3	3.0%
San Pedro de Macorís	3	8.1%	4	4.0%
Sánchez Ramírez	0	0.0%	3	3.0%
Santiago	1	2.7%	0	0.0%
Santo Domingo	10	27.0%	22	22.0%
Total	37	100.0%	100	100.0%

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

Tabla 23. Distribución de denuncias de robo de armas de fuego, según ocupación y tipo de arma

Ocupacion	TIPO DE ARMA DE FUEGO					
	Escopeta		Pistola		Revolver	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Comerciante	2	11.8%	16	14.4%	1	11.1%
Empleado Privado	2	11.8%	17	15.3%	6	66.7%
Empleado Público	0	0.0%	1	0.9%	0	0.0%
Estudiante	1	5.9%	2	1.8%	1	11.1%
Militar	1	5.9%	4	3.6%	1	11.1%
Pensionado	0	0.0%	6	5.4%	0	0.0%
Policía	0	0.0%	19	17.1%	0	0.0%
Seguridad	5	29.4%	3	2.7%	0	0.0%
Sin dato	6	35.3%	38	34.2%	0	0.0%
Trabajador Independiente	0	0.0%	5	4.5%	0	0.0%
Total	17	100%	111	100%	9	100%

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional



4. SEGURIDAD VIAL

BOLETÍN ESTADÍSTICO DE **SEGURIDAD CIUDADANA**

Analizar la problemática de la seguridad vial dentro del contexto de la seguridad ciudadana se vuelve una necesidad relevante, dado que existe una relación muy estrecha entre ambas.

Se puede pensar que la seguridad vial es un componente importante de la seguridad ciudadana, esto así por varios factores: primero, ambas comparten escenarios como las calles y vías públicas; y segundo, las dos se preocupan por garantizar la integridad y seguridad del ciudadano en el espacio público. Ambos aspectos de la seguridad son impactados por la configuración del entorno.

Por esta razón, se analizan indicadores sobre los niveles de seguridad vial en el país. De igual manera, se realiza una caracterización de la siniestralidad vial, considerando los perfiles, medios y modos de transporte, circunstancias, lugares y momentos en los que ocurren los siniestros que dejan como resultado al menos una persona fallecida *in situ* o con lesiones no mortales.

Para el año 2025 las muertes *in situ* (muertes en el lugar del hecho y durante las 24 horas siguientes a la ocurrencia) por siniestro viales ascendieron a 2,175, para una tasa de 20 por cada 100 mil habitantes; en cuanto a los lesionados fueron reportados 21,820 casos lo que representa una tasa de 200.6.

4.1 Muertes *in situ* y lesiones causadas por siniestros viales por grupo etario según sexo

Con el propósito de caracterizar el perfil demográfico de las víctimas de siniestros viales en función de su sexo y edad. En la Tabla 24, se presentan, para el año 2025, los datos que describen dichos perfiles y en los cuales se observa que, fundamentalmente,

son los hombres en edad productiva entre 15 y 49 años los que representan la mayor proporción (65.8%)²⁰ de las muertes y lesiones en siniestros de esta naturaleza.

Tabla 24. Muertes *in situ* y lesiones causadas por siniestros viales por grupo etario según sexo. República Dominicana (2025)

VÍCTIMAS / SEXO							
Grupo etario	Fallecidos por tránsito			Heridos por tránsito			Total general
	Hombre	Mujer	N/D	Hombre	Mujer	N/D	
0 - 4	16	5	0	77	61	9	168
5 - 9	16	5	0	156	99	6	282
10-14	21	8	0	216	129	10	384
15-19	160	16	0	1,076	310	11	1,573
20-24	246	22	0	1,673	371	5	2,317
25-29	192	30	0	1,439	349	1	2,011
30-34	155	22	0	1,174	318	4	1,673
35-39	125	13	0	814	230	3	1,185
40-44	108	12	0	635	160	2	917
45-49	99	10	0	504	114	3	730
50-54	77	4	0	391	104	0	576
55-59	60	7	0	332	66	0	465
60-64	60	9	0	268	57	0	394
65-69	54	8	0	181	33	0	276
70-74	36	5	0	121	31	0	193
75-79	28	2	0	56	18	0	104
80 y más	18	4	0	40	9	0	71
N/D	460	55	7	7,229	2,069	856	10,676
Total general	1,931	237	7	16,382	4,528	910	23,995

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)

²⁰ Esta proporción se obtiene luego de excluir los registros en los cuales la edad no fue reportada.

4.2 Muertes *in situ* y lesiones causadas por siniestros viales por tipo de accidente según tipo de vía

En este apartado se pone la mirada en los tipos de siniestros viales, los cuales resumen de alguna manera las diferentes circunstancias del cómo se producen dichos eventos, y a la vez, se complementan con los tipos de vías buscando escenificar la problemática.

Durante el período de referencia aproximadamente el 73% de las muertes *in situ* y lesiones a causa del tránsito se produjo por colisiones entre dos o más vehículos, mientras en las vías interurbanas (carreteras, autopistas y autovías) se reportó alrededor del 37.9%, siendo importante resaltar que el caso específico de las muertes, en estos tipos de vías se produjo aproximadamente el 58% del total.

Tabla 25. Muertes *in situ* y lesiones causadas por siniestros viales por tipo de accidentes, según tipo de vía. República Dominicana (2025)

Víctimas / Tipo de accidente	TIPO DE VÍA								Total general
	Avenida	Calle	Carretera	Autopista	Autovía	Camino	Otras	N/D	
Fallecidos por tránsito	417	486	859	367	38	2	4	2	2,175
Colisión entre dos o más vehículos de motor	265	247	565	233	19	0	0	1	1,330
Accidente de un solo vehículo sin colisión	64	142	187	67	8	1	1	1	471
Atropellamiento	68	72	85	59	10	1	3	0	298
Colisión con objeto fijo	20	18	18	8	1	0	0	0	65
Caída de vehículo	0	7	2	0	0	0	0	0	9
Sin especificar	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Otros	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Heridos por tránsito	8,112	5,787	4,853	2,677	305	2	20	64	21,820
Colisión entre dos o más vehículos de motor	6,606	4,250	3,275	1,856	152	1	11	27	16,178
Accidente de un solo vehículo sin colisión	747	953	1,240	679	143	1	1	28	3,792
Atropellamiento	610	519	258	92	4	0	7	8	1,498
Colisión con objeto fijo	129	53	66	44	6	0	1	1	300
Caída de vehículo	18	10	13	3	0	0	0	0	44
Otros	2	2	0	3	0	0	0	0	7
Sin especificar	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Total general	8,529	6,273	5,712	3,044	343	4	24	66	23,995

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)

4.3 Muertes *in situ* y lesiones causadas por siniestros viales por día de semana y rango de hora

Conocer la temporalidad o el cuándo se producen los siniestros de tránsito resulta de importancia clave al momento de orientar intervenciones preventivas. En ese sentido, a continuación, se presentan los datos de las franjas horarias y los días de la semana.

En la Tabla 26, se puede evidenciar que alrededor del 40% de las víctimas mortales y lesionados en el tránsito, en el año 2025 se produjeron a partir de las 6:00 pm de los viernes y hasta las 6:00 a.m. de los lunes, siendo el domingo el día donde se registra la mayor proporción (18%). En el caso particular de las muertes en el mismo espacio de tiempo se registra aproximadamente el 50% de los fallecimientos y los domingos el 26.8%.

Tabla 26. Muertes *in situ* y lesiones causadas por siniestros viales por días de la semana, según rango de horas. República Dominicana (2025)

Víctimas / Días de semana	Rango de horas				Total general
	00:00-05:59	06:00-11:59	12:00-17:59	18:00-23:49	
Fallecidos por tránsito	506	419	478	772	2,175
domingo	173	77	127	206	583
lunes	131	58	59	97	345
martes	23	51	56	74	204
miércoles	39	54	64	92	249
jueves	36	55	49	87	227
viernes	46	72	59	87	264
sábado	58	52	64	129	303
Heridos por tránsito	2,318	6,098	7,195	6,209	21,820
domingo	602	773	1,121	1,204	3,700
lunes	527	954	963	813	3,257
martes	197	914	939	768	2,818
miércoles	198	833	1,027	805	2,863
jueves	208	887	1,029	701	2,825
viernes	269	904	1,002	917	3,092
sábado	317	833	1,114	1,001	3,265
Total general	2,824	6,517	7,673	6,981	23,995

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)

4.4 Muertes *in situ* y lesiones causadas por siniestros viales por medio de transporte según modo de transporte

Conocer el medio de transporte o tipo de vehículo utilizados por las víctimas al momento del siniestro vial, el rol en el vehículo (conductor o pasajero) o el modo (como peatón) en el que usaba las vías públicas, brinda la oportunidad de identificar los perfiles epidemiológicos que presentan mayor prevalencia en los siniestros explicados por los tipos de usuarios y los vehículos utilizados por estos.

En la Tabla 27, se observa que para el año 2025, los perfiles asociados a los usuarios vulnerables de las vías, conductores y pasajeros de motocicletas (72.7%) y los peatones (6.6%) representaron aproximadamente el 79.3% del total de víctimas a causa del tránsito.

Tabla 27. Muertes *in situ* y lesiones causadas por siniestros viales por medio de transporte, según modo de transporte. República Dominicana (2025)

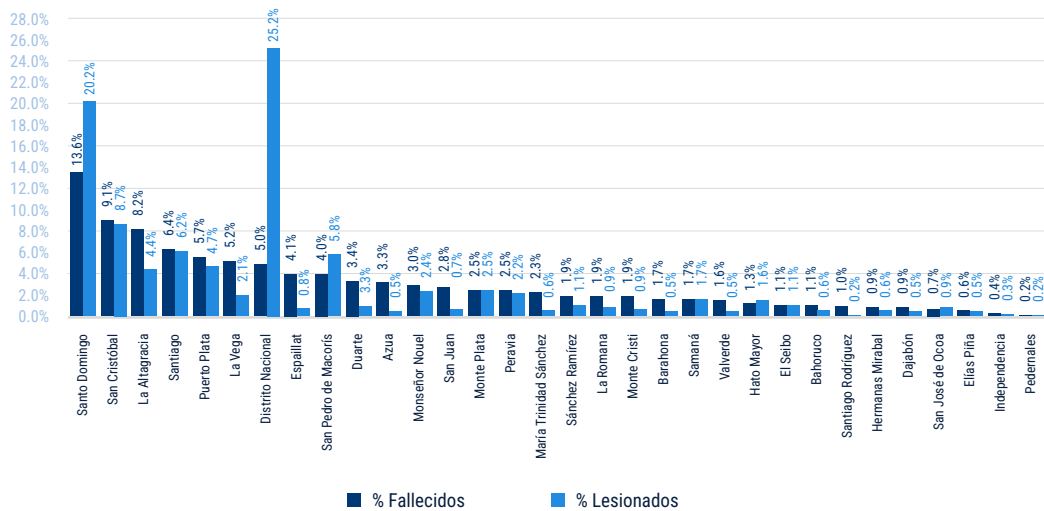
VÍCTIMAS / MODO DE TRANSPORTE									
Medio de transporte	Fallecidos por tránsito				Heridos por tránsito				Total general
	Conductor	Pasajero	Peatón	N/D	Conductor	Pasajero	Peatón	N/D	
Motocicleta	1,359	178	0	1	12,516	3,397	0	31	17,482
Carro	107	72	0	1	1,285	1,004	0	16	2,485
Peatón	0	0	288	0	0	0	1,306	0	1,588
Jeepeta	29	28	0	0	530	502	0	0	1,089
Camioneta	24	15	0	0	162	203	0	0	404
Camión	23	20	0	0	203	156	0	0	402
Autobús	7	9	0	0	59	270	0	0	345
Minibús	2	1	0	0	25	66	0	0	94
Otros	4	2	0	0	31	16	0	0	53
Bicicleta	5	0	0	0	37	0	0	0	42
Sin especificar	0	0	0	0	1	3	0	1	5
Total general	1.560	325	288	2	14,849	5,617	1,306	48	23,995

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)

4.5 Muertes *in situ* y lesionados causados por siniestros viales según ubicación geográfica

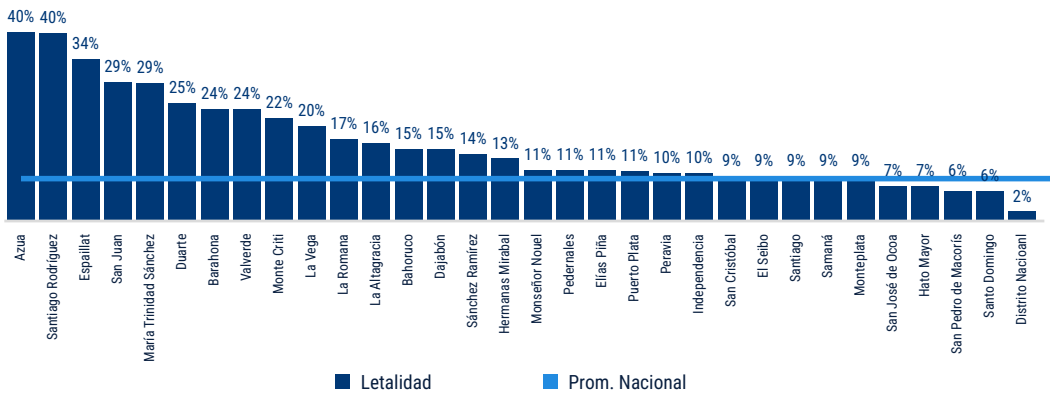
Al analizar la distribución de la siniestralidad vial letal, se aprecia que la mayor cantidad de muertes *in situ* (53.1%) se concentra en un grupo de 7 provincias, de las 32 que componen la división provincial del país. Santo Domingo acumula el 13.6% de las fatalidades, siendo la provincia de mayor incidencia. A esta demarcación siguen: San Cristóbal (9.1%), La Altagracia (8.2%), Santiago (6.4%), Puerto Plata (5.6%), La Vega (5.2%) y el Distrito Nacional (4.9%).

Figura 24. Distribución provincial de las muertes *in situ* y lesionados por siniestros viales (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)

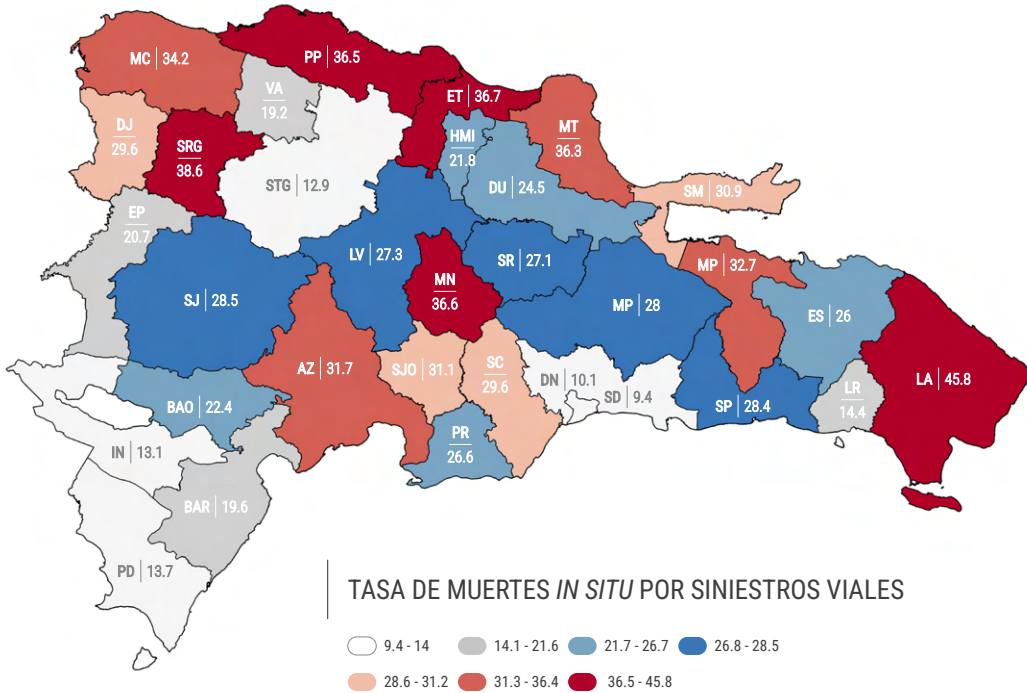
Figura 25. Porcentaje de letalidad de la siniestralidad vial por provincia (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)

Cuando se calculan las tasas provinciales, se observa que la mayoría de las provincias se situaron por encima de la tasa nacional de muertes *in situ* por siniestros viales. En este sentido, La Altagracia fue la provincia con la mayor tasa (45.8), seguida de Santiago Rodríguez (38.6), Espailat (36.7) y Monseñor Nouel (36.6). Por otra parte, las provincias con menor tasa son Santo Domingo (9.4), Distrito Nacional (9.9) y Santiago (12.9). La Figura 25 presenta en detalle la distribución provincial de las tasas de muertes *in situ* por siniestros viales.

Figura 26. Distribución provincial de tasas de muertes *in situ* por siniestros viales (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre | DIGESETT



5.

MUERTES
ACCIDENTALES Y
AUTOINFLINGIDAS

5

MUERTES ACCIDENTALES Y AUTOINFLIGIDAS

5.1 Suicidios

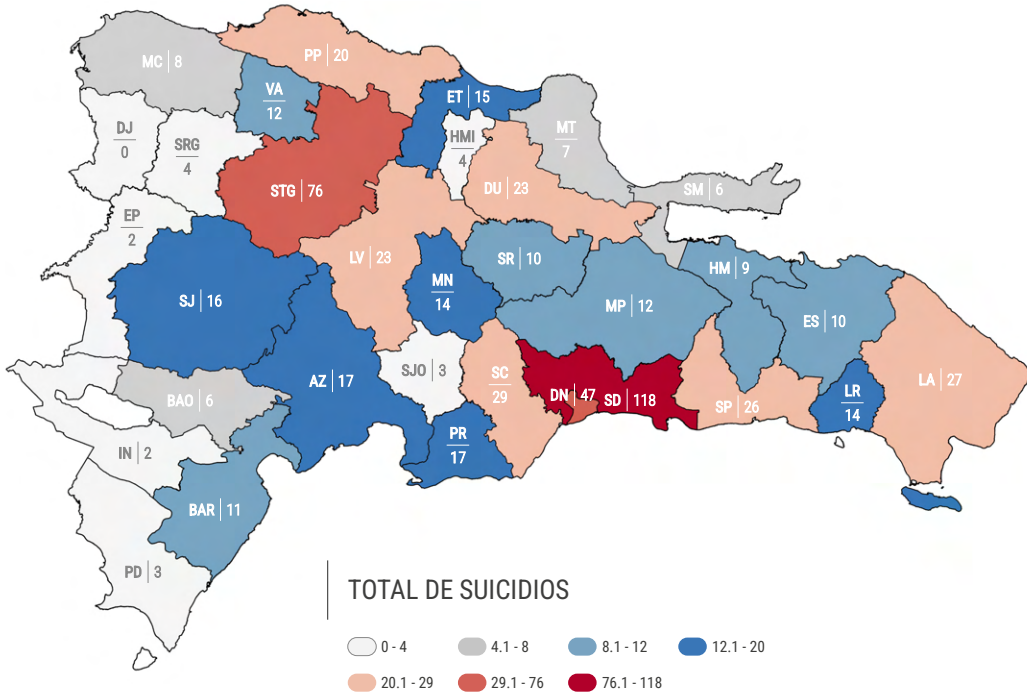
Dentro de las muertes violentas, el suicidio es una de las principales causas de muertes en República Dominicana, constituyendo un foco de interés para la seguridad de las personas, tanto en materia sanitaria, por las implicaciones de la salud mental en el fenómeno, y por su dimensión social, de necesario interés para realizar un abordaje integral de la seguridad humana en el país. Durante el año 2025, un total de 585 personas perdieron la vida como resultado de un suicidio, para una tasa de 6.0 suicidios por 100,000 habitantes.

5.1.1 Suicidios según ubicación geográfica

Atendiendo a la manera en la que se distribuyen geográficamente los casos de suicidio a lo largo del ciclo, se observa que es un fenómeno territorialmente concentrado, ya que la mitad de estos (50.3%) tuvieron lugar en 5 provincias, caracterizadas por ser de los principales centros urbanos del país. En este sentido, la provincia de Santo Domingo es aquella con la mayor cantidad de casos (115), representando el 19.7% de todos los registros del año. En orden de importancia, le siguen Santiago (13%), Distrito Nacional (8%), San Cristóbal (5%) y La Altagracia (4.6%).

Al analizar los datos, resalta a la vista que las provincias fronterizas, a excepción de Monte Cristi (1.4%), representan menos del 1% de los casos: Pedernales (0.5%), Elías Piña (0.3%), Independencia (0.3%) y Dajabón, que fue la única provincia en la que no se registró ningún caso durante 2025.

Figura 27. Distribución provincial de casos de suicidio (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

5.1.2 Suicidios según sexo y edad

Al analizar la Tabla 28, que contiene la composición por sexo y edad de las personas que fallecieron por suicidio, se observa que la mayoría fueron hombres (83.1%). Entre estos, el principal grupo de riesgo se encuentra en edades de 20 a 59 años (74.5%), seguido de aquellos en edades maduras (60 años o más), representando el 17.8%. Los varones en edad infantil y adolescente (entre 10 y 19 años) representan el 2.1%. El 3.2% corresponde a hombres cuya edad no se pudo establecer, representando la totalidad de este tipo de casos.

Por otra parte, las mujeres representan el 16.9% de los registros. Entre ellas, se observa una menor dispersión, ya que la mayoría de los casos se presenta en un rango etario más estrecho: el 76.8% tuvo lugar entre los 15 y 44 años. El 20.2% de las mujeres falleció

en edades de mayor madurez (entre 45 y 74 años), mientras que el 3% tenía 14 años o menos. Como se aprecia, las mujeres tienden a recurrir al suicidio en etapas vitales más tempranas que sus contrapartes masculinas.

Tabla 28. Total, de suicidios por edad y sexo (2025)

Edad	Hombre	% Hombre	Mujer	% Mujer	Total
10-14	5	1.0%	3	3.0%	8
15-19	7	1.4%	11	11.1%	18
20-24	37	7.6%	15	15.2%	52
25-29	40	8.2%	8	8.1%	48
30-34	55	11.3%	15	15.2%	70
35-39	42	8.6%	10	10.1%	52
40-44	57	11.7%	17	17.2%	74
45-49	43	8.8%	3	3.0%	46
50-54	43	8.8%	4	4.0%	47
55-59	43	8.8%	4	4.0%	47
60-64	32	6.6%	2	2.0%	34
65-69	19	3.9%	5	5.1%	24
70-74	15	3.1%	2	2.0%	17
75-79	14	2.9%	0	0.0%	14
80 y más	15	3.1%	0	0.0%	15
N/D	19	3.9%	0	0.0%	19
Total	486	100%	99	100%	585

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional/Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)

5.1.3 Suicidios según método de ejecución

La Tabla 29 presenta una radiografía del suicidio desglosada por método, motivo. En este sentido, el ahorcamiento se consolida como el método predominante con un 59.8 % del total, seguido por la intoxicación (20.2%) y el uso de armas de fuego (10.3%). Es notable que, mientras las armas de fuego son una elección mayoritariamente masculina, las mujeres presentan una mayor incidencia proporcional en métodos como la intoxicación (26.3%) y el lanzamiento al vacío (7.1%).

En cuanto a los motivos, la depresión es el factor determinante en la mayoría de los casos, siendo la causa atribuida a más del 58.8% de los ahorcamientos y el 64.1% de las intoxicaciones. En el caso específico de las mujeres, el impacto de la depresión es aún más acentuado, vinculándose al 70.4% de sus fallecimientos por ahorcamiento y al 71.4% de sus lanzamientos al vacío. Otros factores como los conflictos pasionales y los problemas económicos tienen una presencia secundaria pero constante, mientras que un 20.9% de los motivos en el método de ahorcamiento permanecen como desconocidos, lo que resalta la complejidad de la detección previa en estas situaciones.

Tabla 29. Distribución de suicidios, según método, motivo y sexo de la persona (2025)

Método usado/Motivo	Sexo				Total	
	Hombre		Mujer			
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Ahorcamiento	296	60.9%	54	54.5%	350	59.8%
Depresión	174	35.8%	38	38.4%	212	36.2%
Pasional	25	5.1%	3	3.0%	28	4.8%
Trastornos mentales	18	3.7%	3	3.0%	21	3.6%
Problemas económicos	11	2.3%	2	2.0%	13	2.2%
Problemas de salud	5	1.0%	0	0.0%	5	0.9%
Conflicto familiar	1	0.2%	0	0.0%	1	0.2%
Desconocido	62	12.8%	8	8.1%	70	12.0%
Intoxicación	92	18.9%	26	26.3%	118	20.2%
Depresión	59	12.1%	16	16.2%	75	12.8%
Pasional	6	1.2%	3	3.0%	9	1.5%
Trastornos mentales	0	0.0%	2	2.0%	2	0.3%
Problemas económicos	4	0.8%	0	0.0%	4	0.7%
Conflicto familiar	1	0.2%	0	0.0%	1	0.2%
Desconocido	22	4.5%	5	5.1%	27	4.6%
Arma de fuego	56	11.5%	4	4.0%	60	10.3%
Depresión	30	6.2%	1	1.0%	31	5.3%
Pasional	14	2.9%	1	1.0%	15	2.6%
Trastornos mentales	1	0.2%	0	0.0%	1	0.2%
Problemas económicos	3	0.6%	0	0.0%	3	0.5%
Problemas de salud	1	0.2%	0	0.0%	1	0.2%
Conflicto familiar	1	0.2%	1	1.0%	2	0.3%
Desconocido	6	1.2%	1	1.0%	7	1.2%

Continuación Tabla 29

Método usado/Motivo	Sexo				Total	
	Hombre		Mujer		Cant.	%
	Cant.	%	Cant.	%		
Lanzamiento al vacío	17	3.5%	7	7.1%	24	4.1%
Depresión	6	1.2%	5	5.1%	11	1.9%
Pasional	1	0.2%	0	0.0%	1	0.2%
Trastornos mentales	2	0.4%	0	0.0%	2	0.3%
Problemas de salud	0	0.0%	1	1.0%	1	0.2%
Desconocido	8	1.6%	1	1.0%	9	1.5%
Arma blanca	15	3.1%	2	2.0%	17	2.9%
Depresión	8	1.6%	1	1.0%	9	1.5%
Pasional	3	0.6%	0	0.0%	3	0.5%
Trastornos mentales	2	0.4%	1	1.0%	3	0.5%
Problemas de salud	1	0.2%	0	0.0%	1	0.2%
Desconocido	1	0.2%	0	0.0%	1	0.2%
Carbonización	3	0.6%	4	4.0%	7	1.2%
Depresión	0	0.0%	1	1.0%	1	0.2%
Pasional	0	0.0%	1	1.0%	1	0.2%
Trastornos mentales	1	0.2%	0	0.0%	1	0.2%
Problemas de salud	0	0.0%	1	1.0%	1	0.2%
Conflicto familiar	1	0.2%	0	0.0%	1	0.2%
Desconocido	1	0.2%	1	1.0%	2	0.3%
Asfixia por inmersión	3	0.6%	2	2.0%	5	0.9%
Depresión	2	0.4%	1	1.0%	3	0.5%
Trastornos mentales	1	0.2%	0	0.0%	1	0.2%
Desconocido	0	0.0%	1	1.0%	1	0.2%
Trauma contuso	2	0.4%	0	0.0%	2	0.3%
Depresión	2	0.4%	0	0.0%	2	0.3%
Lanzamiento al mar o río	2	0.4%	0	0.0%	2	0.3%
Depresión	2	0.4%	0	0.0%	2	0.3%
Total	486	100%	99	100%	585	100%

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

Recuadro 5. Relación sexo-método de suicidio

Como ejercicio exploratorio, se aplicó una prueba de Chi-cuadrado con simulación de Monte Carlo ($X^2 = 20.88$, $p < 0.05$), la cual sugiere la existencia de una diferenciación significativa en los métodos de suicidio según el sexo en la República Dominicana. El análisis de los residuos estandarizados ajustados indica, por ejemplo, que el uso de armas de fuego ($z = 2.24$) se asocia significativamente con el sexo masculino, mientras que métodos como la carbonización prevalecen significativamente más en las mujeres ($z = 2.86$). Otros métodos, como la intoxicación ($z = 1.66$) y lanzamiento al vacío ($z = 1.63$), aunque no alcanzan la significancia estricta, se asocian positivamente con el sexo femenino.

Estadísticos de resumen de la prueba de Chi-cuadrado

Indicador estadístico	Resultado
Chi-cuadrado (X^2)	20.881
Grados de libertad (gl)	NA
Valor p (p-value)	0.01599
Método de cálculo	Simulación Monte Carlo (2000 réplicas)

* El resultado es estadísticamente significativo ($p < 0.05$).

Residuos estandarizados de la prueba Chi-cuadrado

Ahorcamiento	1.18	-1.18
Arma blanca	0.58	-0.58
Arma de fuego	2.24	-2.24
Asfixia por inmersión	-1.38	1.38
Carbonización	-2.86	2.86
Intoxicación	-1.66	1.66
Lanzamiento al mar o río	0.64	-0.64
Lanzamiento al vacío	-1.63	1.63
Trauma contuso	0.64	-0.64
Trauma contuso	0.64	-0.64

Nota: Los valores en negrita indican una asociación significativa ($z > |1.96|$).

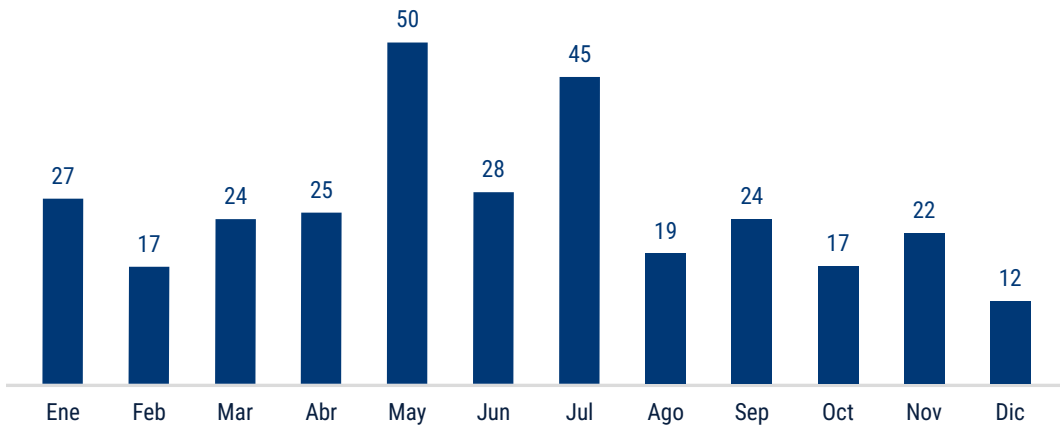
Fuente: Elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional.

5.2 Ahogamientos

5.2.1 Muertes por ahogamiento

El número de muertes accidentales por ahogamiento registradas durante el año 2025 asciende a 310 casos, lo que equivale a un promedio mensual de 25.8 fallecimientos por ahogamiento. En la Figura no. 28 se presenta la distribución mensual de las personas que perdieron la vida como resultado de este tipo de incidentes. Como se aprecia, los meses en que la cantidad de casos superan el promedio anual son: enero, con 27 casos; mayo, mes en con el mayor número de registros, con 50 casos; julio, con 45; y junio, con 28.

Figura 28. Muertes por ahogamiento mensual en República Dominicana (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

5.2.2 Ahogamientos según ubicación geográfica

En cuanto a la distribución geográfica de las muertes por ahogamiento, en términos generales, los datos muestran que, en siete provincias se concentran, aproximadamente, el 57% del total de los casos registrados durante el año 2025.

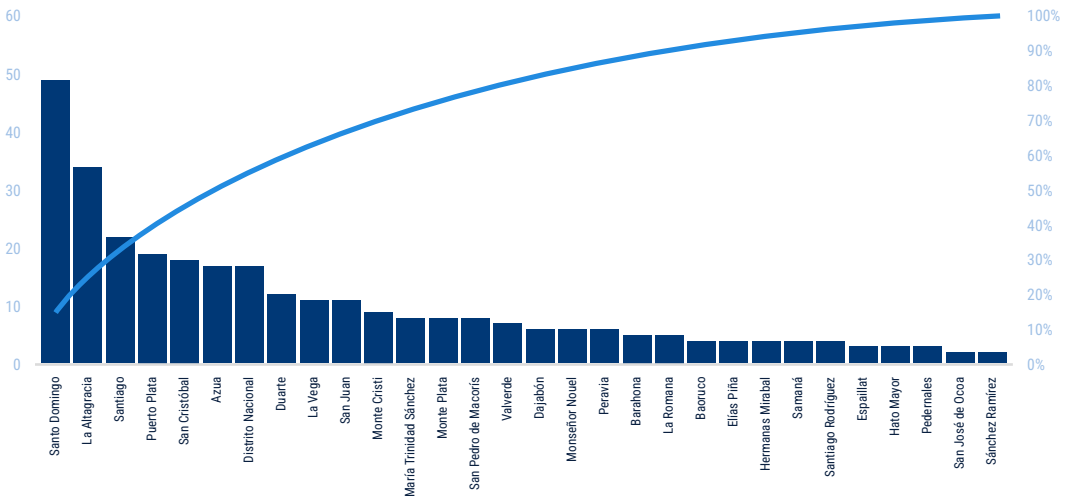
En primer lugar, la provincia Santo Domingo registra el mayor número de casos con 49 muertes accidentales por ahogamiento, lo que representa 15.8% del total nacional. De su lado, La Altagracia ocupa la segunda posición con 34 ahogamientos (11%). La tercera posición corresponde a Santiago, con 22 casos (7.1%). Posteriormente se

ubican Puerto Plata (19 casos; 6.13%) y San Cristóbal (18 casos; 5.81%), seguidas por Azua y el Distrito Nacional, ambas con 17 casos (5.48%) cada una. Estas provincias acumulan más de la mitad de los casos registrado (56.77%).

Como se puede observar en la Figura 29 a partir de este punto muertes por ahogamiento disminuyen considerablemente. En provincias como Duarte (12 casos; 3.87%), La Vega y San Juan (11 casos; 3.55% cada una) se inicia a observar un decrecimiento que se acentúa en Monte Cristi (9 casos), María Trinidad Sánchez, Monte Plata y San Pedro de Macorís (8 casos cada una), y Valverde (7 casos).

En el nivel inferior de la distribución se ubican las provincias con menos de seis casos, entre las que se encuentran Dajabón, Monseñor Nouel y Peravia (6 casos cada una), así como Barahona y La Romana (5 casos). Finalmente, varias provincias registran cuatro o menos casos, como Baoruco, Elías Piña, Hermanas Mirabal, Samaná y Santiago Rodríguez, mientras que Pedernales, San José de Ocoa y Sánchez Ramírez presentan los valores más bajos con dos casos cada una.

Figura 29. Distribución provincial de las muertes accidentales por ahogamiento. República Dominicana (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

5.2.3 Ahogamientos según lugar de ocurrencia

El análisis de los lugares de ocurrencia de las muertes accidentales por ahogamientos permite identificar dos tipos de espacios donde, generalmente, ocurren estos fallecimientos, los cuales son entornos hídricos naturales e infraestructuras hídricas artificiales o espacios acuáticos intervenidos por el ser humano.

En primer lugar, los entornos hídricos naturales concentran la mayor proporción de los casos. En esta categoría se incluyen ríos, playas, mar, lagos, arroyos y balnearios, los cuales en conjunto registran 193 ahogamientos, equivalentes, aproximadamente, al 62.3% del total. Dentro de este grupo destaca de manera particular el río, que por sí solo concentra 111 casos (35.8%), constituyéndose en el principal escenario de ocurrencia. Le siguen playas (12.9%) y mar (9.4%).

En segundo lugar, las infraestructuras hídricas artificiales reúnen 102 casos, equivalentes a aproximadamente el 32.9 % del total. En esta categoría se incluyen canales, piscinas, cisternas, cañadas, represas, pozos, alcantarillas, cloacas, tinacos y otros espacios vinculados a sistemas hidráulicos o domésticos. Dentro de este grupo tenemos canales (11.3%) y piscinas (11%) como los principales escenarios de riesgo. (Véase Tabla 30).

Tabla 30. Cantidad de ahogamiento, según lugar de ocurrencia (2025)

Lugar de ocurrencia	Número de ahogamientos	%
Rio	111	35.81%
Playa	40	12.90%
Canales	35	11.29%
Piscina	34	10.97%
Mar	29	9.35%
Otros	15	4.84%
Cisterna	11	3.55%
Lago	9	2.90%
Cañada	6	1.94%
Represa	6	1.94%
Pozo	5	1.61%
Arroyo	3	0.97%
Residencia	2	0.65%
Alcantarilla	1	0.32%
Balneario	1	0.32%
Cloaca	1	0.32%
Tinaco	1	0.32%

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

5.2.4 Ahogamientos según sexo y edad

La distribución de las muertes accidentales por ahogamiento según rango de edad y sexo durante el año 2025 muestra que, del total nacional, 268 corresponden a hombres (86.5%) y 42 a mujeres (13.5%). En términos de estructura etaria, los datos indican que los ahogamientos se concentran principalmente en niños y jóvenes. El grupo de 0 a 4 años registra el mayor número de casos con 50 muertes (16.1% del total), constituyéndose en el segmento etario más vulnerable. Le siguen los jóvenes de 15 a 19 años, con 31 casos (10%), y el grupo de 20 a 24 años, con 27 casos (8.7%). Véase Tabla 31.

Otros grupos que destacan son los adultos jóvenes de 30 a 34 años, con 23 casos (7.4%), y el grupo de 35 a 39 años, con 21 casos (6.8%). Asimismo, los rangos de 10 a 14 años y 25 a 29 años registran cada uno 18 casos (5.8%).

A partir de los 40 años, la frecuencia de ahogamientos disminuye de manera importante. Los grupos de 40 a 44 años y 75 a 79 años registran 7 casos cada uno (2.3%), mientras que los grupos de 60 a 64 años y 70 a 74 años presentan 9 casos cada uno (2.9%). En las edades más avanzadas la incidencia es relativamente baja, destacándose el grupo de 80 años y más, con 2 casos (0.65%).

Tabla 31. Distribución de las muertes accidentales por ahogamiento según rango de edad y sexo. República Dominicana (n=310) (2025)

Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
0 - 4	36	14	50	16.13%
5 - 9	8	2	10	3.23%
10-14	15	3	18	5.81%
15-19	31	0	31	10.00%
20-24	26	1	27	8.71%
25-29	17	1	18	5.81%
30-34	19	4	23	7.42%
35-39	19	2	21	6.77%
40-44	6	1	7	2.26%
45-49	11	0	11	3.55%
50-54	8	4	12	3.87%
55-59	8	0	8	2.58%
60-64	6	3	9	2.90%
65-69	4	0	4	1.29%
70-74	6	3	9	2.90%
75-79	6	1	7	2.26%
80 y más	1	1	2	0.65%
N/D	41	2	43	13.87%

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

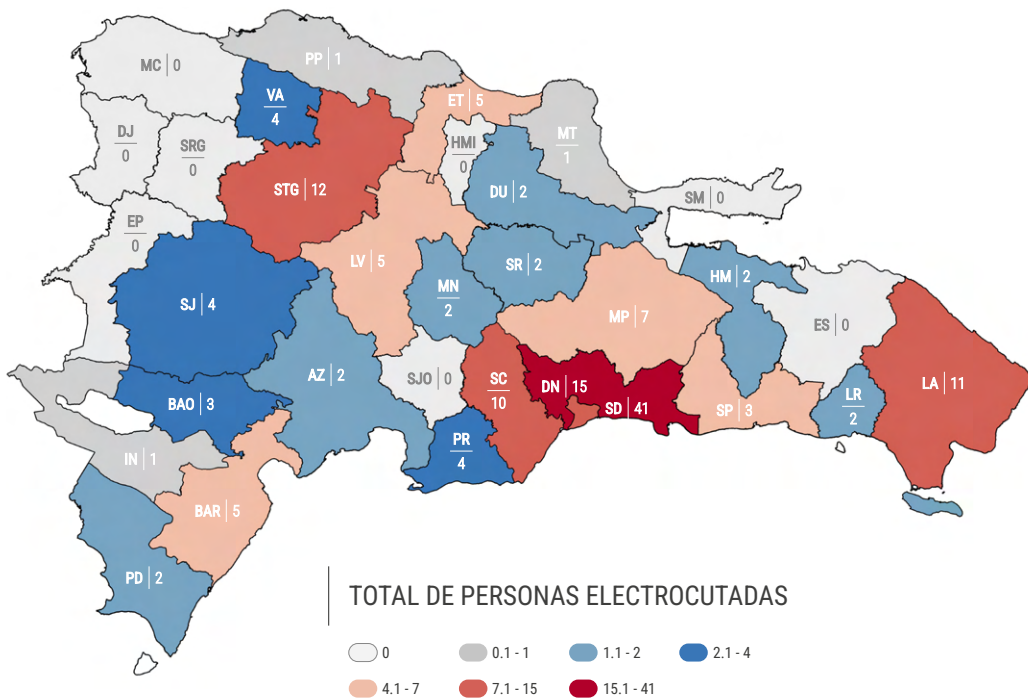
5.3 Electrocutados

En este apartado, se analizan datos sobre aquellas personas que perdieron la vida accidentalmente por medio de electrocuciones en República Dominicana. Durante el 2025, se registró un total de 146 casos.

5.3.1 Electrocuaciones según ubicación geográfica

Al abordar la distribución territorial de este tipo de eventualidades, específicamente a nivel provincial, se observa que la mayoría de los casos se concentra en un grupo de provincias, que responden a los principales centros urbanos, de mayor peso poblacional. En este sentido, Santo Domingo (41) es la provincia con mayor cantidad de casos y la que mayor peso relativo tiene en la distribución, representando el 28.1% del total. A esta le siguen: Distrito Nacional (15), Santiago (12), La Altagracia (11) y San Cristóbal (10). Otras provincias, como Monte Plata (7), Espaillat (5), La Vega (5), Barahona (5), Valverde (4) y Peravia (4), son otras con importante peso relativo en la distribución territorial. En este grupo de 11 provincias se concentra el 81.5% de los casos de personas que fallecieron por electrocución durante 2025.

Figura 30. Distribución provincial de electrocuaciones (2025)



Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

5.3.2 Electroclusiones según sexo y edad

Al analizar la composición por sexo y edad de la víctima, según la Tabla 32 se puede apreciar que la mayoría de las personas que fallecieron por electrocución en 2025, pertenecen mayoritariamente al sexo masculino, ya que representan el 88.4% del total de casos (129). De estas personas, una cantidad considerable transitaba la adultez temprana o madura, ya que el 32.6% se encontraba entre los 25 a 39 años. Otro grupo de riesgo importante lo componen los hombres mayores (40 a 64 años), acumulando el 31% de los casos. Por su parte, los más jóvenes (de 0 a 24 años) se constituyeron en el tercer conglomerado etario de mayor importancia (18.6%), mientras que aquellos de 65 años y más representaron el 7.8%.

Sin embargo, las mujeres víctimas de electrocución representaron el 11.6% del total de registros (17). A diferencia de su contraparte masculina, las víctimas femeninas mostraron mayor dispersión en los rangos etarios. Las mujeres entre 45 y 49 años fueron el rango con mayor peso relativo (3 casos), representando el 17.6% del total de víctimas femeninas. A estas, les siguen niñas (5-9) y mujeres en distintos estadios de la adultez (25-29, 40-44, 60-64), aportando cada grupo un 11.8% a la distribución, equivalente a dos casos. Las víctimas que se encontraban tanto en la adolescencia (10-14) como en las edades más avanzadas (70-74 y 80 años y más), aportaron un caso cada una, equivalente a un 5.9% por rango.

Algo que resalta es que existen 13 casos en los cuales no se pudo determinar la edad de la víctima. Todos corresponden a personas del sexo masculino, no existiendo datos de sexo femenino en los registros cuya edad quedara sin identificar.

Tabla 32. Cantidad de electrocutados por sexo y edad (2025)

Rango de edad	Hombre	% Hombre	Mujer	% Mujer	Total
0 - 4	1	8.5%	0	0	1
5 - 9	5	3.9%	2	11.8%	7
10-14	4	3.1%	1	5.9%	5
15 - 19	6	4.7%	0	0%	6
20 - 24	8	6.2%	1	5.9%	9
25 - 29	16	12.4%	2	11.8%	18
30 - 34	13	10.1%	0	0%	13
35 - 39	13	10.1%	1	5.9%	14
40 - 44	8	6.2%	2	11.8%	10
45 - 49	7	5.4%	3	17.6%	10
50 - 54	12	9.3%	0	0%	12
55 - 59	8	6.2%	1	5.9%	9
60 - 64	5	3.9%	2	11.8%	7
65 - 69	3	2.3%	0	0%	3
70 - 74	2	1.6%	0	0%	2
75 - 79	1	0.8%	1	5.9%	2
80 y mas	4	3.1%	1	5.9%	5
N/D	13	10.1%	0	0%	13
Total	129	100%	17	100%	146

Fuente: elaborado por el CADSECI con datos de la Policía Nacional

BIBLIOGRAFÍA

Campbell, D. T. (1979). Assessing the impact of planned social change. *Evaluation and Program Planning*, 2, 67-90.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2020). *Ley Genérica sobre Estadísticas Oficiales para América Latina (LC/CEA.10/8)*. Santiago.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (. (2023). *Código Regional de Buenas Prácticas para América Latina y el Caribe 2023 (LC/CEA.12/4)*. Santiago.

Comisión Europea. (2017). Marco Europeo de Interoperabilidad-Estrategia de Aplicación. *COM (2017) 134 final*. Bruselas.

Consejo Económico y Social. (2013). Programa provisional y anotaciones. *Comisión de Estadística. 44º período de sesiones E/CN.3/2013/1*. Nueva York.

Dammert, L., Salazar, F., Montt, C., & González, P. A. (2010). *Crimen e inseguridad: indicadores para las Américas*. Santiago, Chile: FLACSO-Chile/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

EUROSTAT (Oficina Europea de Estadística). (2017). *EU guidelines for the International Classification of Crime for Statistical Purposes*. Luxembourg: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Goodhart, C. (1981). Problems of Monetary Management: The U.K. Experience. En A. Courakis, *Inflation, Depression, and Economic Policy in the West* (págs. 111-143). New Jersey: Mansell Publishing and Alexandine Press.

HomicidiosLATAM. (2015). *El Protocolo de Bogotá sobre calidad de los datos de homicidio para América Latina y el Caribe (Open Society Foundation, Laboratório de Análise da Violência, Cámara de Comercio de Bogotá, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia y Derecho*. Obtenido de Homicidios LATAM: https://homicidiolatam.org/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo-de-Bogota_esp.pdf

Hoskin, K. (1996). The 'awful idea of accountability': inscribing people into the measurement of objects . En R. Munro, & R. (. Mouritsen, *In Accountability: Power, Ethos and the Technologies of Managing*. Londres: International Thomson Business Press.

Jaitman, L., & Anauati, V. (2018). The Dark Figure of Crime in Latin America and the Caribbean. *Journal of Economics, Race, and Policy*.

JCE (Junta Central Electoral). (2026). *Observatorio Registro Civil: Estadísticas*. Obtenido de Junta Central Electoral: <https://onarec.jce.gob.do/estadisticas>

OMS (Organización Mundial de la Salud). (8 de enero de 2024). *Tasa de mortalidad por homicidio (por 100 000 habitantes). Metadatos*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://data.who.int/es/indicators>

OMS (Organización Mundial de la Salud). (2024). *WHO methods and data sources for country-level causes of death 2000-2021*. Ginebra.

OMS (Organización Mundial de la Salud). (2026a). *WHO Mortality Database*. Obtenido de World Health Organization: <https://www.who.int/data/data-collection-tools/who-mortality-database>

OMS (Organización Mundial de la Salud). (2026b). *The Global Health Observatory*. Obtenido de World Health Organization : <https://www.who.int/data/gho>

OMS (Organización Mundial de la Salud). (2026c). *The Global Health Observatory: Homicides rate (per 100 000 population), estimate*. Obtenido de World Health Organization: <https://www.who.int/data/gho/data/indicators/indicator-details/GHO/estimates-of-rates-of-homicides-per-100-000-population>

OMS/OPS, UNODC y PNUD. (Organización Mundial de la Salud) /Organización Panamericana de la Salud, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2016). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014*. Washington, D.C.

OMS/OPS (Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud). (2008). *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (Décima Revisión) (CIE-10)*. Ginebra/Washington D.C.

ONE (Oficina Nacional de Estadística). "Estructura población por región provincia según edad sexo 2000-2030." 29 de octubre de 2015. Proyecciones y estimaciones demográficas.

ONE (Oficina Nacional de Estadística). (2021). División Territorial 2021. Santo Domingo, D.N.: Oficina Nacional de Estadística (ONE).

ONE (Oficina Nacional de Estadística). (2022). **Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales**. Santo Domingo, D.N.: Oficina Nacional de Estadística (ONE).

ONE (Oficina Nacional de Estadística). (2022b). **Guía metodológica para determinar el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos**. Santo Domingo, D.N.

ONE (Oficina Nacional de Estadística). (2022c). **X Censo de Población y Vivienda**. Santo Domingo, D.N.: Oficina Nacional de Estadística (ONE).

ONE (Oficina Nacional de Estadística). (2024). **Clasificación Internacional del Delitos con Fines Estadísticos Adaptada a República Dominicana (ICCS A.R.D)**. Santo Domingo, D.N.

OSC-RD (Observatorio de la Seguridad Ciudadana de la República Dominicana). (2016). **Apuntes sobre la variabilidad temporal de los datos de homicidios de origen delincuencia según los boletines estadísticos anuales del Observatorio de Seguridad Ciudadana**. Santo Domingo, D.N.: Ministerio de Interior y Policía.

OSC-RD (Observatorio de la Seguridad Ciudadana de la República Dominicana). **Metodología de cálculo de la tasa de homicidios para el reporte nacional de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**. Santo Domingo, D.N.: Ministerio de Interior y Policía.

Porter-Magee, K. (2013). Trust but verify: The real lessons of Campbell's Law. *Thomas Fordham Institute*, <https://fordhaminstitute.org/ohio/commentary/trust-verify-real-lessons-campbells-law>.

PGR (Procuraduría General de la República). (s.f. [2006]). **Informe sobre muertes violentas: homicidios e intercambio de disparos. República Dominicana, enero-diciembre de 2005**. Santo Domingo, D.N.

PGR (Procuraduría General de la República). (s.f. [2007]). **Informes sobre muertes violentas: homicidios y muertos por P.N. en desempeño de sus funciones. República Dominicana, enero-diciembre de 2006**. Santo Domingo, D.N.

PGR (Procuraduría General de la República). (s.f. [2008]). *Informe sobre muertes violentas: homicidios y Acciones Legales. República Dominicana, enero-diciembre de 2007*. Santo Domingo, D.N.

PGR (Procuraduría General de la República). (s.f. [2009]). *Informe sobre muertes violentas: homicidios y acciones legales P.N. República Dominicana, enero-diciembre 2008*. Santo Domingo, D.N.

PGR (Procuraduría General de la República). (s.f. [2011]). *Informe de homicidios. República Dominicana, enero-diciembre del 2010*. Santo Domingo, D.N.

PGR (Procuraduría General de la República). (s.f.[2010]). *Informe de homicidios. República Dominicana, enero-diciembre de 2009*. Santo Domingo, D.N.

PGR (Procuraduría General de la República). (2016). *Informe de homicidios enero-diciembre de 2015*. Santo Domingo, D.N.

Ribeiro, E., Borges, D., & Cano, I. (2015). *Calidad de los Datos de Homicidio en América Latina*. Río de Janeiro: Laboratório de Análise da Violência.

Rogers, M. L., & Pridemore, W. A. (2023). A Review and Analysis of the Impact of Homicide Measurement on Cross-National Research. *Annual Review of Criminology*, 6, 447-470.

Senado de la República. (2021). *Proyecto de Ley de La Función Estadística Pública y el Sistema Estadístico Nacional (Iniciativa 00786-2021-PLO-SE)*. Santo Domingo, D.N.

Strathern, M. (1997). 'Improving ratings': audit in the British University system. *European Review*, 305–321.

Tudela, P. (2015). Análisis criminal, proactividad y desarrollo de estrategias policiales basadas en la evidencia. *Revista Criminalidad*, 57(1), 137-152.

UNODC (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito). (2015). *Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (Versión 1.0)*. Viena.

UNODC (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito). *Lineamientos para la producción de datos estadísticos por parte de la policía*. Viena.

UNODC (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito). (2024). *Guidelines for the Governance of Statistical Data in the Criminal Justice System*. Viena.

UNODC (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito). (2025). *Clasificación internacional de delitos con fines estadísticos (ICSS): Manual de implementación (publicación de las Naciones Unidas)*. Viena.

UNODC (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito). (2025b). *United Nations*. Obtenido de Data Portal UNODC: <https://data.unodc.org/>

UNSD (División de Estadística de las Naciones Unidas). (2021). *Manual del marco nacional de aseguramiento de la calidad para las estadísticas oficiales*. Nueva York: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

UNSD (División de Estadística de las Naciones Unidas). (2003a). *Manual for the Development of A System of Criminal Justice Statistics*. Nueva York: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

UNSD (División de Estadística de las Naciones Unidas). (2003b). *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal*. Nueva York: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

van Breen, J., Devarakonda, S. K., & Liem, M. (2023). Can Homicide Serve as an Indicator of Non-lethal Crime? A Systematic Literature Review. *International Criminology*, 99–115.



CADSECI
Centro de Análisis de Datos de la Seguridad Ciudadana

